DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 11 de Mayo de 1959

TOMO 215	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15662

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece la nómina de artículos y mercaderías que podrán introducirse por el Salón de Pasajeros del Puerto de Montevideo, al amparo de disposiciones de la ley 11.924, y se dan normas atinentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1959.

Visto que el inciso 3º del artículo 93, de la ley número 11.924, de fecha 27 de marzo de 1953, dispone que el Poder Ejecutivo establecerá anualmente la nómina de mercaderías que no podrán ser introducidas al amparo de lo dispuesto por el citado artículo.

Considerando que es necesario determinar que se entiende por valor comercial, a los fines establecidos por la citada norma legal;

Considerando que es necesario crear un cuerpo de funcionarios que tendrá como cometido el fijar el valor comercial de los efectos y mercaderías comprendidos en las franquicias del mencionado artículo 93, de la ley número 11.924;

Considerando que es conveniente reducir el plazo máximo fijado por el artículo 2º del decreto de fecha 11 de julio de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sólo podrán introducirse por el Salón de Pasajeros, al amparo de lo dispuesto por el artículo 93, de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, que se reglamenta, los artículos y mercaderías que a continuación se detallan:

Ropas para uso del pasajero, artículos para usos higiénicos y medicinales para uso del pasajero, cámaras fotográficas y máquinas filmadoras de uso familiar, aparatos e instrumentos para la enseñanza, demostración o estudio de las ciencias o artes del estudiante o profesional que regrese al país.

Todo dentro de las limitaciones que en cuanto a su cantidad establece el artículo 4º del decreto de fecha 7 de julio de 1953, lo que en cada caso apreciará la Dirección General de Aduanas.

Art. 2º Para resolver todas las cuestiones de clasificación no expresamente previstas en la nómina transcripta, se tomarán en cuenta las normas establecidas por las Notas generales y particulares de la Tarifa de Aforos de Importación actualmente en vigencia.

Art. 3º Se entiende por valor comercial, a los fines determinados por el artículo 93, de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, el valor promedial de las ventas al público en plaza.

La determinación de dichos valores se realizará por una Comisión integrada por un delegado de cada uno de los siguientes organismos:

Dirección General de Aduanas, Contralor de Exportaciones e Importaciones y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

La mencionada Comisión informará semestralmente a la Dirección General de Aduanas, los valores comerciales establecidos para el respectivo semestre.

Fe de erratas

En el número 15659 (6 de mayo) se publicó el decreto 11.341 del Concejo Departamental de Montevideo, por el que se aumentan gravámenes, transitoriamente, a espectáculos y a las entradas al Hipódromo de Maroñas y a los Casinos de Montevideo, que apareció con un error, imputable al taller impresor.

En el inciso C) del artículo 3º, tercera línea, donde dice: "mayo y julio de 1959", debió decir: "mayo y junio de 1959".

Queda hecha la salvedad.

Además, en caso de duda, la citada Comisión deberá ser consultada por la Dirección General de Aduanas, debiendo remitirse esta última al dictar resolución, al informe respectivo de la Comisión que se crea.

Art. 4º Los equipajes no acompañados se despacharán al amparo del decreto de fecha 7 de julio de 1953, siempre que lleguen al país dentro de los treinta días subsiguientes a la llegada del pasajero.

La declaración del equipaje no acompañado deberá efectuarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la llegada del pasajero al país, con mención detallada de todos los efectos que lo comprenden.

Art. 5º Las disposiciones establecidas en el presente decreto comenzarán a aplicarse para la introducción de mercaderías, efectos y equipajes no acompañados, que hayan sido embarcados después de los diez días de la publicación del mismo.

Art. 6º Deróganse el artículo 10 del decreto de 7 de julio de 1953, el artículo 2º del decreto de 11 de julio de 1956, y cualquier otra disposición que se oponga a las del presente decreto.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Decreto. Se prorroga el plazo acordado a los tenedores de Deudas Externas emitidas en libras para su reajuste y conversión.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1959.

Visto que el 30 de junio de 1958, venció el plazo acordado a los tenedores de Deudas Externas en libras esterlinas para expresar su conformidad con la oferta de arreglo, a que se refiere la ley del 3 de enero de 1939.

Considerando que existen gestiones de los tenedores de estos títulos y de los Agentes de pago, en el sentido de obtener una nueva prórroga para regularizar la situación de esos valores, y que es conveniente amparar dichas gestiones.

Con lo aconsejado por la Dirección de Crédito Público,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio de 1960 el plazo para que los tenedores de las deudas externas en libras esterlinas, expresen la aceptación de la oferta formulada de acuerdo con la ley del 3 de enero de 1939.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sanchez Morales**, Secretario.

8

Decreto. Se fija aforo para la importación del alambre de hierro incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1959.

Visto estos antecedentes referentes al aforo que corresponde al alambre de hierro, incluído en la Sección Materias Primas;

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Seción Materias Primas de la Tarifa de Importación; la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y a lo establecido por la ley N.o 7.623, de 19 de Setiembre de 1923.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 0.182 el K.B. el aforo correspondiente al alambre de hierro, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación por resolución de fecha 15 de enero de 1957.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sanchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se declaran insalubres los trabajos que se realizan con cales en un establecimiento de La Paz, Canelones, y se disponen determinadas medidas de prevención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de abril de 1959.

Visto la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en "Hidrocal Sociedad Anónima", sita en la calle Zorrilla de San Martín Nº 131 (La Paz), Departamento de Canelones;

Resultando que las condiciones de trabajo encontradas durante los estudios realizados en la mencionada empresa, configuran ambientes a los que les corresponde la calificación de INSALUBRE. En el informe adjunto de la Sección Técnica, puede observarse que, tanto en el molino del frente, como en el del fondo, las muestras tomadas superan todos los límites higiénicos correspondientes de la cal viva y cal hidratada, siendo algunos de los valores obtenidos exageradamente elevados. Además, ha sido posible apreciar, a simple vista, el desprendimiento excesivo de polvo de cal en la carga de los molinos y particularmente en las operaciones de embolsado, que contamina con elevadas concentraciones el ambiente de esas operaciones. Por otra parte, ese polvo, por movimientos de aire, es capaz de contaminar el resto del local y originar las altas concentraciones constatadas en varias oportunidades. En lo que se refiere a los servicios higiénicos, es preciso que la empresa tome las medidas necesarias para que sean adecuados al número de obreros y a las tareas que éstos realizan. Otro tanto corresponde decir de la ropa de trabajo; las condiciones que ésta debe llenar, han sido descriptas por la Sección Técnica;

Atento a lo que dispone la ley número 11.577, de 14 de octubre de 1950

SE RESUELVE:

1º Téngase por declarado insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el establecimiento de la firma "Hidrocal S.A.", sita en la calle Zorrilla de San Martín Nº 131 (La Paz), Departamento de Canelones, y por dispuestas las medidas de prevención establecidas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

2º Acusar recibo de la nota.

3º Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dese a la prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón Nº 749), a disposición de los mismos.

4º Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

ERRO.

5

Resolución. Se declaran insalubres los trabajos que se realizan con cales en un establecimiento de Las Piedras, Canelones, y se disponen determinadas medidas de prevención.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de abril de 1959.

Visto la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en el establecimiento de la firma "Industrializadora de Caliza S.A.", sita en la calle Dr. Elías Regules s|n. (Las Piedras), Departamento de Canelones;

Resultando que las condiciones de trabajo encontradas durante las investigaciones realizadas en la mencionada empresa, configuran ambientes a los que les corresponde la calificación de IN-

SALUBRE. De acuerdo al informe de la Sección Técnica, la mayoría de las muestras tomadas durante el estudio, arrojaron resultados que superan ampliamente los límites higiénicos correspondientes de la cal viva y cal hidratada. Además, los técnicos han podido apreciar a simple vista escapes de polvo de cal en las operaciones de carga del molino y de embolsado, que exponen a los obreros allí ubicados a elevadas concentraciones y son capaces de producir la contaminación de todo el local. Por otra parte, es necesario que la empresa mejore sus instalaciones higiénicas, tal como lo puntualiza la prenombrada Sección Técnica en su informe, a fin de que esas instalaciones sean adecuadas al número de operarios y a la índole del trabajo que deben realizar. Respecto a esto último, la empresa debería suministrar a los operarios la ropa de trabajo necesaria, con el fin de protegerlos de los peligros de quemaduras que existen en el manipuleo de cal viva;

Atento a lo que dispone la ley número 11.577, de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

1º Téngase por declarado insalubre, a los efectos legales correspondientes, el trabajo que se cumple en el establecimiento de la firma "Industrializadora de Caliza S.A.", sita en la calle Dr. Elías Regules s/n. (Las Piedras) Departamento de Canelones, y por dispuestas las medidas de prevención establecidas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

2º Acusar recibo de la nota.

3º Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dese a la prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón Nº 749), a disposición de los mismos.

4º Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

ERRO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	9.959
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.970	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	874	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	318	198	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	658	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado.	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	254
Totales	33.409	34.060	34.098	39.654	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	35.428

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	106
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.053	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.273
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	20
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61	[illegible]
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial" ...	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	208	93	142	111	140	184	—	—	—	102	[illegible]
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.4[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 6 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: — Menores 2.o turno: en autos "Martínez Neyda con Cúneo, Rolando"; eleva exhorto. Civil 4.o turno: en autos "Bajac, Luis con Magariños, Roberto": eleva exhorto. Instrucción y Correccional de 4.o turno: en autos "Fisco y De Vicente, Ramón y otros con Wineigstern, Anna": eleva exhorto.

Sentencias dictadas: — Gaitán, Evaristo con Miguel Angel Campomar. Artilio de Mello, Carmen con Orlando Torchia. D'Acosta, Blanca Aurelia con Sucesores de Nelson Carrasco.

Asuntos Civiles: — G. Roauborurgo at Cier (Societé at Responsabilité Lim.) con Carlos Birabeu Meñoz y Otra. Marotta, Sánchez Ponce de León, Juan Carlos con Tanco S. de Resp Ltda.

Asuntos Penales: — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Juramento de Escribano: — Prestó juramento con arreglo a normas de Derecho, la señorita Carmen María Vieitez Ocampo, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: — Oficios librados: 156; Mensajes: 12; Causas elevadas en consulta: 52.

Celebró Acuerdo el 8 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: — Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Sellanes Alamilla, Roberto con Gobierno Departamental de San José"; remite solicitud. Menores 2.o turno: en autos "Martínez Neyda con Cúneo, Rolando"; eleva exhorto. Civil 4.o turno: en autos "Bajac, Luis con Magariños, Roberto"; eleva exhorto. Crimen 1.er turno: en autos "Luzardo, Eutaquio y otros"; eleva exhorto. Civil 5º turno: en autos "Ortiz Zapata de Sánchez, María con Heredia, Ricardo"; eleva exhorto. Hacienda 2º turno: en autos "Empresa Constructora José Foglia S.A. con el Estado"; eleva exhorto. Vidal Calvetti, Gilberto Guillermo: jubilación. Pí Camaño, Gualberto: cómputo de servicios. Leivas, Otasilio: jubilación. Pizurnia, Mario: cómputo de servicios. Machado Vasconcellos, Gumersindo: información de servicios. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares: solicita informes relativos a la pensión de Esperanza Sire de Moreno. Silveira, Ignacio Victoriano: jubilación. Suanes, Pascasio A.: acumulación de servicios.

Sentencias dictadas. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos penales. — Un recurso de casación en causa seguida por lesiones graves. Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de apelación en relación por denegación de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos civiles. — Banchero, Adalberto con Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU). Recinky, Simón con Alonso, Allonso, Alberto Mario. Cosco, José con Castelli, Sonia Shirley. Ulricha, Enrique en autos "Oscar Ganduglia con Enrique Ulricha". Sociedad Europea de Estudios y Empresas Sociedad Anónima. Exequatur.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 2.

Juramento de abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el doctor Ernesto Antonio Gerosa Agrello, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento en secretaría. — Oficios librados, 167; mensajes, 5; causas elevadas en consulta, 39.

Celebró acuerdo, el 10 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados. Asuntos Civiles. — Gette, José Pedro con Banco de la República Oriental del Uruguay. Frugoni Hermanos S.A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Pérez Olave, Adolfo y Valanzani Casciano, Héctor Miguel: Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. García Capurro, Elina con Carlos Rotzinger y otra. Cervieri, Julio César con Vitale, Teresa. Quibán Avelina y Manuel con Testamentaría Lisardo Quibén. De la Hera, Zenón con el Estado.

Libertades anticipadas. — Concedidas, 2.

Movimiento habido en secretaría. — Oficios librados, 69; mensajes, 8; y causas elevadas en consulta, 46.

Celebró acuerdo, el 13 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados. Asuntos administrativos. — Treinta y Tres: en autos "Windmoller, José con La Lucila S.A.", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Saralegui, Miguel con Administración de Ferrocarriles del Estado", remite solicitud. Jabraz Cabani, Jayme: exhorto. Boyer, Ricardo, exhorto.

Asuntos civiles. —Castillo, Juan Félix con "Thirion S.A.": daños y perjuicios. Craviotto, Luis Edison con Dakota S.A.

Movimiento habido en secretaría. — Oficios librados, 167; mensajes, 9; causas elevadas en consulta, 46.

Celebró acuerdo, el 15 de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra, y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados. Asuntos administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo en autos: "Gómoz Pons, Juan José con Gobierno Departamental de Colonia", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo en autos: "Cubas, Eulogio Ismael con Gobierno Departamental de Lavalleja", remite solicitud. Menores de 2º turno: en autos "Cardozo de Casas Leonor", eleva exhorto. Moore, Irma Renée: cómputo de servicios. Villanueva, Luis I.: acumulación de servicios. Anselmi, Romilda: jubilación. Tedesco Mangini, Gabriel: jubilación. Carvalho Alvarez, María Josefa: jubilación. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares: solicita informes relativos a la pensión de Esperanza Sire de Moreno. Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno: en autos "Compañía Swift de Montevideo", eleva exhorto.

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección. — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

15.a SESION ORDINARIA (*)

Abril 15 de 1959

PRESIDEN: EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR JULIO CESAR VIGNALE
(2º VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(*) Reinserta por haber aparecido con el membrete de Asamblea General, por error tipográfico, en el "Diario Oficial" N.o 15661.

(TEXTO DE LA CITACION):

Montevideo, 14 de abril de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 15 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o—Primera discusión general y particular del proyecto de ley que deroga la Ley N.o 12.183 de 11 de enero de 1955, que otorgó un régimen de importación de excepción, a quienes ocupen cargos nacionales electivos. — Carpeta 138. — Rep. 100.

2.o—Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador Brena, sobre contralor de precios, subsistencias y medicamentos. — Carpeta 167.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.o—La Facultad de Medicina embargará haberes, para efectuar el cobro de servicios asistenciales prestados por el Hospital de Clínicas. — Carpetas 1029|956. — Reps. 134|958 y 103|959.

4.o—Se dispone que las retribuciones del personal consular y diplomático, se pagarán con cargo a la renta consular recaudada en el país destacado. — Carpeta 117. — Rep. 104.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5.o—Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Linotipista de 1.a Categoría de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de abril de 1959). — Carpeta 67. — Rep. 79.

B) Subinspector del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 16 de abril de 1959). — Carpeta 68. — Rep. 80.

C) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 21 de abril de 1959). — Carpeta 2084|958. Repartidos 271|958 y 84|959.

CH) Enfermera 1ra. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano. — (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1959). — Carpeta 39. Repartido 89.

D) Enfermera 3a. del Hospital Pasteur. — El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1959). — Carpeta 40. Repartido 90.

E) Auxiliar de Servicio Social del Hospital Pedro Visca. — (El plazo constitucional vence el 30 de abril de 1959). — Carpeta 42. Repartido 93.

1

A la hora 17 y 43 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gafrée, Saravia, Penadés, Piffaretti, Robalio, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Prée y Varela.**

Faltan:

Con licencia: los señores senadores **Besozzi y Bottinelli.**

Sin aviso: los señores senadores **Batlle Berres y Fischer.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

La Presidencia de la Asamblea General remite el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto, estableciendo normas para la comercialización de la cosecha de trigo 1958 - 59, y otras disposiciones complementarias en defensa de la producción y el consumo. — Carp. 153.

—Téngase presente.

3

El señor senador Pedro C. Besozzi, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

En sesión se resolverá.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Besozzi para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: afirmativa 19 en 19).

4

—Encontrándose en antesalas el señor Aparicio Saravia, suplente del ex senador Morales Arrillaga, se le va a invitar a pasar a Sala para tomarle el juramento de práctica.

(Entra a Sala el señor Aparicio Saravia).

—Señor Aparicio Saravia: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR SARAVIA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todo lo que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SARAVIA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado de la República.

5

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente para una cuestión de orden?

Quería informar que en la mañana de hoy, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con la de Hacienda y la de Constitución y Legislación del Senado, cumpliendo el cometido que le asignó el Cuerpo, empezó a trabajar, invitando a sus deliberaciones a los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, así como a representantes del Poder Ejecutivo.

La Comisión ha seguido trabajando intensamente y para la hora 18 ha citado al señor Ministro de Salud Pública para recabar información sobre el estado sanitario del país y el riesgo que crean las actuales inundaciones. Piensa, en el correr de los próximos días, dentro de muy pocos días, traer a la consideración de este Cuerpo un proyecto de ley completo para esta situación de emergencia y, en consecuencia, y con ese estado de espíritu, solicita del Senado el levantamiento de la sesión, subrayando —ayer ya se autorizó a la Mesa, pero por si acaso, vuelvo a hacer el planteamiento— el pedido de autorización a la Mesa para que convoque al Senado una vez que el proyecto de la Comisión esté redactado.

Nada más, señor Presidente.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: no es corriente saludar el ingreso de un ciudadano a esta rama del Parlamento. Pero, en el caso, interpretando el sentimiento de nuestra bancada, —y, tengo la convicción absoluta, de todos los componentes de los sectores del Partido Nacional en este Cuerpo—, saludo con profunda emoción el ingreso al mismo del señor senador Aparicio Saravia.

(Muy bien). — (Apoyados).

El señor senador Aparicio Saravia es uno de los sobrevivientes de un pasado heróico. Un representante de una etapa romántica, sacrificada y dura de nuestra historia política.

Sea cuales hayan sido las diferencias de ayer, no hay duda alguna de que aquellas cruzadas de 1897 y de 1904, abrieron cauces a nuestra democracia; esta democracia que es obra auténtica de blancos y colorados, de colorados y blancos, porque no sólo los nuestros cayeron en las cuchillas nativas, sino que cayeron, también, defendiendo su ideal, ciudadanos que estaban en las tiendas adversarias.

El señor Aparicio Saravia, que se sienta hoy en este recinto, es dignísimo heredero del nombre y el apellido del que fué el jefe de las montoneras gloriosas de 1897 y 1904; el último herido de 1897, en Nico Pérez, el 26 de agosto, cuando ya se había realizado la primera tratativa para la paz.

Saludo, pues, en nombre de la bancada del Partido Nacional, a este sobreviviente del pasado heróico, que hon-

ra a nuestro Partido sentándose en una banca del Senado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: he tenido la suerte de que el señor senador Vignale me ganara en este deseo de querer rendir homenaje al señor senador Aparicio Saravia, porque es realmente emocionante que el hijo primogénito del General Saravia, venga hoy a ocupar una banca en el Senado de la República.

Sinceramente, nos embarga la emoción al pensar que hoy, cristalizando una realidad viviente, un descendiente del hombre que sacrificó su vida, sus bienes y su familia por defender los intereses de todos nosotros, venga aquí a ocupar una banca como nosotros, conquistada por el padre y conquistada por él mismo, porque él, también, tiene méritos propios para ello.

Por eso, señor Presidente, en nombre de nuestro sector, adherimos complacidos a las palabras pronunciadas por el señor senador Vignale, y deseamos, de esta manera, manifestar nuestro agrado y nuestra satisfacción por ver al señor Aparicio Saravia a nuestro lado.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de que se vote la moción del señor senador Beltrán, la Mesa desearía que el Senado se expida con respecto a la invitación cursada por la Embajada de Estados Unidos, para la concurrencia de una delegación de parlamentarios uruguayos a dicho país. Creo que es de conocimiento de todos.

La Cámara de Representantes me ha hecho saber que está dispuesta a nombrar delegados. El Senado tendría que expedirse en el día de hoy, pues habíamos prometido contestar el día 15 a la Embajada.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando el señor Presidente informó, en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, sobre la invitación cursada por la Embajada de los Estados Unidos, en nombre del gobierno de Wáshington, en esa oportunidad, estando presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que iba a realizar una exposición sobre lineamientos generales de la política internacional de la República, no hubo tiempo material de abocarse a la consideración de esa invitación.

Desde ese momento, la Comisión no se ha reunido. Sus días de reunión son los jueves, o sea, que se reunirá precisamente mañana.

Yo había pensado consultar a los señores miembros de la Comisión, aquí en el seno del Senado, en una reunión informal, a efectos de informar al Cuerpo sobre las conclusiones a que ella llegara. Ahora, desde luego, es el Senado el que debe pronunciarse sobre la pertinencia de esa visita.

Como antecedente, recuerdo que el Senado se pronunció en sentido favorable en oportunidad de serle cursada una invitación por las representaciones de la Unión Soviética, de Checoeslovaquia, así como otros países situados detrás de la Cortina de Hierro, e Israel.

Ese es el estado en que nos encontramos, frente a la premura que existe en responder a la Embajada de los Estados Unidos, porque las previsiones del Presupuesto de ese país son hasta el 15 de abril. De manera que todo gasto presupuestal debe estar previsto antes de esa fecha.

Tal es la situación en que se encuentra la Comisión de Asuntos Internacionales, que no se ha pronunciado al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado tiene que resolver si desea asistir o no.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

¿Es una Comisión mixta compuesta de senadores y representantes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿De cuántos miembros?

SEÑOR PRESIDENTE. — De cinco miembros: dos senadores y tres diputados.

La Cámara de Representantes ya aceptó la concurrencia, pero el Senado tiene que contestar en el día de hoy si acepta la invitación, en cuyo caso podría votarse.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente.

Formulo moción para que se acepte, por parte del Senado, la invitación a que se ha referido el señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

—Queda aceptada la invitación, y se comunicará al señor Embajador de los Estados Unidos.

8

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría al señor senador Beltrán que aplazara por un momento su moción, porque pensamos rendir un homenaje con motivo del fallecimiento de dos ilustres ciudadanos.

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto, señor senador, aplazo mi moción.

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también iba a pedir el aplazamiento de la consideración de la moción formulada por el señor senador Beltrán, a efectos de pasar a sesión secreta, en virtud de que hay 5 o 6 pedidos de venia de destitución que vencen en este mes de abril...

(Apoyados).

...y el Senado no sesiona más que hasta el 18 del corriente.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Habrá sesiones extraordinarias, con toda seguridad, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Habría que fijarlas.

SEÑOR PIFFARETTI. — Esta es la última sesión ordinaria del mes.

SEÑOR CHELLE. — En el día de hoy vence una de las venias de destitución, y otra vence mañana.

SEÑOR VIGNALE. — Nuestro Partido, señor senador, cuando actuaba en la oposición, expuso siempre su pensamiento en el sentido de que el Senado no podía ni debía ser omiso en los casos de pedidos de venias de destitución. No hemos cambiado de idea. De manera que acompaño complacido la moción del señor senador, para que nos pronunciemos, por lo menos, sobre estas venias que vencen hoy y mañana, porque las restantes que vencen en los días 21, 22 y 30, podrían considerarse en alguna sesión extraordinaria. Aunque si todas pudieran considerarse en la sesión de hoy, sería mejor.

SEÑOR CHELLE. — La Comisión se expide por unanimidad en todas ellas, de modo que ni siquiera va a haber discusión.

9

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se me ha pedido que deje constancia de la constitución de la Comisión de Fomento del Senado, y de la designación de su Presidente, que es el señor senador Bruno.

A los efectos de la constancia pertinente, hago estas manifestaciones.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: desgraciadamente, el Partido Nacional sigue perdiendo valores dentro de su colectividad política.

Falleció, hace pocos días, el Ing. Agrimensor don Juan B. Echenique. Oriundo de Mercedes, después de cursar sus estudios universitarios, orienta sus actividades al profesorado de Enseñanza Secundaria, prestando servicios técnicos en la Intendencia del Departamento de Soriano.

Luego inicia su actividad cívica, siendo electo diputado por la ciudadanía del Departamento de Soriano, en el año 1931. Fué constituyente en 1933 y representante en 1934. En 1936, integra el primer Directorio de Ancap, donde señala los relieves de su inteligencia y rectitud.

En el año 1948, fué designado director del Instituto Nacional de Colonización, actuando hasta 1955, año en que su salud ya quebrantada le obliga al retiro y al descanso.

Su gestión, tanto en el Parlamento como en la Administración Pública, se caracterizó por la dedicación a los problemas fundamentales de la Nación, presentando interesantes iniciativas, entre ellas, un proyecto sobre el puente del Río Negro, frente a Mercedes.

Actuó intensamente en su vida política. Fué un hombre de bien, un hombre que llenó los puestos, tanto en el Parlamento como en la Administración Pública, con el beneplácito de todos los ciudadanos del país.

Con la desaparición de este eminente ciudadano, el país pierde uno de los valores indiscutibles que ha tenido la Administración Pública, y pierde nuestra familia a uno de los servidores que con más afecto, con más cariño, con más aprecio, supo, durante toda su actuación y su vida, dedicarse activamente al Partido Nacional.

Quiero, con estas palabras, señor Presidente, rendir el homenaje de nuestra bancada a tan digno ciudadano fallecido.

(¡Muy bien!).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: también nuestro sector siente la emoción provocada por la desaparición del gran ciudadano que fue el ingeniero Juan B. Echenique.

Tuvimos el honor de ser sus correligionarios a la vez que de ser sus amigos. A través de muchos años cultivamos la amistad del ingeniero Echenique, a quien conocimos en las luchas del Partido Nacional. Circunstancias notorias nos separaron en la acción, pero estuvimos siempre unidos por el deseo de servir útilmente la causa del Partido Nacional. Por eso no tuvimos nunca, con el ingeniero Echenique, ningún tipo de desidencia de orden personal; por el contrario, mantuvimos permanentemente una amistad cordial, sincera y sentida.

Reconocemos en el ingeniero Echenique a un ciudadano que pasó por el Parlamento con gran sentido constructivo, con gran deseo de servir a su Departamento de Soriano, que tanto quería, porque sabía que así servía también a la República.

Y lo mismo podemos decir del ingeniero Echenique como Director de Ancap. Su obra en este instituto, a través de largos períodos, fue intensa, fue tesonera, fue de justicia. Es por esto que dejó un gran recuerdo en todos los funcionarios de este ente. Iguales conceptos podemos decir con respecto a su gestión en el Instituto de Colonización.

El ingeniero Echenique, además, fue un ciudadano decidido, enérgico. Defendió sus ideales con gran sinceridad, con gran entusiasmo, con gran sentimiento; pero fue, también, un gran adversario. Nadie podrá decir que el fragor de la lucha le hiciera perder a Echenique el sentido de la amistad y de la cordialidad debida hacia el adversario.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y otras muchas que podría agregar, adherimos con emoción a las palabras pronunciadas por el señor senador Bove Arteaga, recordando a aquel ilustre ciudadano.

(¡Muy bien!).

SEÑOR CHELLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHELLE. — Señor Presidente: en nombre de nuestra bancada adherimos a las palabras que se han pronunciado en homenaje y recuerdo del gran ciudadano, oriundo del Departamento de Soriano, que ocupó altas dignidades y elevadas posiciones políticas en el país, don Juan B. Echenique, con el que me unía una gran amistad, que me honraba. Fue un hombre leal, honrado, sincero, honesto. Como muy bien lo dijo el señor senador Silva, no sentimos en Echenique el adversario, porque en tiendas opuestas a las nuestras, fue siempre un caballero que defendió con altura, con lealtad su pensamiento, y respetó siempre el pensamiento de los demás.

El recuerdo que se ha traído en el sentido de que fue uno de los propiciadores —quizá fue el primer hombre, conjuntamente con don Gilberto Costa— de un proyecto de construcción de un puente sobre el Río Negro, es justo, es exacto. Desgraciadamente, el destino le ha privado a Echenique de ver culminada esa obra que él soñara, y por la cual luchara con tanto entusiasmo y con tanta fe, y que se verá concretada, tal como lo imaginaba, dentro de poco tiempo.

Uno, pues, mi emoción, y la de mi bancada al recuerdo de ese gran ciudadano desaparecido.

(¡Muy bien!).

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: el dolor provocado por la tragedia que azotó el norte de la República monopolizó ayer la atención del Senado. Por ello, nos vimos imposibilitados de expresar la congoja del Partido Nacional ante la muerte del doctor Rebella.

Rebella fue un ciudadano de excepción. Abogado e integrante de un prestigioso estudio muere pobre.

Formó un hogar digno de ejemplo.

Durante tres períodos integró el Directorio del Banco de la República. En este Directorio, y en esa función pública dió lo mejor de su inteligencia y de su talento. Las puertas de su despacho estuvieron siempre abiertas para todas las solicitudes. No actuó como hombre de Partido; supo actuar como gobernante.

Desde el punto de vista partidario. Rebella militó en las primeras filas del Partido Nacional, y dentro de éste, en el Herrerismo, no solamente ahora, sino, inclusive, en los peores momentos.

Recuerdo que en 1942 fue firmante de un valiente manifiesto de la juventud universitaria de la época. La muerte del doctor Rebella es una gran pérdida para el Partido Nacional y para el país.

Recibió en los últimos tiempos los mayores homenajes a que puede aspirar un ciudadano.

En primer lugar, el Consejo Nacional de Gobierno, por intermedio de todos sus miembros, inclusive de los tres integrantes de la minoría, destacó las virtudes de su personalidad; en segundo término, el doctor de Herrera había pensado en que Rebella sería el futuro Presidente del Banco de la República.

(Apoyados).

—Es de esta forma, señor Presidente, que expreso el sentimiento de pesar de la banca herrerista ante la desaparición del doctor Rebella.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: quiero pronunciar algunas palabras, muy pocas, sentidas y sinceras, para adherir a las justas expresiones de dolor que ha provocado el deceso del doctor Robella.

Fue Director del Banco de la República, acreditando en este cargo condiciones de verdadera excepción, de inteligencia, de honorabilidad, de capacidad, habiéndose sabido granjear, también, con un sentido realmente superior, la simpatía y el aprecio de quienes compartieron con él sus difíciles e importantes cometidos.

Le vimos actuar de cerca, asesorando al Consejo Nacional de Gobierno, que integramos, y le vimos llegar, repetidas veces, también, integrando el Directorio del Banco de la República, a la Comisión de Hacienda del Senado en períodos pasados. Y siempre actuó asesorando con dignidad, con conocimiento, con profunda eficiencia al Senado de la República, y emitiendo sus juicios y sus opiniones certeramente, aportando así elementos de verdadera trascendencia para la labor de la Comisión referida y del Consejo Nacional de Gobierno que indicamos.

Realmente, el país sufre una pérdida muy sensible con su deceso y nosotros nos unimos al justo dolor que ha provocado su irreparable desaparición.

(¡Muy bien!)

Dos palabras, señor Presidente, también para expresar nuestra solidaridad con el homenaje que otros distinguidos colegas, han rendido al ingeniero Juan B. Echenique. Lo conocimos como legislador, siendo un trabajador consciente y capaz, y después tuvimos oportunidad también de verlo actuar, cuando le dí posesión, como Ministro de Ganadería y Agricultura, de un cargo en el primer Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, donde realizó una acción eficaz, de verdadera competencia.

Unimos, también, señor Presidente, nuestra palabra en el homenaje a este distinguido ciudadano desaparecido, que ha sabido honrar las funciones públicas que desempeñó.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Nuestro sector se adhiere a las expresiones de pesar vertidas en el Cuerpo ante la desaparición del doctor Rebella. Reconocemos en él a un adversario leal. Actuó en la cosa pública posponiendo intereses partidarios, y teniendo presente los intereses superiores de la República.

Lo conocí de cerca, de muchos años atrás, cuando fue un profesor de perfiles destacados, y de cerca, también, en las difíciles funciones públicas que desempeñó.

Fue abogado y fue jurista de nota. Es cierto que el Poder Ejecutivo lo nombró en ese elevado cargo, para ocupar la difícil función de delegado del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional, venía que estaba a consideración del Cuerpo y que tengo la seguridad que así, como unánimemente había sido designado por el Poder Ejecutivo, hubiese tenido también una aprobación unánime de todos los integrantes de este Cuerpo.

En lo que me es personal, perdí a un gran amigo que me acompañó en horas de intenso dolor personal. Reconocí en él una virtud superior. El hombre público a veces se endurece por la pesada carga de su función. Fue un hombre de sentimientos elevados, un hombre de hogar. Como muy bien se dijo, y es una gran verdad, si bien es cierto formó parte del estudio prestigioso del doctor Irureta Goyena, muere pobre, y deja a su mujer y dos hijos pequeños.

Además, tuvo presente algo que es la nota de enternecimiento que nos da a veces matices de superioridad en todas las actividades de nuestra vida: sombra permanente de su madre, a quien él adoraba y que tengo la seguridad fue uno de los factores fundamentales que lo iluminó en su paso por la vida pública.

Este espíritu superior merece que nuestro Cuerpo, que es expresión de pueblo, y representa al pueblo que él sirvió

con tanto desinterés, se ponga de pie en homenaje a su memoria.

Hago moción, en ese sentido.

(¡Muy bien! — Apoyados)

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — En nombre de la U.B.D. voy a adherir a las expresiones de condolencia vertidas en el Senado con motivo de la desaparición del doctor Rebella.

Se han señalado con acierto algunos de los perfiles que singularizaban a este digno compatriota desaparecido. Fue un historiador que enriqueció nuestro acervo histórico con sus estudios y sus inquietudes. Recuerdo, en este instante, una excelente monografía suya sobre "Purificación", la Villa de Artigas, tan denigrada por la Leyenda Negra Artiguista, en la que Rebella, completando la obra de otros investigadores, reintegra en esa monografía al sitial jerarquizado e indiscutible de "Sede del Protectorado de los Pueblos Libres".

Fue un letrado que siguió su carrera bajo el imperio de una indiscutible y encendida vocación, y que la ejerció, como se ha señalado, en un plano insuperable de corrección, de rectitud y de versación.

Fue, también, integrante del Directorio del Banco de la República, puesto arduo, complejo y difícil. Dos veces fue reelecto para ese cargo, y vaya como singular elogio de su persona, la circunstancia de que, a pesar de que esos nombres son casi siempre controvertidos en el juicio, en la opinión, o en la valoración pública, el de Rebella formaba siempre la lista muy reducida de aquellos contra los cuales no se alzaba ni una sola voz para negarle condiciones, títulos o antecedentes.

Lo vimos además, actuar en las comisiones parlamentarias, frente a hechos económicos agudos y encrucijadas financieras difíciles. Se podría discrepar con su opinión, pero imponía una meditación, porque partía de una inteligencia firme y lúcida, asentada sobre un recto sentido de la responsabilidad.

Pero por encima del historiador sagaz, del avezado letrado, del distinguido integrante del Banco de la República, para mí estaba en Rebella el hombre; el hombre al que conocimos, al que tratamos, y al que respetamos. Al hombre que en su semblante apacible, en su hablar sin estridencias, en su mirar suave, traducía la existencia de un alma profundamente buena, de una sensibilidad singularmente fina, de una conciencia limpia, clara y traslúcida.

Con estas palabras, en nombre de la Unión Blanca Democrática, adherimos a las manifestaciones de pesar vertidas en este Cuerpo con motivo del fallecimiento del doctor Rebella.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: tuve que retirarme algunos momentos de Sala y al reintegrarme a ella me encuentro que se está rindiendo homenaje al doctor Rebella. Quiero dejar expresa constancia de mi adhesión a ese homenaje. Lo conocí en los últimos años, durante su actuación como Director del Banco de la República y, además, a través de sus bellas prendas personales.

Dejo constancia de mi adhesión a su homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: la Unión Cívica se adhiere a los homenajes que el Senado va a tributar esta tarde, tanto al agrimensor Echenique, como al doctor Rebella.

No conocía personalmente al agrimensor Echenique, pero sí a la distancia, apreciando su actuación pública desde mi banca de cronista parlamentario en la Cámara de Diputados, en la última fecha a que se refirió el señor senador Bove Arteaga. Desde allí, pudimos apreciar todos, en el entonces diputado Echenique, esas condiciones de inteligencia, de moderación y de humildad que le caracterizaban. Se le veía en su trato con los demás, como un hombre bondadoso y caballeresco.

En cuanto al doctor Rebella, a él sí le conocimos personalmente y podemos decir que suscribimos en su totalidad las expresiones emocionadas que han vertido sobre él los señores senadores que se han ocupado de su personalidad, especialmente las palabras del señor senador Abdala en cuanto destacan las nobles virtudes morales que le adornaban.

Sé que al Banco de la República Rebella llevó no solamente esas virtudes de jurista, ese talento que caracterizaba su actuación pública y privada, sino, también, otras condiciones que se requieren para ese dificilísimo cargo, esa virtud de la moderación en los juicios, de sobriedad en los planteamientos, como si estuviera siempre apegado al sentido común, y al manejo estricto de las realidades. Un hombre joven, con gran preparación jurídica y social, podía haberse extraviado en la teorización de los problemas. Por el contrario, a pesar de su juventud, fue un hombre práctico, de recio sentido común.

Con estas palabras, la Unión Cívica adhiere a los homenajes que el Senado rinde esta tarde a estos dos hombres públicos.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Quiero decir que adhiero a los homenajes a tributarse a la memoria, en el momento de su desaparición, del doctor Rebella, a quién conocí y estimé intelectual y efectivamente.

Limito al doctor Rebella mi referencia, porque de sus valores tengo conocimiento personal; no tengo ninguna reserva respecto al ingeniero Echenique, pero no estoy en las mismas condiciones que me faciliten la apreciación de sus condiciones, como en el caso del doctor Rebella.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Abdala, que consiste en que el Senado se ponga de pie en homenaje al doctor Rebella y al ingeniero Echenique.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 25 en 25**)

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes)

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Que se cumpla lo que es de práctica, enviando nota de pésame a los deudos, y la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 24 en 24**)

11

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: solicito que la Mesa ponga a consideración del Cuerpo la realización de una sesión extraordinaria para el día miércoles de la semana próxima, o sea el 22 de abril a la hora 17 y 30, para tratar el asunto planteado en la brillante exposición del señor senador Brena sobre contralor de precios, subsistencias y medicamentos.

(Apoyados)

12

También solicitaría de la Mesa, para esa misma sesión, autorización para hacer una exposición de 30 minutos sobre un problema de urgencia, más en los momentos actuales, que aún no ha sido resuelto, que es la comercialización de las papas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción...

SEÑOR BRUNO. — ¿El proyecto ha venido de Cámara?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vota la realización de una sesión el próximo miércoles, para que continúe el debate sobre el asunto planteado por la exposición del señor senador Brena, y para que el señor senador Piffaretti realice una exposición de 30 minutos sobre el problema de las papas.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 24**)

13

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que se va a levantar la sesión inmediatamente; según se me ha comunicado hay una moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como en la orden del día figura, en primer término, el asunto relativo a la compra de autos con franquicia por los legisladores, el que correría el riesgo de no tratarse hasta el mes que viene, estimando que ello sería inconveniente, formulo moción para que el Senado sesione en el día de mañana, a la hora de costumbre, para abocarse a la consideración de este asunto.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pediría al señor senador Rodríguez Larreta que, por lo menos desplazara la consideración de ese asunto hasta el lunes o martes, porque las razones que aconsejan hoy el levantamiento de la sesión van a seguir gravitando mañana, o sea la necesidad por parte de la Comisión especial, de estructurar rápidamente un proyecto de ley que resuelva el problema de los damnificados por las recientes inundaciones. Dentro de 3 o 4 días no habría dificultades...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acepto siempre que quede entendido que se fijará una sesión especial para la semana que viene, para considerar ese asunto.

SEÑOR VIGNALE. — Se acaba de votar una sesión para el día 22 de abril.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero, el problema planteado por el señor senador Brena es extensísimo.

SEÑOR VIGNALE. — Se podría realizar sesión el martes 21.

SEÑOR PIFFARETTI. — También se podría colocar en segundo término en la orden del día de la sesión del miércoles.

SEÑOR VIGNALE. — Me parece preferible fijar una sesión para el martes 21, en la que se tratara como único asunto el problema de los autos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24)

14

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quería decir que, el señor senador Piffaretti va a hacer una exposición sobre el asunto de la papa, creo que eso es lo que se ha votado, y por tanto creo del caso manifestar que aún no ha llegado al Senado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PIFFARETTI. — No ha sido aprobado todavía.

SEÑOR BRUNO. — Más a mi favor.

Este asunto tiene real importancia, le significa al país millones y milloses de dólares de pérdida. Me parece que sería interesante que el Senado se dirigiera a la Cámara urgiéndole la aprobación de ese proyecto, para estudiarlo lo más pronto posible, decirle, por lo menos, que estamos esperando, que el país se entere de que el Senado está esperando ese proyecto, que está esperando la decisión de la Cámara de Diputados, que hay medio país pendiente de esa ley. Este no es un asunto de automóviles, es un asunto del consumo de la República y de la exportación de lo que produce el país, y eso sí es realmente importante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que el señor senador Bruno está un poco atrasado en la información.

SEÑOR BRUNO. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es notorio que el problema de las papas se va a resolver, desgraciadamente, como consecuencia de estas enormes lluvias que van a hacer perder más de la mitad de la producción, de manera que el problema ha desaparecido del ámbito parlamentario...

SEÑOR BRUNO. — No, señor senador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Es más grave aún.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Queda reducido a lo que resuelva Dios nuestro señor.

SEÑOR BRUNO. — El que está atrasado es el señor senador Rodríguez Larreta...

SEÑOR PIFFARETTI. — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — Nosotros nos estamos adelantando a los acontecimientos, queremos tratar los problemas y resolverlos, porque estos son los grandes problemas que tiene pendientes la República.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Será para dentro de unos cuantos años, pero para este año no.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una puntualización, diría de orden político, y otra de orden jurídico.

Las palabras del señor senador Bruno, creo haberlo entendido así, se referían a que, por intermedio de este Cuerpo, o de su Mesa, se urgiera a la otra rama del Parlamento, a la Cámara de Representantes, un pronunciamiento sobre este asunto.

SEÑOR FUSCO. — No puede hacerse.

SEÑOR ABDALA. — Jurídicamente, señor Presidente, estaríamos quebrando las normas del bicameralismo. Me parece que esa no fué la intención del señor senador Bruno, sino que su intención fué la de que por algún mecanismo se active el pronunciamiento de aquella rama del Parlamento; pero como integrante de la bancada de gobierno, que es la más numerosa, y con la que el señor senador Bruno tiene buenas relaciones, con todos sus compañeros del Partido Nacional, puede hacerlo por la vía extraoficial, urgiéndolo dentro de la jurisdicción doméstica de su partido, ya que con asistir ellos que son mayoría, podrían conseguir en el Parlamento que ese asunto se resolviera.

SEÑOR FUSCO. — Los correligionarios del señor senador Bruno leerán la crónica parlamentaria, los diarios, y verán lo que el señor senador dijo en esta sesión.

SEÑOR ABDALA. — Lo pueden leer y lo van a leer. No tengo la menor duda de que sus correligionarios lo van a atender con mucho gusto.

SEÑOR BRUNO. — Estoy muy agradecido por la indicación que acaba de hacer el señor senador Abdala...

SEÑOR ABDALA. — No es una indicación.

SEÑOR BRUNO. — Pero quiero decirle que mis palabras no encierran una crítica a la mayoría del Gobierno, que no ha estado remiso en el estudio de la solución de este problema.

SEÑOR ABDALA. — La mayoría del partido de gobierno en la Cámara de Diputados...

SEÑOR BRUNO. — Lo que sucede es que la Cámara de Diputados se ha pronunciado sobre este problema y el Senado está esperando en este momento ese pronunciamiento.

SEÑOR ABDALA. — ¿Hay o no pronunciamiento? ¿Podría averiguar la Mesa eso?, porque acá se dijo que no había pronunciamiento pero el señor senador Bruno hace esa afirmación. Si ha habido pronunciamiento entonces sería oportuna o pertinente su moción de que el problema se trate, pero como no ha habido pronunciamiento, tiene razón el señor senador Piffaretti que este Cuerpo lo oiga.

Pero ahora se acaba de decir que hubo pronunciamiento.

SEÑOR CARDOSO. — Según mis informes falta aprobar algunos artículos que requieren mayoría especial.

SEÑOR BRUNO. — Tengo entendido que hay un artículo del proyecto de ley que no ha sido aprobado, que es el referente a la financiación.

SEÑOR ABDALA. — Casi nada, señor senador, el artículo referente a la financiación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Beltrán la modificación propuesta a su moción por el señor senador Chelle?

SEÑOR BELTRAN. — Dadas las razones esgrimidas por el señor Chelle, acepto, señor Presidente, aplazarla hasta que se considere en sesión secreta las venias solicitadas, pero inmediatamente de reanudar la sesión, pediré el cuarto intermedio. La Comisión tiene que trabajar mucho.

SEÑOR BRAUSE. — Podría votarse la moción del señor senador Beltrán en el sentido de que una vez que termine la sesión secreta el Senado levante la sesión.

Así queda liquidado el problema desde ya.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que el Senado debe pasar a Asamblea General.

SEÑOR BRAUSE. — Que se vote antes la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — De vuelta de la Asamblea General continuaríamos la sesión.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Por qué no pasamos a sesión secreta ahora y luego hacemos un cuarto intermedio?

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya estamos en hora de pasar a la Asamblea General y la Cámara está esperando.

Se va a votar la moción del señor senador Beltrán ampliada por el señor senador Chelle para que se haga un cuarto intermedio a fin de pasar a Asamblea General, volver para tratar en sesión secreta las venias que figuran en la orden del día y, finalmente, levantar la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

16

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

17

(Vueltos a sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Cuerpo, se va a pasar a sesión secreta para considerar las venias que figuran en la orden del día.

(Así se hace).

18

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta, por Secretaría, de los asuntos tratados en sesión secreta por el Senado.

SEÑOR SECRETARIO (Doctor Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a los siguientes funcionarios: Linotipista de Primera Categoría de la Imprenta Nacional; Subinspector del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales; Funcionario de la Dirección General de Aduanas; Enfermera Primera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano; Enfermera Tercera del Hospital Pasteur; y, Auxiliar de Servicio Social del Hospital Pedro Visca.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto anteriormente, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 19 y 4 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago I. Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Lunes 11 de Mayo de 1959 — Núm. 15662

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el tomo
1930	"	8.00	" "
1932	"	8.00	" "
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1948 "	"	52.00	" "
1949 "	"	48.00	" "
1950 "	"	55.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "
1957	"	22.00	" "
1958	"	25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de RUFINA DE TEZANOS de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 5723 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25, de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5724 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4983 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5567 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUÑER de VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 5566 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5648 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DEL CARMEN ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5815 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JULIA RIVERO DE GORDILLO y GENARO GORDILLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5849 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de doña CARMEN AMANDA o CARMEN MOSQUERA o MOSQUERA DE WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5876 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SCHUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 5878 My.5-v.my19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 5879 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CASTRO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6002 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOYENA LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 3 de 1959. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6067 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6069 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 6070 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PERTIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6071 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO VARELA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6072 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ESTHER o SOFIA ESTHER ERNESTINA MONTALDO PONCE DE LEON de ISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6068. My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORIANO PIANO o ALVARO JULIO VITORIANO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5877 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6191 My.8-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO MACIA y UBALDINA RODRIGUEZ de MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 3932 Ab.6-v.ab.17. My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AICARDI de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6058 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA QUEIJO de DUGUIN y de JUAN DUGUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.00 10|pub. 5993 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5994 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEMA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 5904 My.5-v.my19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMANO DE CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5907 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL TRIANON ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 5906 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAITEKUS PETKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5905 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5674 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril

3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5479 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICCARDI o RICARDI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ... dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5285 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGUSTIN BANDERO o YANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5286 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5047 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4840 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA o JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PEDEMONTE TRAVERSA (L.o 58, F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6185 My 8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ANICETO GUERRA o GUERRA ALFONZO o ALFONSO (L.o 58, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6186 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6187 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NOSEDA de CARSOGLIO o CARZOGLIO (L.o 58, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6188 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6189 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AMERICO VARALDI o HUGO AMERICO DONATO VARALDI PIZZORNO (L.o 58, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6190 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO NOVO (L.o 58, F.o 134) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5992 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOLDARACENA GARCIA (L.o 58, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5991 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTURA VEIGA (L.o 58, F.o 125), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5999 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LESTEGAS, (L.o 58, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5902 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA IRURETA DE SOSA, (L.o 58, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 5917 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COURTOISIE, (L.o 58, F.o 143). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5903 My.5-v.my.19)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUDA (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5857 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PIERI SCHELOTTO (L.o 58, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5658 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BUTLER (L.o 58, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5551 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA BENTOS PEREIRA de MEGUERZA (L.o 58, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5440 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SYMJA WILNER (L.o 53, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5435 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE y FRANCISCA SABATE de ROI... (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Hector López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5477 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITURRALDE o ITHURRALDE (L.o 58, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5439 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA BUTTERMANN o BUTTERMAN de ROSEMBERG o ROSENBERG (L.o 58, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VENDEMIA BERRITELLA (L.o 58, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (O. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab.6. Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la

sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 188) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CUADRO MACIEL L.o 58. F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5814 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOTOMAYOR DE SERRALTA, AUGUSTO o AUGUSTO VALENTIN SERRALTA SOTOMAYOR y PURA BENAVIDES DE SERRALTA (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5813 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, s hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MALET, citándose [illegible] ederos, [illegible] sados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5480 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4965 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 4660 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA o ROMA DIONISIA MOLIGA o MOLIGA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5649 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5650 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO ROMULO o LUIS BARATTINI o BARATTINI CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6192 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA TARSILA FERNANDEZ DE LA VEGA o EUGENIA F. o EUGENIA DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6193 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO ATANASIO ARENA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6194 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GALLOSA, GALLOZA, GALLOSO o GALLOZO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6195 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CANCHELO o PEDRO CELESTINO CANCHELO DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6196 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CLAVIJO y RAMON CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6197 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GERONA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6198 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID GUREVICH o GUROVITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5969 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MINOLA BOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5974 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA VIOLA de NADOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5725 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO PAEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5726 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ULACIA de BERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5727 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIANA PASQUERO de MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5728 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CARMEN CLAVERÉ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan [illegible] de [illegible] ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA NIEVES MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MATO o MATÓ GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. MATO o MATO CAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIA ZAREMBA o BRONISLAWA ZAREMBA o BRONIA ZAREMBA de DRIKOWSKI o ZAREMBA de DZIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SASIAIN ANSA de MICHY o EMILIA SASIAIN de MICHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6086 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ o CONSTANTE PEREZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6087 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6088 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SOCORRO (52-650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6182 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIA o FRANCISCA JULIA RUSSI o RUSSI MARIANI (52-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6184 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SANGIOVANNI de OLIVER o AMANDA SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6214 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOGNA (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6215 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VALLEJO de TRIGO (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 6036 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLINO LANCERA o LANSEROS (51-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6037 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SGARAVATTI MERCURI (52-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6038 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de VALVERDE (52-594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6039 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MODESTO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6035 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELMA o IDELMA AUGUSTA RECH de SUAREZ (52-6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 6040 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO SANTOS BUERES (52-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5754 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA OTERO CAPPELETTI (52-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5751 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JULIO ARGENTINO PAMPILLON ANGELERI, (48, 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5896 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA TORRES DE RODRIGUEZ o ESPERANZA TORRES, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5897 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON PORTAL GONZALEZ y CARMEN o MARIA DEL CARMEN OVIDE ALONSO DE PORTAL, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5898 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LORENZO MARIANO NICOLINI, (52, 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5899 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLOMBO DE RAGGIO (52, 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5900 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORETTI o MORETTI POS, (52, 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5901 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELA BERNARDA BETANCOURT o BETANCOURT BARRIOS, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5806 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA EUGENIA NUÑEZ, (52, 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5807 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO GOLARTE, (52, 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5808 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIA LOREFICE DE CLAR, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5809 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN JOSE BRUZZONE o BRUZZONE TOSO, (52, 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5810 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONZON DE ORECCHIA, (52, 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5838 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS SUAREZ ETCHEPAREBORDA, (52, 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5839 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONELLO o BONELLO BELLONE DE BONELLO, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

— Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5840 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DE LEON o de LEON de FUENTES (52-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5703 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMMA ANNA GAIA o GAIA LANZA de CIRINO (52-572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5761 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VENTURIELLO o VENTURIELLO CAPOANO (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5753 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL BESUIEVSKY (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5749 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o CARLOS HUMBERTO VICTOR MARTINELLI o MARTINELLI LURAGHI (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5750 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO VICENTE RIERA o RIERA TUR (52-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5752 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52- F.o 331), citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5759 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLAR de JAUREGUY o JAUREGUI (52-575). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5753 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MARIA RAMON PATRON (52-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5755 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LINGERI BARBO o BARBOT (24-363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5756 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS HEGUY (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5646 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO DIAZ (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5647 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOZICEK o BOCIZEK o BOCIZEK SMOLIC y la de MARIA TOMICH de BOZICEK o BOCIZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5757 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN MARI o JAIME JOSE FERNANDO JUAN MARI o JAIME JUAN y MARÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TOLEDO (50-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5504 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GONZALEZ (52-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5505 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DEL PILAR DELL ORRIO o DEL ORRIO de NAPOLI (52-670), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5506 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZUNINO o ZUNINO SULCA (52-572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5557 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6210 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS RAMON AGRIEL, citándose a los herederos, aercedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6085 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUSTO BERNET o ALBERTO J. BERNET o JUSTO ALBERTO BERNET o ALBERTO JUSTO BERNET ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5693 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ PESCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5965 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5988 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE CESAR MOIRANO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5989 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRENLLA o BRENLLA POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5990 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o SERAFINA MACCHIAVELLO de OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5706 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAURIE CASAMAYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5894 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CAYETANO BRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5895 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALBERTO ISAAC PEREZ ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5811 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BAHRUTH ARCE DE LEGAR y de MARIO ADOLFO LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5812 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FREITAS o ANDRES FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5704 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MINICCELLI FELITTI o FELITI o PABLO MINICCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pup. 5706 Ap.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5707 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ORLANDO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5708 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTIN o SANTIN IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5709 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON JOSE SANCHEZ o SANCHEZ TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5710 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5711 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5712 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PINTOS o BERNARDINA PINTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5713 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMACHO BARBELA de BARRIOS o JOSEFA CAMACHO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5714 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LO GIUDICE de TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5715 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ROBLES de MARTINEZ o SERVANDA ROBLE o ROBLES o SCHERA o SCHIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5716 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RUVATTI o LURATI o LURATI RODÓ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5717 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZAFRA o ZAFRA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5718 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5719 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO MURPHY PERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5608 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE o FELIPE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5721 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BELL o BELL CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5722 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUMI LARA de LOPEZ o ISABEL RUMI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5607 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA COMESAÑA PEREZ de ZENARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5720 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CONTENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5609 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o NATALIA EMILIA BORSANI de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5618 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5549 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5550 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE S. VAZQUEZ o JOSE SIXTO VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4588 Ab.14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA MAS MERCANT o MAS MERCANT de ESTARAS, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4292 Ab.8-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARDILLO PIZZO VITTORIO o CARDILLO PICCI VITTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — María del Carmen Orellano, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6200 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CASTILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5966 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Artigas, Abril 2 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5967 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5968 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA RUNCO STELARDO o ESTELARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5913 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TEJERA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5914 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de aCnelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JOSEFA BACCINO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5915 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GARRASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5776 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION SORIANO de CONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5735 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ZANI de BALLARDINI o ESPERANZA ZANI de BALLARDINI o ESPERANZA ZANE de BALLARDINI o MARIA ESPERANZA ZAÑI de BALLARDINI o ESPERANZA MARIA ZAÑI de BALLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 21 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6112 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE DIAZ o MARIA PASCUALA ACOSTA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5924 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAQUIM FELIX MARRERO o JOAQUIN FELIX MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5848 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMERO DIAZ o CARMELO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5778 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA TERZAGHI DE VANINI o JUANA ROSA TERZAGUI DE VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5777 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5689 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5690 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE HAURET SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5734 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5769 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GATEÑO o MOISES GATEÑO LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5522 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) (D. 21-7-34) 20 pub. 31244 Ab.22-v.my.6.
My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PIRIZ y MARGARITA STELLARDI de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Abril 11 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5669 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5507 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GERMAN o GERMAN GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6060 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NIEDERER de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1959.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6061 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA PERDOMO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5959 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BERTIN de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5615 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALAN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5616 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINO de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5617 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LECUNA o LECOUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5613 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de a deducir en forma sus derechos ante este Juz- JUANA DUFOUR de ORTEGOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, gado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5614 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5612 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ADROVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5622 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5623 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLANIS o GALLANI de CASANOVA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5624 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5625 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO CASSARETTO CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5628 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONSTANTINO LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5629 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5518 Ab.28-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RISSO, RAIMUNDA DE LEON de RISSO, PEDRO BARTOLOMÉ RISSO DE LEON, CARMEN RISSO DE LEON de BARDANCA y PRUDENCIA RISSO DE LEON de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5559 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELÉSFORO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5558 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA BALDI de HUNTER o JANTER o JANTOR, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 5626 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL RONDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sanyeche, Juez de Paz.
yeche, Jue de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5662 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS MAURICIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6113 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6114 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8.
My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELÉSFORO DE LEON CURBELO y GERARDO DE LEON BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5664 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO EDUARDO ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5663 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREYRA de BAZZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemeo Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5665 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALOMON de DIAZ o SALOMONE de DIAZ o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5666 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HURTADO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5667 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIENTE IRENE BRUNO o BRUNO SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5668 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20|pub. 5344 Ab.24-v.my.8.
My.25-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FIGUEROA GADEA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 25 de 1959. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5686 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MURISSICH ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5931 M.6-v.my.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura d la sucesión testamentaria de ROSA LAUTERIA RODRIGUEZ de VERA o ROSA ELEUTERIA CORRALES RODRIGUEZ de VERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5932 My.6-v.my.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARODI o JUAN J. PARODI o JUAN JOSE PARODI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5933 My.6-v.my.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT JORGE SCHIER o KURT SCHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5700 Ab.30-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BALCAZAR CASCALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4590 Ab.13-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY BASADRE DE ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4188 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRASCOVIA o PRASKOVA o PRASKOVIA SALNICOV o SALNICOVA o SALNIKOV o ALNICOV de LUCHILIN o LUCHININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6001 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELESTINA CHAVEZ o CHAVEZ de TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6000 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don SILVANO GOMEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5869 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5868 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ROTUNDO DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5870 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN HORNOS y LUISA SEBALLOS DE HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5871 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o EDUARDO GRE COSTA o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6122 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS BUSNADIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5873 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CHALUP de KMAID o ELVIRA GUARLIA CHALUP de KMAID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5593 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERREIRA DE MERLADETT o MARIA AMALIA FERREIRA DE MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5793 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MATERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 15 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6053 My.7-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMEONE o FRANCISCO ANTONIO SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6052 My.7-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONACO de BONETTI o MARIA MONACCO de BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5696 Ab.30-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o SENON PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5697 Ab.30-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SALVETTI de CACCIATORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 6 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5698 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PASCUALA VELAZQUEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5596 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO E. SOSA o LEOCADIO SOSA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5597 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABÉ FERNANDEZ FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5595 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber a apertura de la sucesión de LEOGARDO ESTEBAN ROCHA o LEOGARDO E. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5630 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SILVERA MORENO de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5448 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA COSTA de TORRECILLA o TORRECILLAS o TORRESILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5447 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SATURNINO BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5916 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO SIQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5637 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NOELIE GUIXÉ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5638 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO LUIS ALFREDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6003 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GASTELLU de ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6009 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA SUAREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6010 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ o JUAN PEDRO SANCHEZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6011 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN ODRIOZOLA LOUZAN o JULIO M. ODRIOZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6012 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de CARDOZO o ANGELA GARCIA BARRERA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6013 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUSAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6014 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENSIA o NEMESIA GUTIERREZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6015 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FABRICIO DE PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5791 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15. Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5531 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACAVA CARDARELLO o CARDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, conformidad c onlo establecido por Ley del 7 Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SILVERIO o SILVERIO P. o SILVERIO SOTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5538 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5530 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIGNOLI o VIGÑOLI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5532 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CORINA RIOS de PEREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 4 de 1959. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5540 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO PEIRANO y FILOMENA RECAGNO de PEIRANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5929 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RETEGUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5781 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANIBAL FRABASILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5782 My.4-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDES GUTIERREZ DE CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 18 de 1959. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5787 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LEANDRA BRINGAS DE LEIVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5786 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROVERANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5604 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MONTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5605 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3677 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5911 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON MARIA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5949 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA LASPIUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5950 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5631 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CECILIA MENENDEZ ALVEZ o ALVES de BORRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5632 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GRAÑA o JUSTA ROMANA GRAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA PETRONILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LETE DE RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5836 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5835 My.4-v.my.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se conside-

res con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudiesen corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HENOY GONZALEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana "G", plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros; B) JOSE MANTECON RODRIGUEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 4 de la manzana "D", plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 537 metros 60; C) ELBIO ELOY ETCHART RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 4 de la manzana "F" según plano del agrimensor José Meier inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.

2) $60.00 15|pub. 4932 Ab.20-v.my.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a ESTANISLAO JAKUBAUSKAS, ISABELINO CABRERA, ISAAC FERNANDEZ y FRANCISCO JAKUBAUSKAS promitentes compradores respectivamente de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el Nº 167 al folio 39 del Libro 23, 189 al folio 43 del libro 24., 171 del folio 40 del libro 29 y 215 al folio 49 del libro 24, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, 23 de Abril de 1959 — Ricardo M. Druillet

2) $30.00 15|pub. 5445 Ab.27-v.my.19.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a José Alcides Pérez Viana. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas 601, (Las Piedras).

2) $36.00 15|pub. 2891 Ab.21-v.my.12.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 y 50 de los estatutos sociales.

Orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 5583 Ab.29-v.my.13.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 46 de los estatutos sociales Orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1957 y el 31 de Octubre de 1958; 2) Aumento de capital; 3) Retribución de los Directores y Síndico, (artículos 21 y 46); 4) Autorización al Directorio para arrendar las plantaciones de caña.

Se previene especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 5582 Ab.29-v.my.13.

C.I.P.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
1ra. y 2.a convocatorias
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el miércoles 20 de Mayo de 1959 a las 14 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Uruguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2º) Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 28º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 13). 3º) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48) 4º) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47). 5º) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo Ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L) del estatuto. 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21). En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1959.

3) $55.00 10|pub. 5773 My.4-v.my.15.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionaries del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay 823 entre Andes y Florida.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día jueves 14 de Mayo a la hora 18 y 30 y en segunda citación para el día jueves 28 del mismo mes.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anuales; 3.o) Proclamación de candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleaistas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo de 1959. — César Marsiglia, Presidente; Luis P. Cuevas, Secretario.

3) $12.00 5|pub. 5685 My.5-v.my.11.

INDUSTRIA SULFURICA S A.
(ISUSA)

A efectos de dar cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1959, el Directorio ha resuelto aplazar la asamblea general ordinaria de accionistas que había sido citada en 2a Convocatoria para el día 30 del corriente a las 18 horas, convocando nuevamente a la mencionada asamblea, para el próximo día 20 de Mayo a las 14 y 30 horas, en su local social, calle calle 25 de Mayo 684, para tratar la misma orden del día:

Orden del día.

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (Art. 26); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, con el informe de la Comisión Fiscal (art. 24); C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal, art. 21).

Notas: 1ª) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 684, o certificado de depósito bancario de la misma, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el Certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeracion de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 27); 2ª) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 23 de Abril de

3) $19.80 5 pub. 5577 My.5-v.by.11.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinemotográfica Gluksmann S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1320 el día miércoles veinte (20) de Mayo de 1959 a las quince horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de plazo de su mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $18.00 5|pub. 5858 My.5-v.my.11.

INTER TALKIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Mayo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete 1662|64, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5926 My.6-v.my.12.

INCOFI S. A.

Incofi S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Mayo de 1959 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, ap. 104, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — La Secretaría.

3) $9.00 3|pub. 6073 My.7-v.my.11.

LUZILECTRON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo en 1959, a la hora 10.30 en el local social, calle Rincón 468, escritorio 95 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de Síndico y suplente; 4) Retribución del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la asamblea se constituirá media hora después, con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 6057 My.7-v.my.11.

CASA DEL PARTIDO S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Mayo de 1959, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria inventario y balance general co-

rresnondiente al vigésimo primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares y 5 suplentes; 3) Remuneración del Directorio y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

..os accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 6054 My.7-v.my.28

LICORERIA SATURNO S. A.

De acuerdo con los artículos 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Licorería Saturno S. A. convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué N.o 12.. Orden del día:

1) Considerar la memoria y bal... general al 31 de Diciembre de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 6.o ejercicio y el informe del Síndico; 2) Designación del Síndico y suplente; 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 34.

Registro de acciones en Secretaría, calle Enriqueta Compte y Riqué N.o 1276. Horario de 9 a 11 horas. Cierre de Inscripción, Mayo 17 de 1959. — Pablo Jung, Presidente. — Arnaud Garra, Secretario.

3) $9.00 3|pub. 6048 My.7-v.my.11

MOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 19 de Mayo de 1959, a las 14.30 horas, en el local de la calle Soriano 791 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 6049 My.7-v.my.13

URFINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1959, a las 11 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Utilización de la parte pertinente del Fondo de Reserva libre para aumentar el capital de o$u. 1.200.000.00 a o$u. 2.000.000.00 emitiendo 800 acciones liberadas de o$u 1.000.00 cada una con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 5.o de los estatutos sociales; 2) Autorizar al Directorio para que proceda a dicha emisión total o parcialmente en la fecha o fechas que estime convenientes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 29 de Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 6094 My.7-v.my.13.

URFINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1959, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1958 con cargo a gastos generales; 4) Nombramiento de dos Directores titulares por un período de 4 años en sustitución de los salientes; 5) Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1959 a resolver por la asamblea; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 29 de Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 6095 My.7-v.my.13.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1959, a las once y treinta horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1959; 2) Elección de Directores, titulares y suplentes; 3) Elección de Síndico, titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificados expedido por el banco en que se hallan depositadas con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 6171 My.8-v.my.14.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20688 Dic.23-v my.12.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Oscar Pintos Curbelo c. GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 175), que por resolución del día 2 de Marzo de 1959 se decretó el desistimiento de las partes Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría de la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada con fecha 7 de Febrero de 1958, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4987 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ROSA CARMEN MARABOTO y OSCAR BRITO CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 510), se hace saber que por resolución del día 27 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Brito Cabrera y Rosa Carmen Maraboto Levaggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestso por el artículos 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4985 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Isabel Sáez Colman contra ENRIQUE A. GARCIA TECHERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 48 "A" Fº 359), se hace saber que por resolución del día 12 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Anastasio García Techera y María Isabel Sáez Colman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 5466 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FAUSTINO RODRIGUEZ y ELVIRA SANCHEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 157), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Faustino Rodríguez y Elvira Sánchez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 6209 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAIMUNDO NACHUMOW y EDNA PENSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 54 Fº 215), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raimundo Nachumow y Edna Pensky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 1.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto

5) $48.00 20|pub. 5978 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARCELO GOLDENTHAL de EINHORN y LUCIA MARCOVICI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 54 Fº 213), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcelo Goldenthal de Einhorn y Lucía Marcovici, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 5842 My.4-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FURTADO EREDIA DAMIAN y VAZQUEZ DE FURTADO ALBA LIRIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Damián Furtado Eredia y Alba Liria Vázquez Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5736 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CERBASI BLANCA SUSANA y GONZALEZ CARLOS ANGEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 30), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Angel González Clavijo y Blanca Susana Cerbasi Monzón, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PELAYO, OLGA MAGDALENA y TROCHE, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 647), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Magdalena Pelayo Carnelli y Héctor Enso Troche Troutbeck y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 5144 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BOLINCHES CAMARGO EMILIO y PIETRAFESA LIRIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 145), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Bolinches Camargo y Liria Esther Pietrafesa Corrado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Abril de 1959.
5) $40.00 20|pub. 4507 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cuadra Braulio con ANDREA REY. Disolución y Liquidación en Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Braulio Cuadra y Andrea Rey. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5847 My.5-v.jn.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ. de Cuarto Turno, recaído en los autos "Soto Dragone Walter Florencio con JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Florencio Soto y Juana Paulina Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5694 Ab.30-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novella Curbina Benito B. con HILDA A. TARO BOMIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 228), se hace saber que con fecha 19|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benito Bonifacio Novella e Hilda Alicia Taro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.29-v.my.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Díaz Ramos de Silva P. contra AMERICO A. SILVA DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Anastacio Silva y Petrona Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5471 Ab.27-v.my.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Jackson de Noya Irma con JOSE NOYA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal"., se hace saber que con fecha 5|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Noya e Irma Jackson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4576 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges RAMIRO EDUARDO CHAVES y ZULEMA REIG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6083 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MANUEL GUMERSINDO AROSTEGUI y EUGENIA ELSA RAIMONDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20pub. 6034 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alfredo Víctor Dombard y Eugenia Cosafo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5693 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS VICENTE SIUTTO NOCETO o SIUTTO NOCETO y MARTA BLANCA ALSINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5109 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR IBARBOUROU y SARA MARIA ROBAINA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4613 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "TORRADO PAILOS, JOSE ANTONIO y TERESITA MIRTHA MENDEZ NARIO de TORRADO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 211) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6041 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, GERARDO y ROSA SANTOS CENTENO de TORRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 210), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Euardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6043 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRENO. CELIA LIBERTAD y TAPIA RICARDO WASHINGTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Washington Tapia y Celia Libertad Greno, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4730 Ab.20-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Modernell Lino con LILIA FERNANDEZ ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 218", se hace saber que con fecha 5 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lino Modernell y Lilia Fernández Ortiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 5737 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tito Almeida de Miranda Lidia con CEFERINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 506), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ceferino Miranda Ruiz y Lidia Tito Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4933 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUTH HANNA MENDELSOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendelsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4392 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación dela sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSE FRANCISCO CESANO BUFFA y EMA MERCEDES BEJAR DE CESANO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5275 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, en los autos caratulados: 'María Testuri de Mondino contra EMILIO MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 158), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Emilio Mondino y María Testuri de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1959. — Elsa J Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5400 Ab.24.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'Rosa Paredes de Gómez contra INOCENCIO ALBERTO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 136), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Paredes de Gómez e Inocencio Alberto Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5399 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doc-

tor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Merida Lisarda Bremermann contra JUAN GUALBERTO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 278), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Gutiérrez y Mérida Lisarda Bremermann y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5168 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Herminda Macías contra MIGUEL LEON DIANELLI RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 15 Fº 133), se hace saber que por resolución de este Juzgado de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel León Dianelli Ramos y Herminda Macías; citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $40.00 20pub. 6018 My.6.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Catepon María Magdalena contra BRITOS, JUSTOS MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 15, Fo. 262), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Magdalena Catepón y Justo Martín Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6019 My.6.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julia Segura Vilar contra ZACARIAS DA SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo del año actual se decretó la liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio del causante Zacarías da Silva y Julia Segura Vilar, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley 18 Setiembre 1946). Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 4679 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Rosa Conca Romero de Blanco contra ABRACHAN BLANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Rosa Conca Romero de Blanco y Abrachan Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó 2 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6077 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. De mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MARTINEZ, LINO c|ISABEL M. BARRIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 24. N.o 116, folio 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lino Martínez e Isabel M. Barrios, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 4526 Ab.13-v.my.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Hernández Blanca Esther contra ALCIDES LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 24, Nº 135 Fº 94), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides López y Blanca Esther Hernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 5450 Ab.27v.my.26.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver totalmente el contrato social que teníamos celebrado para explotación de carpintería, mecánica y anexos. Actividades suspendidas desde el 31 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en Alfonso Espínola 517 de la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal. — OSVALDO COLOMBO. — JORGE COLOMBO. — CARLOS COLOMBO. — ELBIO BARSELLO.

6) $16.00 20|pub. 4596 Ab.14-v.my.12.

"IMPRESORA LA DUPLEX"

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que a partir del día 31 de Marzo ppdo., hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Alonso, Sabini y Reyes" y la denominación de "Impresora La Duplex" giraba en esta plaza en el local de la calle Isla de Flores N.o 1676, en el ramo de Imprenta y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Juan Antonio Sabini, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — DOMINGO B. ALONSO. — JUAN A. SABINI.

6) $40.00 20|pub. 4562 Ab.14-v.my.12.

MORALES Y CIA. LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso, pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.

6) $16.00 10|pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING LTDA."

Por contrato privado de echa 31 de Diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de Abril de 1959 con el Nº 112 al folio 370 del libro 2 de Contratos, se disolvió la sociedad que bajo la denominación "Societe de Commerce et D'industrie "Holding Ltda.", establecida con el ramo de Escritorio Comercial en la calle Treinta Tres 1334, era integrada por los señores doctor Victorio Alhadeff y Ascher Alhadeff.

6) $16.00 10|pub. 5442 Ab.27-v.my.11.

Con fecha 31 de Enero de 1959 ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Enrique Mordacci y Araceli Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mordacci, del comercio, ubicado en Avenida Rivera N.o 3145. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRICCO MORDACCI. — ARACELI VARELA.

6) $16.00 20|pub. 5064 Ab.21-v.my.20.

ISIDRO IZMENDI y MIGUEL IBARRA integrantes de la razón social "Izmendi e Ibarra", con comercio en el ramo de tienda, en esta ciudad, Juan Antonio Lavalleja 499, han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y del pasivo, el señor Miguel Ibarra. Los acreedores deben presentar sus cuentas y su conformidad al escribano Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1959.

6) $24.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.28.

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad calle Mariano Soler N.o 3179 y que explotaba la Panadería "Ancla del Plata", enajenando el socio Mario Eduardo Sánchez Filippini su parte a su consocio Manuel Ferreiro Vizoso, con efecto al 11 de Marzo de 1959. Acreedor. . en plazo ley, Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — MARIO E. SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ SORIA DE SANCHEZ. — MANUEL FERREIRO VIZOSO.

6) $24.00 20|pub. 5627 Ab.29-v.my.28.

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein el 2 de Abril de 1959 se disolvió la sociedad "Lewi y Klimenko", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos en general Flores 2283 de Montevideo. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.

6) $1.60 1|pub. 5748 Ab.30-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Methol y Cohn", que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza, 21 de Setiembre 2716, habiendo cedido el señor Methol su cuota al señor Gunther Cohn, quien tomó a su cargo el activo y pasivo el 19|XII|1953. — JOSE PEDRO METHOL. — GUNTHER COHN.

6) $16.00 20|pub. 5681 Ab.30-v.my.29.

Se ha resuelto disolver la sociedad comercial "Vda de Esteban Chalela e Hijos", que integrada por ROSA CHALELA de CHALELA, FELIPE y JORGE CHALELA, gira en ramos de tienda y afines Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por triplicado en Sarandí Nº 600 de la ciudad de San José a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Abril 25 de 1959.

6) $24.00 20|pub. 6021 My.6-v.jn.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN; Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), se cita, llama y emplaza a don César Stein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) 48.00 30|pub. 5198 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Michelina Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 699), se cita, llama y emplaza a don Claudio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araujo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 699), se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5124 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 54 Fº 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5416 Ab.29-v.pn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI; Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxi-

liatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Cúneo Angela Celia c|. SILVA JOSE. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 5 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es tentará la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Juana Teresa Pérez, c|ANDRES CONSTANTE DENIS. Divorcio, L.o 54, F.o 390, se cita, llama y emplaza a don Andrés Constante Denis para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5692 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $36.00 30|pub. 4889 Ab.17-v.jn. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don MARCOS SANTOS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 45 F.o 542), le ha iniciado doña EMA ROSA DELGADO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31430 My.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELIS DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Lloça, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Orraca Elilberto c|. ADHEMAR CABRERA. Divorcio (L.o 42, F.o 76), se cita, llama y emplaza a doña Adhemar Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 7 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5217 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita, llama y emplaza al señor Amabilio Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3866 Ab.2-v.my.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57. Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 225, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corersponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) C.C.) 30.pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 178, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 188, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 267, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibiminto de procederse en la forma que correspondá. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para qu comparezca ánte la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smaic Adi contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse n la forma que corresponda — Montevideo ,seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 19, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 181, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca, ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas por el artículo 33 de la ley Nº 7818 y el decreto de 15 de Octubre de 1929 se intima a la señora ZULMA PUCURULL a comparecer, dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar su trabajo en la Biblioteca Nacional, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31432 My.7-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra BRUSCIANI Angel Benito. Suc. y BRUSCIANI o BRUSCIANO de MENIN (María) Suc. Defraudación del Impuesto Herencias". Expediente 1886. Año 1958. (Lº 19 Folio 356), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Brusciani o Brusciano de Menín y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
8) $60.00 30|pub. 5763 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stenner y otra contra GERDA THIELEKE de VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54, F.o 30), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerda Thieleke de Von Engelbrechten y a Margarita Sabina Thieleke para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 4270 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57, Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre.— Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA". (Lo. 54, Fo. 683), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Act.
8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO. Sucesión". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

... 10. Por ... del Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 214. Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa, para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.

8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 398, 1103 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos "Boani Luis con IRRAZABAL JUAN FELIX. Ejecución de hipoteca, (L.o 19, F.o 176). se cita y emplaza con término de treinta días a los herederos del causante y ejecutado Juan Félix Orrazábal, para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de seguir la causa con defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 31 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) $16.00 10|pub. 5639 Ab.29-v.my.13.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra ISAIAS F. SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión". (Lº 14 Fº 582), se cita, llama y emplaza a Nicanor veiga, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 23 de 1959. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

9) $48.00 30|pub 5952 My.6-v.Jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Fiscal Letrado Departamental con PADRON N.o 4.880. Expropiación. (L.o 20 F.o 46)", se cita y emplaza con término de 30 días al o a los propietarios del bien sito en la 4.a Sección de este Departamento que es parte del Padrón 4.880 con una Superficie 1 hác. 2.470 ms. 21 decímetros y que se deslinda así: al Norte una recta de 525 ms. 40 sobre camino público que lo separa del campo empadronado con el 4344; al Este una recta de 24 ms. que separa de propiedad del Estado; al Sur una recta de 529 ms. 22 que separa más campo empadronado con el número 4.880; al Oeste una recta de 23 ms. 61, que separa de campos del señor Basilio Guilferdín, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparencia. — Salto, Abril 21 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

9) Dec. 21-7-34 10|pub. 31395 My.5-v.my.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MERIDA NUBIA HERNANDEZ de MARICHAL. Incapacidad" (L.o 49 F.o 700), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 9 de Octubre de 1957, designando Curador Interino de la presunta incapaz, doña Mérida Nubia Hernández de Marichal a su esposo don Pedro Marichal, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 13 del actual Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 5310 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUGLIUCCI CLELIA LUISA. Incapacidad" (L.o 45, Folio 257), se hace saber que por resolución de fecha 23 de ... de 1958, se ... incapaz a doña Clelia Luisa Amelia Gugliucci y se designó curadora de la misma a su hermana legítima doña Emilia Clotilde María Gugliucci. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 5454 Ab.27-v.my.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RODOLFO PEREZ TURRI, domiciliado en Uruguay 1356 ap. 6 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los Títulos de Procurador y Escribano Público. solicito se interrogue a los señores Erasmo Petingi Nocello y Rodolfo Negrín Puch, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndome testimonio. — Rodolfo Pérez Turri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 6080 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JUAN CARLOS BENITEZ BAEZA, constituyendo domicilio en la casa de la Avenida 18 de Julio 2180 piso 5º ap. 18, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de la señorita Esther Nande Larghero y del señor José Luis Bruno, domiciliados ambos en la calle Comercio 1524, quienes atestiguarán sobre mi honradez y buenas costumbres; expidiéndose testimonio. Por lo expuesto al señor Juez Pido: 1) Tenerme por presentado y constituído domicilio. 2) Se me expida el testimonio solicitado 3) Para su más rápido diligenciamiento se me entreguen las cédulas citatorias. 4) Que se me permita presentar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Juan C. Benítez". — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 6050 My.7-v.my.21.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MANUEL BESPALKO SINGER, constituyendo domicilio en Cerro Largo 1484, ap. 12, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador (artículo 23º del C.O.T.), solicito se reciba la información de los testigos Daniel Pastorini y Alberto Jaffe, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Bespalko Singer". — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5565 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "LUIS A. CHIARINO ROSSI: constituyendo domicilio legal en Sarandí 430, E. 7, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco para la información de vida y costumbres, la declaracón de los señores Pedro Molinari y Felipe Costa Fino. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Luis A. Chiarino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1959. Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5995 My.6-v.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE REAL PERERA, constituyendo domicilio en Rincón 454 esc. 308-10, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Héctor Viana y Saul Mezzera y se le expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Juan José Real". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5394 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO URIOSTE BRAGA, constituyendo domicilio en Cerrito 407, esc. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Ricardo Vidal y Diego Terra, y se le expida testimonio.— Sírvase proveer de conformidad. — Fernando Urioste Braga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Luis Antonio Lames, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 5501 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Jorge M. Moller se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. JUAN MANUEL SARASUA MACCIO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 923 de la calle Brasil de esta ciudad, ante el señor Juez expone: Que a efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres, a cuyo efecto ofrece la declaración de los testigos señores Julio Federico Aris y Manuel Raúl Díaz, quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Por tanto solicita: I) Se dispongan las publicaciones legales; II) Se reciba la información ofrecida; III) Se libre oficio a la Suprema Corte a los fines establecidos en el artículo 6.o de la Acordada N.o 3.354; y IV) Se expida testimonio de lo actuado. Será justicia.—Juan M. Sarasúa".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Abril 29 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 6017 My.6-v.my.20.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3.876. — (Segundo llamado): Cajas y arandelas de cartón. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.877. — (Segundo llamado): Cápsulas de plomo. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.879 — (Segundo llamado): Productos químicos. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.880 — (Segundo llamado): Construcción de portátiles, linternas, etc., Apertura: 19 de Mayo, de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.881. — (Segundo llamado): Acido clorhídrico. Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.892. — (Segundo llamado): Vigas de cedro. Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.895. — Barras y martillos de acero al manganeso. Apertura: 20 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.899. — Adhesivos en pasta. Apertura: 19 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.900. — Maderas varias Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.901. — Balasto. Recepción: 20 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas Apertura: 27 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.902. — Tubos de bronce. Apertura: 16 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.903. — Alambre de cobre para bobinados. Apertura: 20 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.904. — Dos hornos eléctricos. Apertura: 25 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.905. — Impermeables. Apertura: 21 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.906. — Camisas y corbatas. Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.907. — Acarreos internos en el establecimiento de "El Espinillar". Recepción: 19 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas. Apertura: 26 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.908. — Plafones de vidrio. Apertura: 21 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.909. — Arseniato de plomo. Apertura: 17 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31372 My.4-v.my.13.

N.o 3.890. — (Segundo llamado). Colorímetros. Apertura: 28 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3 910. — Trajes y capotes para agua. — Apertura: 27 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.911. — Mangueras de goma. — Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.912. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 28 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.913. — Bombas centrífugas. — Apertura: 29 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.914. — Contratar el suministro de agua potable a los buques petroleros del Organismo. — Apertura: 21 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.915. — Carbón mineral. — Apertura: 23 de Julio de 1959 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31435 My.8-v.my.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 463|59. — Suministro de artefactos para alumbrado de edificios, etc. — Apertura: Mayo 5 de 1959 yo 22. Hora 15 Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos)

N.o 438|59. — 2.o llamado — Suministro de hierro fundido viejo — Apertura: Mayo 22. Hora 14. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 31393 My.5-v.my.14.

N.o 466|59. — 2.o llamado. — Suministro de Solvente desengrasador para equipos de limpieza. Apertura: Mayo 15, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 473|59. — 2.o llamado. — Suministro de Poleas de fieltro y lienzo para pulir metales (de plaza). Apertura: Mayo 14, hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31332 Ab.29-v.my.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 402

Primer llamado

Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo

Obras de ampliación de la Usina de Purificación de Agua

Llámase a licitación pública para el proyecto y construcción de las obras de ampliación de la Usina de Purificación de Agua de Montevideo, sita en la localidad de Aguas Corrientes.

Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Zabala N.o 1395, primer piso, al precio total de $ 180.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en un solo acto el día 27 de Enero de 1960 a la hora 9 en la sede de las Oficinas Centrales de la Administración, calle Martí número 3379. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31434 My.7-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64-22

Suministro de 4 muebles de madera y 2 mesas de dibujo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Mayo de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31412 My.6-v.my.12

LICITACION PUBLICA N.o 64-14

Segundo llamado

Sucursal Fray Bentos. — Suministro y colocación de estanterías y placards metálicos en los locales de Tesoro.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 28 de Mayo de 1959 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31413 My.6-v.my.12.

LICITACION PUBLICA N.o 64|20

Primer llamado

Agencia Avenida Flores. — Provisión de elementos de herrería.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o Piso de Casa Central sobre calle Solís el día 20 de Mayo de 1959 a la hora 14 y 30.

12) (Cta Cte.) 5|pub. 31492 My.5-v.my.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 23 de Mayo de 1959.

20.023. — Lámparas eléctricas de 100 w. — Primer llamado. — Hora: 13 y 30.

19.933. — Cable para teléfono bajo plástico. — Segundo llamado. — Hora: 14 y 30.

19.937. — Hojas de cotización, fórmulas número 1334. — Segundo llamado. — Hora: 15 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en la calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de un escribano de la Institución, del Encargado de la citada Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán ser retirados en el lugar mencionado todos los días hábiles en horas de Oficina. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31428 My.7-v.my.21.

Apertura: Viernes 15 de Mayo de 1959 Primeros llamados

20.133 Porta documentos de material plástico. Hora: trece y 30.

20.041. Escobas. Hora catorce y treinta.

20.014. Cajas papel absorbente especial. Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en Dante 1851 - tercer piso- donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C. 9|pub. 31384 My.5-v.my.15.

Apertura: Martes 12 de Mayo de 1959.

20.060. — Tarjetas amarillas 13 x 8. — Hora: trece y treinta.

20.080. — Fórmulas N.o 1254. — Hora: Catorce y treinta.

20.132. — Carnets de Identidad. — Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31294 Ab.27-v.my.11.

CONSEJO DEL NIÑO

Primer llamado

N.o 139. — Pinturas y aceites. — Apertura: 13 de Mayo. — Hora 14.

N.o 140. — Hierro. — Apertura: 13 de Mayo. — Hora: 14 y 30.

N.o 141. — Refrigerador eléctrico. — Apertura: 13 de Mayo. — Hora: 15.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 9|pub. 31363 Ab.30-v.my.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Martes 19 de Mayo de 1959 a las 14 horas. Primer llamado. — Adquisiciones de túnicas en bengalina o dril sanforizado.

Lunes 1.o de Junio de 1959 a las 14 horas. Primer llamado. — Plaza y o cif Montevideo. — Productos químicos puros para análisis.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31392 My.5-v.my.14.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1

Retapizado de sillas y sillones en la Sala "Martín C. Martínez" (Sala Verde). — Apertura: 22 de Mayo de 1959, a la hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31441 My.8-v.my.12.

"DIARIO OFICIAL"

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1959, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 10 a 16 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 14 del día 13 de Mayo de 1959, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31347 Ab.30-v.my.12.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de un tractor, una guadañadora y una cortadora rotativa

Pliego de condiciones en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 22 de Mayo, hora 11. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31433 My.7-v.my.21.

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo, a la hora 9 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitación de esta Escuela, Avda. Garibaldi número 2313; todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.

12) $12.00 10|pub. 5592 Ab.27-v.my.11.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por construcción de carrocerías, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 1470. La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 3 de Junio de 1959 a las 11 horas. — La Gerencia General.

12) $3.60 3|pub. 6028 My.7-v.my.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 57|959

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 57|959, por adquisición de 30.000 (treinta mil) kilogramos de leche en polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31374 My.4-v.my.15.

LICITACION PUBLICA Nº 11|959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|959, por la venta de útiles y materiales en desuso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31341 Ab.29-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 10|959

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 10|959, por adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación 25 de Mayo 696. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31299 Ab.28-v.my.12.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Llámase a licitación pública N.o 58|959 (segundo llamado) para la adquisición de 3.000 ... de Queso Duro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. calle 25 de Mayo N.o 696.

12) (C.C.) 5|pub. 31414 My.6-v.my.12.

INTERVENCION DE CORREOS
Licitación No 113
Segundo y último llamado
Provisión de una máquina de sumar para uso del Instituo, durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de una máquina de sumar para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos 3er. Piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las **propuestas serán** abiertas el día 20 de **Mayo de 1959 a las 14 horas, en el local de la** Comisión de Compras, en presencia de los **interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.**

12) (C.C.) 10|pub. 31386 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 114
Segundo y último llamado
Provisión de "Hilo", para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Hilo" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesado. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31387 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 115
Segundo y último llamado
Provisión de Implementos para la Imprenta Postal, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Implementos para la Imprenta Postal" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a la hora 14, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31388 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 116
Segundo y último llamado
Provisión de papel para el Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos. 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a la hora 11, en la local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31389 My.5-v.my.19

LICITACION N.o 117
Segundo y último llamado
Provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Mayo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31390 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 119
Provisión de sellos y chapas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de sellos y chapas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos. 3er Piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31391 My.5-v.my.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|959
Primer llamado (postergación)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia. Tramo La Tuna-Piriápolis. Trozo La Tuna-Balneario Argentino, de 72K636.23 a 83K363.86, en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina. Esta obra se financiará con los recursos de la Ley de Juegos de Azar, de fecha 16 de Diciembre de 1958, licitándose de acuerdo con lo autorizado al Poder Ejecutivo por el artículo 3.o de dicha ley.

Apertura de propuestas el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31355 Ab.30-v.my.14.

Licitación pública N.o 6|1959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino para agua y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, avenida Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo a las horas 14.30 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31356 Ab.30-v.my.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 trajes uniformes de invierno en casimir de lana color azul marino, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 25 de corriente mes de Mayo a las 14 horas en las oficinas de este Ministerio sito en la calle 25 de Mayo 376. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31408 My.6-v.my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Mayo de 1959. — Hora 15 y 30. Licitación N.o 1230. — Aparato destilador, tanque, etc. Cif y|o Plaza, Segundo llamado.

Hora 15 y 45: Licitación N.o 1238. — Obras de ampliación en el local del Centro Auxiliar de Cerro Chato Plaza. Segundo llamado.

Hora 16: Licitación N.o 1237, — Sustitución de techos sobres Salas N.o 8, 9 y 14 de Hospital Vilardebó, Plaza, Segundo llamado.

Hora 16: Licitación N.o 1251. — Tejidos (Telas para la confección de trajes de asilados, ropa interior, mortajas, vendas, ropas confeccionadas, frazadas, medias tricotas, etc., alpargatas, zapatillas, botones, trajes, sobretodos, paño para trajes de abrigo, etc.). Plaza, Primer llamado.

Martes 2 de Junio de 1959. — Hora 14 y 30: Licitación N.o 1250: Impermeabilización de la azotea del Pabellón de Curieterapia del Hospital Pereira Rossell. Plaza Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días Jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (Tercer piso). — Aviso N.o 407.

12) (C.C.) 2|pub. 31448 My.8-v.my.11.

M.O.P.
I.N.V.E.
Licitación N.o 36

El Ministerio de Obras Públicas por intermedio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas convoca a licitación pública, para la provisión de viviendas prefabricadas a levantarse en el territorio nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, 2.o piso.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Mayo de 1959 a las 14 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31443 My.8-v.my.22.

P.L.U.N.A.

Nº 5|959. — (2º llamado): Suministro de cigarrillos tipo americano. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 10.

Nº 6|959. — (2º llamado). Cucharitas material plástico. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 11.

Nº 7|959 — (2º llamado): Bombas fumigadoras. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 12. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Compras, de la institución, Colonia 1013 de 10.30 a 15.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31378 My.4-v.my.12.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios

El S.O.Y.P. ofrece 3.600 cueros crudos salados de lobo marino común, Otaria Byronia (De Blainville), procedentes de Isla de Lobos.

Las ofertas se reciben hasta el día 20 de Mayo de 1959 a las 15 horas y deberán formularse en papel sellado entregándose bajo sobre cerrado en Julio Herrera y Obes 1467. — La Gerencia.

12) (C.C.) 8|pub. 31442 My.8-v.my.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 22-59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de géneros (lienzo, brin y crea).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Mayo de 1959 a la hora 8.30.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 31418 My.6-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Tercer llamado

Artículos: Hebillas, argollas, ovillos, medias argollas, canutos, cuerda clavos, armazones para sillón.

Los piegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31437 My.8-v.my.14.

Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, Sillón metálico, Butacas metálicas Perchas metálicas, Biblioteca metálica, Mesa metálica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31416 My.6-v.my.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 4707-59
(Transferencia de fecha)
Interruptor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al segundo llamado de licitación número 4707, por un interruptor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 31410 My.6-v.my.12.

IMPERMEABLES
Licitación 4782|59

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 27 de Mayo de 1959, a las 15 horas para proveerse de 183 impermeables drechos confeccionados con tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10.pub. 31329 Ab.29-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 21
Segundo llamado
Impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la impresión de diez números de la "Gaceta de la Universidad" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad Avenida 18 de Julio 1824, de hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la referida sección y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 7.pub. 31446 My.8-v.my.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones públicas Nos. 172 y 173

Llámase a Licitación Pública, por 2.a vez, para la adquisición de: máquinas de oficina y fertilizantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas el día 15 de Mayo de 1959.

Licitación Nº 172: **Máquinas de oficina, hora 13.**

Licitación Nº 173: Fertiliza... hora 14, en la Sección antes mencionada en presencia de los proponentes que deseen ...ir.
12) (C.C.) 10|pub. 3136 My.4-v.my.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 8 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN CARLOS ROCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1473 y RUTH MIREYA GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cerrito 594.

4.a Sección

FRANCISCO SALVADOR MASTROLONARDO, 34 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado, San José 1029 y MIGUELINA MICELI, 31 años, soltera, italiana, domiciliada San José 1029.

5.a Sección

DOMINGO AGUSTIN MAESTRO 30 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Soriano 1064 bis, pis 1, y ALBA CARTELLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1064 bis, piso 1.o.

10.a Sección

ALCIDES CARRASCO, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cardal 3263, ap. 3 y OLGA CELIA DEMARCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3263.

12.a Seccion

SALOMON MEIERAS, 65 años soltero, comercio, lituano, domiciliado Martín C. Martínez 2650 y ESTER GAN, 51 años, soltera, lituana, domiciliada Martín C. Martínez 2650.

BENITO REMUÑAN, 42 años, divorciado, abastecedor oriental, domiciliado San Martín 2493, ap. 11 y LIRA FACHELLI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Sa Martín 2403, ap. 11.

JUAN JULIO CESAR DEARMAS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1563 y JESUMINA JULIETA NUÑEZ 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2994.

FRANCISCO FERRARI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 2854 y MARIA DEL CARMEN CAMBRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2854.

ANGEL SUAREZ, soltero, mecánico, español, domiciliado Fomento 1737 y CARMEN PARDO, 21 años, soltera, española, domiciliada Fomento 1737.

13.a Sección

DIEGO MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3997 y MARTA DEOLINDA LARRAZABA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4116.

JUAN RAMON DURE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2293 y LUISA CYNTHIA GIMENEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1.a Paralela 2446.

14.a Sección

PEDRO CESAR PANUNCIO GONZALEZ, 28 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Carignano 1368 y FORTUNATA FILOMENA FERNANDEZ DE LEON, 37 años, soltera, textil, oriental; domiciliada Carignano 1368.

JUAN ANGEL DOMINGUEZ, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Abayubá 2732 y MABEL MARTINEZ MIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 2732.

15.a Sección

ADAN GAITAN, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1926 y RAMONA ELCIRA FREITAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1926.

OMAR ALBERTO MARINO, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1381 y LIDIA TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2010.

SILVIO RUBEN DEL PRIORE, 25 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Jackson 1193 y MARIA DEL CARMEN CORREDERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1193.

DOMINGO SPIÑELLI 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1692 y SUSANA MARGOT DEL GUERCIO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Martín C. Martínez 1692.

17.a Sección

ANGEL TEODORO PAREDES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 2, 4856 y MARIA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4856.

20.a Sección

ELISEO AURELIANO LARREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3955 y RAQUEL FUZATTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Pena 4673.

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Indarte 4297 y DINORAH MARTA ETCHEVERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4297.

JOSE PENNISI, 29 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Elba 4378 y CARMELA MONZILLO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Elba 4367.

HECTOR GOBBI, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado General Hornos 5244 y ANA MARIA MANUELA BENETTI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 5244.

24.a Sección

ROMULO OMAR OLIVERA FOURCADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1738 y MARIA DEL CARMEN LUJAMBIO RUIBAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 2783.

BELTRAN HUGO GUADAGNA, 43 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1697 y SARINA FREITAS FAGUNDEZ, 28 años, viuda, comercio, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1697.

14) $2.00 3|pub. v.My.12.

Montevideo, Mayo 7 de 1959.

4.a Sección

JOSE OSCAR FORCONI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y DELIA DARRIBA, 28 años, soltera, cuellera argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

EUCLIDES ALVAREZ, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Canelones 935 y MARIA TERESA RIDIERO, 26 años, soltera, médica cirujana, argentina domiciliada Canelones 935.

6.a Sección

LUIS ALBERTO TOLMEO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1317 y ELMA IRIS FAGUNDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1581.

7.a Sección

OSCAR ALBERTO PITTALUGA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 y ZULMA MABEL MARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372.

8.a Sección

ARTURO CANDIOTA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2212 y BLANCA SAPORITI, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Rondeau 2212.

JUAN IGLESIAS BOLLIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2281 y SELVA AGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2281.

COSME RIZZO 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yí 1725, ap. 5 y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725, ap. 5.

9.a Sección

FRANCISCO CURBELO, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5391 e IRIS MARGOT LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 69.

LUCIANO CEFERINO CALVO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado 19 de Junio 5766 y ANTONIA PORCEL, 30 años, soltera, española domiciliada 19 de Junio 5766.

10.a Sección

OMAR MIRABALLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2334 y PRIMITIVA GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2229.

JOSE CERVIÑO, 24 años, soltero, jornalero español, domiciliado Propios 2597 y ALICIA SILVA, 30 años, soltera, española, domiciliada Propios 2597.

DIMAS IZQUIERDO, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Asilo 3675, ap. 3 y AURORA ESTHER CABO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3675, ap. 3.

11.a Sección

RUBEN NAZARIO GALLERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3719 y MABEL NOEMI RODRIGUEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3731, ap. 4.

12.a Sección

MANUEL SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Carignano 1427, ap. 6 y OLGA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2638.

13.a Sección

JOSE KANDRATAVICIUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2911 y GLADYS ELENA LISTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1968.

JUAN BENJASMIN DELGADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3777, ap. 2 y ROSA AMERICA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Grecia 3777, ap. 1.

MOTIEJUS BELEISIS, 56 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Chile 1765 y YOGNIESKA SIDABRIKE, 56 años, soltera, jubilada, lituana, domiciliada Chile 1765.

FRANCISCO NUÑEZ, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centro América 1991 y MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Barcelona 1976.

14.a Sección

JOSE ORIA ARBIDES, 57 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Hervidero 2837 y MARIA CELIA MAÑANA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2337.

17.a Sección

WALTER LASCANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3064 y BERTA ACUÑA, 36 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3064.

TOMAS CALICIOTTI, 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cotopaxi 3469 y GIUSEPPINA RAIMONDI, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Cotopaxi 3669.

20.a Sección

ATAL...AR GUADALUPE 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4878 y JOS...A PRADO, 42 años, soltera, española, domiciliada General Hornos 4878.

HUGO CISNEROS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Artigas 4018 y HERMINIA RIVERO, 33 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada P. Artigas 4018.

NICOLAS HECTOR LAURTA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de la Vega 4314 y DOMINGA TER... VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4245.

21.a Sección

FLORENTINO OLIVERA, 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4433 y MARCELA GARCIA MORENO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Aparicio Saravia 4433.

JOSE ANTONIO RASTELLI, 49 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Millán 4383 y CORINA SUSANA ELISA ELHORDOY REPETTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4383.

CARLOS LUCIANO ISLAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 ap. 1 y GLORIA DELIA ALANIS LOPEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1170, ap. 6.

MIGUEL ANGEL MEDEROS, 21 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Caraff 978 y TERESA IRIS SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caraff 978.

EVARISTO SANCHEZ CACHO, 26 años, soltero, chapista, español, domiciliado Ganaderos 4476 y ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ TABOADA, 25 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4476.

22.a Sección

VICTOR ELIO AMOROSO, 30 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Propios 2872, ap. 1 y MARIA ELSA ZUCCOLO, 25 años, soltera,

modista, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3732.
MANUEL RAMA AÑON, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Margarita Uriarte de Herrera 3537 y HAYDEE IRENE ATAY, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3537.
JOAQUIN EDUARDO UMPIERREZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3981 y FLORA GENDRA OTERO, 34 años, soltera, española, domiciliada Fco. Pla 3981.
OMAR JOSE ALPUIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4060 y MARIA JOSEFINA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 4060.
RUBEN ANTONIO PIGNATTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3068 y ELSA BARRIOS VIDAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3068 bis.

24.a Sección

JULIO EDUARDO JACOBUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyón 1683 y MARIA LUISA COTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3531 bis.
VALERIANO GAYOL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3239 bis y JULIANA CORREIA FAGUNDEZ, 29 años, soltera, dietista, brasileña, domiciliada Cavour 3239 bis.
BERNABE RIVERO PETIT, 60 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 2041 bis, ap. 2 y MANUELA COSTA SILVA, 59 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Vilardebó 2041 bis, ap. 2 (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v. My.11.

15–Pago de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C.C.C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 4 de Mayo de 1959, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1958-59 en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 5977 My.6-v.my.12

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA En LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SATURNO DE VIVALDO CARMEN. Prescripción", (L.o 53 F.o 404), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara el recurso constitucional de la conciliación a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2739, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este; 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms. con 50 cms. al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste don José Rodríguez, padrón 101.370; al Sur María Antonia Milo, padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, padrón 112.591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 5470 Ab.29-v.jn.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IPRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros, situada en Las Pavas, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Jlio E. Real, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 218), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites; por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel: por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro, con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo, Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 4614 Ab.14-vmy.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ShaW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción. (L.o 45. F.o 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murquio, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42, F.o 697, N.o 1325) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente, a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholín; al Oeste, con Ramón Amaro; al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholín. Superficie: 5 hectáreas, 7.105 metros 60 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.743, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, da frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3 851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477 Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 ms. y según el referido plano libre de caminos: 47 Hás. 4.243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascensión Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $180.00 30 pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANLLELINI PINTOS -Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suárez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 230 (zona urbana), manzana 36. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.569 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales

se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5055 Ab. 21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 28, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste, sucesión Juan F. Furno, Herman Silvera y Angel Causade: Sureste, sucesión Juan F. Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Acutraio.
16) $72.00 30|pub. 5080 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1188 metros, 620 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Diciembre 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ABDON ARAMENDI. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o. 539, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abdón Aramendi, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, paraje Río Branco, padrón número 317, ubicado en la manzana N.o 42 de dicho pueblo que según plano del agrimensor Jose B. López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1363 de Julio de 1958; consta de 1909 metros, 55 decímetros y linda: Noreste, Juvenal Jesús Fabeiro; al Sureste, calle 18 de Julio; Suroeste, calle Zabala y Noroeste, Juvenal Jesús Fabeiro; B) Padrones 352 y 354, ubicados en la manzana 52 de dicha ciudad, la que según plano del agrimensor López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1364, de Julio de 1958, tiene una superficie de 1924 metros, 43 decímetros y linda: al Noreste, Horacio D. Machado, Asunción García y Juan Rosa Freire; Sureste, calle Cerro Largo, Suroeste, José Cruz Silva y Dolores Echave de Silva y Noroeste, calle 18 de Julio. Por tanto se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes deslindados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Abril 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 5682 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "PRESO JOSE EDMUNDO y MARTINO JUAN FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto y especialmente a don Eugenio M. Palacio y sucesores de don Juan Bautista Ayestarán y doña Juana Agu naga de Ayestarán, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo cor una superficie de 6.873 ms. 5.940 cms. ubicada en el Ejido de la ciudad de Rosario, que es parte del padrón N.o 5.660 el cual se deslinda así: al Noroeste calle por medio con Manuel Jorcín; al Noreste con Ramón Ayala; al Sureste con frente calle vecinal y al Suroeste con Manuel Jorcín y Sucesión Leonardo Lesci, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación.—Rosario, Abril 17 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 5930 My.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal" (Lo 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "EULOGIO CAMPAL, HUGO. Prescripción treintenaria, (L.o 32, F.o 95, N.o 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en el Pueblo 25 de Mayo, (12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, a saber: A) Las manzanas N.os 24 y 25 (hoy N.o 27), con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, del referido Pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón, en 200 metros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en igual longitud; Este en 100 metros con Angel Eulogio, en la manzana 26 y Oeste, también en 100 metros con Tomás Moreira, manzana 23. Dichas medidas resultan del plano actualizado el 17 de Setiembre de 1958 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, operación realizada por dicho profesional en Octubre de 1929, empadronadas en conjunto dichas manzanas, actualmente con el N.o 142; B) Una fracción de terreno con sus mejoras y alambrados que contiene de igual paraje que el anterior, padrón actual N.o 141, manzana N.o 27, actualmente y antes manzana N.o 23 del referido Pueblo 25 de Mayo, con un área total de 8.250 metros dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón en 84 metros, 40 decímetros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en 80 metros, 60 decímetros; Este con Clemente Ramón Silva en 100 metros; y Oeste con Domingo Tomás Moreira, en 100 metros, todo según plano del 20 de Abril de 1945 del agrimensor Carlos María González; y C) Un solar de terreno con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicado en la manzana 42, actualmente de la misma población que las anteriores, padrón N.o 264 de un área de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo al plano del 4 de Enero de 1959 del agrimensor Diego Raúl Aldama, que se deslinda así: Sur en 25 metros con frente a la calle Unión; Norte la misma dimensión con María R. de Bruschi; Este en 50 metros con Aurelio García y Pedro A. Mo; y Oeste también en 50 metros con Carmen S. de Martínez. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
16) $216.00 30|pub. 5669 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 396), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagía Paminondas Machado y Hermanos, sus herederos o causahabientes y a todos los que crean a deducirlos bajo apercibimiento de que no por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Libaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado, Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Perdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte, Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Aneno Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez, Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturralde de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste, una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 3886 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30 pub. 3883 Ab.3-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: YOLANDA DELGADO DE URDANGARIN y OTROS. Prescripción treintenaria, Libro 32, Folio 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ambrosio Martínez o sus sucesores, Carmen Montaño de Martínez o sus sucesores, Juan Lapity y Juana Hortencia Martínez de Lapity o sus herederos y Félix Mernies o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se expresará: inmueble ubicado en la manzana 129, padrón 1631 de la ciudad de Mercedes, compuesto según plano del agrimensor Bellini, inscripto en Catastro local con el N.o 1383 el 27 de Agosto de 1958 de una superficie de 427 ms., 93 dms 2., y que linda al Sur con 11 ms., 27 cms., a la calle Roosevelt, por 45 ms., 93 cms., al Oeste lindando con propiedad del Estado; al Norte con Maximino Iturría y Pedro Aguerre y al Este una línea quebrada que se inicia en la calle Roosevelt y se dirige al Norte con 34 ms. 43 cms., lindando con Carlos Méndez y sucesión Urdangarín; luego otra de Este a Oeste de 7 ms., 78 cms., lindando con Pedro Aguerre y luego una última de 11 ms., 46 cms., lindando con el nombrado Aguerre. — Mercedes Abril 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5788 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone; al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3685 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CARRASCO OMAR. Prescripción treintenaria, Libro 24, N.o 1080, Folio 27", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Froilana Carrasco, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Spikerman, empadronada con el N.o 1864, manzana N.o 122 y según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1269, el 25 de Noviembre de 1958, tiene una superficie de 889 metros, 650 centímetros y se deslinda: 20 metros, 70 centímetros al Oeste a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, con sucesión César J. Robert; 42 metros, 95 centímetros al ... con Fr... e igual dimensión al Sur, frente a la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que se dispuso se haga constar se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 313 40 Ab.29-v.jn.11.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO T. FABREGAT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas. Elecciones de Noviembre de 1958. 5.o Tomo", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. —Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5490 Ab.27-v.my.11.

CARLOS B. SAMBRAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje Imaginario a Marte", de la que se declara autor. — Montevideo 23 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $2.00 10|pub. 5453 Ab.27-v.my.11.

ALFREDO PAPPA y GER...O BAVA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Rumba Italiana" rumba) de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 2? de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5449 Ab.27-v.my.11.

EDGARDO UBALDO GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la epopeya teatral titulada "Sol de América", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $4.00 10 pub. 5497 Ab.27-v.my.11.

NORBERTO SANTIAGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de mueble referente a "Silla", "Mesa" y "Banco", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5496 Ab.27-v.my.11.

EDMUNDO OLGUIN, argentino domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la poesía titulada "Saludando al Uruguay" de la que se declara autor. — Montevideo 9 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $2.00 10|pub. 5571 Ab.28-v.my.12.

GUMERSINDO JORGE CORIA GIL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos de mueble referentes a silla reforzada y banco-bar. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub 5554 Ab.28-v.my.12.

WALTER RAMON DELGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 10 modelos de rompecabezas de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 5741 Ab.30-v.my.14.

RICARDO RANIERI BARRETO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del tango titulado:: Viejo Organillero, del que se declara autor de la letra y música, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5801 My.4-v.my.15.

N. V. PHILIPS' GLOEILAMPENFABRIEKEN, de Eindhoven, Holanda, solicitan la inscripción de "Un modelo de carcasa de líneas de estilo moderno" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5834 My.4-v.my.15.

OLGA DAISY GUERRA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Inspiración Campesina", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 5910 My.5-v.my.19.

LORENZO CIRIA domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la letra de la composición musical titulada "Microbio de Cafetín" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo 4 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $4.00 10pub. 6059 My.7-v.my.21.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ERWIN HERLING HIRSCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 31224 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don TIBOR DUKASZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31222 Ab.20-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON TAUB, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) G. J. 15|pub. 31223 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 103), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: 25.413 Montevideo, Octubre 29. de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el 12 de Setiembre de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. E. González. Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 5764 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto de fecha 22 de Agosto ppdo., ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad doña ALCIRA H. DELFINO DE OTTONELLI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha

designado Síndico a don Ulises Castiglioni; y 4) Que se ha señalado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1957. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunto.
18) $32.00 10|pub. 5620 Ab.29-v.my.13.

J[illegible]ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante Héctor Luis Gini y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene: I) Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, [illegible] pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; III) Desígnase Síndico de la quiebra a don Ricardo S. Medero; y IV) Fíjase el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Tacuarembó 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 5[illegible] My.6-v.my.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don SANTOS BORGA y doña CONCETTINA LAURETTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues donde dice "Bergh" debe decir "Borga"; B) La de matrimonio de Lucía Borga Lauretta pues donde dice "Borgh" debe decir "Borga"; C) La de nacimiento de Lorenzo Borga Lauretta pues donde dice "Borgh" debe decir "Borga"; D) La de nacimiento de Anunciación Borga Lauretta pues donde dice "Borg" debe decir "Borga"; y E) La de nacimiento de José Borga Lauretta pues donde dice "Lauvetta" debe decir "Lauretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 6076 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de los menores EDUARDO y ANA FELDMAN CYWJA, pues en ambas donde dice "Cila" debe decir "Cywja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5125 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ARRIZ MABEL ACOSTA en el sentido de que, donde se menciona al inscripto como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31424 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALBERICO ESPINEL y ESTHER ALICIA PALAVECINO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Guillermina Palavecino debe decir Esther Alicia Palavecino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31425 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ORFILIA CERISOLA SACCOMANI y ROMEO CASIMIRO CERISOLA SACCOMANI en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como José Carizola debe decir José Cerisola y donde se menciona al abuelo paterno de los inscriptos como Angel Cerizola debe decir Angel Cerisola por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31423 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de TATIANA ZOUBOFF de VILLIERS, en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad de la extinta como suiza, debe decir: de nacionalidad argentina, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959, Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6046 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CLARA BLACH SZULAK en el sentido de que donde menciona a la madre de la inscripta como Berta Shulak debe decir Berta Szulak por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6045 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MANGINI y YOLANDA FERREIRA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Angel Machin debe decir Miguel Angel Mangini, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5415 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CONSTANTINA NAUMOVA GEORGIEV MARCOF DE CRISTOFF, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Constantina Naumova de Cristoff debe decir Constantina Naumova Georgiev Marcoff de Cristoff y donde dice que deja un hijo llamado BORIS CRISTOFF debe decir Cristo Cristoff, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5313 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 451), nacimiento de LUIS CARLOS VARGAS FAGUNDEZ, donde dice "Alberto Leal Vargas", debe decir: "Alberto Vargas Leal". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57 F.o 653): Matrimonio de AMERICO ANIBAL LASSERRA ZAPATA y MARIA ANGELICA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Livia Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. Nacimiento de JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Lina Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5548 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 458), matrimonio de ISIDORO ALVERTO PEREYRA y MARGARITA BARRANQUE, donde dice "Alberto Pereira", debe decir: "Isidoro Alverto Pereyra". — Montevideo, 16 Abril 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE PODESTA RIVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Libarra, debe decir Rivara. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5644 Ab.29-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO VARELA y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; B) En la de nacimiento de CARLOS ALBERTO VARELA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; C) En la de nacimiento de ELENA DELGADO DA SILVA, estableciéndose que donde dice: Elena Silva, debe decir: Elena Da Silva. D) En las de nacimiento de ELIAS y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Manuel Silva, Antonio Silva y María Fagundez; debe decir: Manuel Braulio Da Silva, Antonio Da Silva y María José Fagundes; E) En la de matrimonio de MANUEL SILVA y de Ramona Arrua, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Manuel Silva, hijo de Antonio Silva y de María Fagundez, debe decir respectivamente: Manuel Braulio Da Silva, hijo de Antonio Da Silva y de María José Fagundes; y F) En la de defunción de RAMONA ARRUA de DA SILVA, estableciéndose que donde dice: falleció Ramona Arrua de Silva, debe decir: falleció Ramona Arrua de Da Silva y donde dice: Manuel Braulio Silva, debe decir: Manuel Braulio Da Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. —Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31273 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PANOS GHAZARIAN, hijo de Juan Ghazarian y de Haiguhi Muradian, estableciéndose que donde respectivamente dice "Panos Ghazazian, hijo de Juan Hagzazian; y Haiguhi Marasian, hija de José Marasian", debe decir "Panos Ghazarian, hijo de Juan Ghazarian; y Haiguhi Mudarian, hija de José Mudarian"; B) En la de defunción de HAIGUHI MURADIAN de GHAZARIAN, estableciéndose que donde dice "Haiguli Marazian de Ghasarian y Panos Ghasarian", debe decir respectivamente "Haiguhi Muradian de Ghazarian y Panos Ghazarian"; C) En la de nacimiento de LAZARO GHAZARIAN, donde dice "Panos Casarrian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haguhy Casarrian", debe decir "Haiguhi Muradian"; donde dice "Casaros", debe decir "Lázaro"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; D) En la de nacimiento de JUAN GHAZARIAN, donde dice "Haigouhi Muradian", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; E) En la de nacimiento de MARIA GHAZARIAN, donde dice "Panos Kaserian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Hayghui Burratian", debe decir "Haiguhi Muradian"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; F) En la de nacimiento de MATEO GHAZARIAN, donde dice "Haiguhi Ghazarian", debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; G) En la de nacimiento de JOSE GHAZARIAN, donde dice "Hagouhi Moratian" debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Hauguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; y H) En la de nacimiento de ALBERTO GHAZARIAN, donde dice "Panos Kasarian' debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haygui Musatran", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Terno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HARUTIUN KOUYOUMDJIAN, estableciéndose que donde el inscrito aparece como "Harutiun Kouyoundjian", debe decir "Harutiun Kouyoumdjian". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31381 My.5-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio

de JOSE AÑON y de ANITA SILVERA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Luisa, debe decir: Anita. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31436 My.8-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RICARDO GILDO TOLVE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de Tolver y Cetru, debe decir: Tolve y Cetrulo y B) En la de nacimiento de OLGA LYDIA TOLVE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Torve, debe decir: Tolve. - Montevideo, Marzo 19 de 1959. - Julio E Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6179 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de APARICIO ISIDRO FABRICA y GLADYS MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma los cónyuges figuran como Aparicio Fábrica y Gladys López, debe decir respectivamente: Aparicio Isidro Fábrica y Gladys Martínez López. B) De nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como Gladys López, debe decir: Gladys Martínez López. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31438 My.8-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "PROSPERO LARRUINA. Rectificación de partida", (L.º 55 F.º 83), dicho señor se ha presentado solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Luisa Resiulín y las de nacimiento de sus hijos, Amalia Alma, Julia Uruguaya, y Electra, estableciéndose que en la primera donde el apellido de la contrayente aparece como "Rosalina" debe decir "Resulín" y en las de nacimiento de sus hijos, donde el apellido materno figura como "Rosalino" y "Rosalina" deben decir "Resulín" respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31447 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL IBARRA ACOSTA, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento, la de matrimonio de sus padres Nicomedes Ibarra y Sixta Acosta y defunción de sus padres nombrados, estableciéndose que donde el nombre materno en las partidas mencionadas aparece inscripto como "Ana" deben decir "Sixta", respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31407 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR RAUL MILAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre paterno aparece como "Mauricio Milani" debe decir "Narciso Milan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5584 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIXTO GONZALEZ y PAULINA GUTIERREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la cónyuge figura como Juana, debe decir: Paulina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31279 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ARMIZADIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: hijo legítimo de Jachich Hamersakian y de Tacui Termenjian, debe decir: hijo legítimo de Jachich Amirzadian y de Tacui Dermendjian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $15.00 15|pub. 5049 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN HOLTZ y ELISABETH MAGDALENA HOLTZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Magdalena Dorronsoro y la de nacimiento de la segunda compareciente, estableciéndose que donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Fischer Holtz" debe decir: "Juan Holtz". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5975 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — For mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI MATTEO DONATO M. A. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Donato Mauro Antonio Di Matteo solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Dimateu", debe decir: Di Matteo. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31431 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LANFRANCONI BISMARA, JOSE LUIS y SIRI OLIVERI, GRACIANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "José Lanfranconi", debe decir: José Luis Lanfranconi, y donde aparece como nacido el "19 de Marzo de 1893", debe decir: 19 de Julio de 1894, y además donde dice: "Vismara" debe decir "Bismara. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31421 bis My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MARTINEZ y de SONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre de la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia Bernardina Melón Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar a los fines pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1896 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31406 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos. "CARDOSO, ELIS RUFINO y GASPERAZZO, MARIA CARLOTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elis Williams, pues donde en la misma dice "Cardozo" debe decir Cardoso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31345 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHANQUET, JUAN CARLOS y LOPEZ de CHANQUET, DIEGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: Blanca López; debe decir: Diega López — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVARADO GILBERTO y MONTERO de BERMUDEZ BRAULIA. Sucesiones" (L.o 45, F.o 435), se hace saber que han sido solicitadas por doña Carmen y don Angel Bermúdez Montero, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Angel Bermúdez y Braulia Montero, de nacimiento de los solicitantes y de defunción de su padre Angel Bermúdez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente; en las de nacimiento, la madre de los inscriptos; y en la de defunción, la esposa de la persona fallecida, figura con el nombre de "Carmen", debe decir: "Braulia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5196 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "CIRILO DA SILVA y ARACI MELGARES. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Juan Carlos Da Silva Melgares, donde se padeció el error en establecer que el sexo es "Femenino", en lugar de "Masculino" y nombre Estrella Mar, en lugar de "Juan Carlos" que es el verdadero. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5590 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MENENDEZ por sus menores hijas Teresa Sofía y Raquel Leonor; y María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe, Luis Alberto, Juan Alcides, Hilda Rosa y Raúl Hilario Menéndez iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las de María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe y Luis Alberto donde dice "Ramón Cordero" debe decir Ramón Menéndez; en las de Hilda Rosa, Raúl Hilario y Teresa Sofía donde dice Ramón Melendres, debe decir Ramón Menéndez y en la de Raquel Leonor, donde dice Ramón Melendre debe decir Ramón Menéndez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.859 de fecha 31 de Octubre último. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31335 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DE ANGELIS, en el sentido de que donde figura el apellido paterno "de Angelis" debe decir De Angelis, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 6 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5271 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que erroneamente fué inscripto su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.647 de fecha 25 de Octubre del año en curso. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31336 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NELDA O. QUINTELA de GONZALEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Nelda Olga Quintela de González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Antonio León González, inscripta con el número veinticuatro al folio doce vuelta del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Elda", dece decir "Nelda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Abril 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5340 Ab.24-my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos ANASTASIA MARIA TADEY, solicita rectificación de partida de nacimiento de su hija Graciela Susana Tadey, (L.o 20, N.o 194, F.o 168), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anastasia María Tadey, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Susana Tadey, en la forma siguiente: donde el nombre de la madre figura como "Lucía Ana" debe decir "Anastasia María", y donde dice "diez y seis años", debe decir "treinta y ocho años". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de po-

breza. — Fray Bentos, Abril 28 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6051 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO GARCIA solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y reconocimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como "Eroldo" debe decir "Emilio" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión se hace conjuntamente a la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Abril de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31226 Ab.21-v.my.12.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gutardo Silveira y otra contra AMELIA NUÑEZ. Remate" (L.o 48 "A", F.o 379), se hace saber que el día 3 de Junio a las 15 horas y en la calle Zabala N.o 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 189312, compuesto de metros cuadrados 695.50.00; con metros 13 al Este sobre calle Oficial donde la entrada lleva el N.o 5845; metros 52.48 al Sur lindando con el solar 18; metros 13.16 al Oeste con los solares 10 y 11; y metros 54,52, al Norte con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal son de cuenta del comprador. 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 5529 Ab.28-v.my.20.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|RIVAS DE ANTENUCCI, ADA". (Lo. 16, Fo. 466), el día 20 próximo venidero, a las 15 horas en Cuareim 1913 el martillero S. Smejoff rematará el bien embargado en autos sobre la base establecida. — Montevideo Mayo 4 de 1959.
20) $8.00 10|pub. 5964 My.6-v.my.20.

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra" (L.o 48, "A" F.o 431), se hace saber qu el día 19 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Uruguay N.o 1005, se procederá por el martillero señor Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 muebles colgadores de una repartición cada uno, dos de ellos con barrotes; 3 muebles colgadores de dos reparticiones cada uno, uno de ellos con barrote; 1 mueble colgador de tres reparticiones con barrote; 3 tablas; 2 mesas, a una le falta una pata; 1 mostrador vitrina de 16 bandejas de madera; 3 mostradores vitrina de 15 bandejas de madera cada uno, con tres vidrios astillados; 15 cristales; 2 cartones forrados; 1 lote de tablas; 23 rejillas de madera 1 escritorio; 2 muebles de colgar trajes; 2 moldes de madera; 1 cajoncito con varios; 1 aparato de madera; 1 tabla mesa con dos caballetes; 1 mostrador con patas descoladas; 1 mostrador; 1 lote armazón 1 cajón con varios; 1 puerta de vidrio y hierro 1 vitrina; 2 rollos caminero; 1 lote material de instalación eléctrica; 1 máquina de coser; 6 mostradores; 2 estanterías de madera 10 cortes de casimir para trajes; 1 corte de casimir de 4 ms., 1 corte de casimir para traje de 3 ms.; 12 pantalones para hombres, de diversos colores y tamaños; 2 sacos sport para hombre; 4 trajes de hombre de casimir Ildu sin chaleco; 8 pilots para hombres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 5254 Ab.30-v.my.14.

JOSE BLANCO INZUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Chouciño contra ANTONIO FRUGONI y otros. Medidas Preparatorias" (Libro 53, Folio 469), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local de la calle José L. Terra 3255, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 87 trajes de casimir, $ 3.480.00; 300 sacos para hombres de distintas calidades, $ 4.000.00; 27 pantalones, $ 180.00; 793.30 metros (37 rollos), 47.25 metros (4 piezas) de tela, satén, popelina, $ 4.230.93; 948.77 metros de tela sarga y brin ms. 3, $ 1.897.54; 33 mamelucos y 10 jardineros distintos colores, $ 573.32; 5 1|2 docenas de camisas para hombres de distintas calidades, $ 330.00; 2 ficheros metálicos de 8 caj. y 4 caj., $ 533.32; 1 máquina de escribir marca 'Olivetti" mod. 80, $ 333,32; 2 mesitas para máquina de escribir de metal, $ 133.32; 1 escritorio roble, americano c|cortina, $ 66.66; 1 caja fuerte de Tortorella Hnos 1x80x80x60 $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40, pesos 346.66; 1 máquina sumadora "Dalton" número 1003, $ 200.00; 1 máquina calculadora "Monroe" N.o 7212, $ 733.32; 1 máquina de escribir "Haida" N.o 98851, $ 453.32; 1 máquina "Remington" N.o 2639531, $ 333.32; 1 máquina sumadora "Addo X" N.o 84284, $ 500.00; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40-3, $ 393.32; 1 máquina de escribir "Underwood" N.o 6272494, pesos 480.00; 1 máquina "Remington" N.o 810292, pesos 333.32; 1 máquina sumadora eléc. "Odhner" N.o 51273, $ 286.66; 1 fichero con ruedas, pesos 213.32; 6 escritorios varios, $ 666.66; 1 máquina sumadora "Monroe" N.o 124923, $ 433.33; 1 máquina calculadora "Facit" N.o 199824, pesos 133.32; 1 máquina de escribir carro largo "Olivetti" Lexiton, $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" modelo 40-3, $ 266.66, 2 armarios metálicos de 2 puertas c|u., $ 400.00; 2 ficheros metálicos con ruedas, $ 433.32; 2 mesas rodantes p|máq., de escribir, $ 83.33; 120 pullovers, dist. colores y calidad, $ 168.00; 10 piezas 119.40 metros tela p|corbata, $ 398.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 5568 Ab.28-v.my.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JULIO CHICUREL. Quiebra". (Lo. 7, Fo. 363), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto escribano, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a foja 30 vuelta y a fojas 12 vuelta y 13, del expediente agregado por cordón del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, destacando: Máquina escribir "Rooy" y sumadora "Odhner", mostrador, instalaciones, etc.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.
20) $28.00 10|pub. 5685 Ab.30-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Carlos Riveiro Santaya contra ADRIANA BOERI DE LEDE. Ejecución de sentencia". L.o 54, F.o 168, se hace saber al público que el 15 de Mayo próximo a las 14 horas, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate judicial por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, de los bienes secuestrados cuyo detalle se encuentra a fojas 14 vuelta y 15, destacando heladera marca "Mc-Cray" con equipo, heladera vitraina marca "Frigidaire" con equipo, estanterías, mostradores, etc. bebidas varias etc. Licencia para expendio de bebidas alcohólicas N.o 55.363 y licencia para bebidas alcohólicas N.o 1.179, para el Departamento de Maldonado, estos bienes se venderán sobre las 2|3 partes de la tasación agregada a fojas 20 y 20 vuelta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 32.00 10|pub. 5684 Ab.30-v.my.14.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco Financiero Sudamericano S. A. contra VELTRONI JOSE C. Juicio Ejecutivo, (L.o 57, F.o 530), se hace saber que el día veinte de Mayo próximo a la hora nueve y treinta ... en la calle Quijote N.o mil ochocientos noventa y ocho se procederá por el rematador Rodolfo Abó Costa a la venta en remate público al mejor postor de varios muebles de Living y Escritorio, útiles de escritorio, un cuadro al oleo, adornos, ciento veintidós libros en su mayoría de arquitectura, diecinueve volúmenes del Registro de Leyes, resultando el detalle de los autos. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 5770 Ab.30-v.my.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra CAMBON EVARISTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 57, Fo. 36) se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo a la hora catorce y en la calle Rivera N.o 3525 se va a proceder Alberto Vanoli, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de las estanterías, muebles, útiles, cámaras, maquinarias y demás instalaciones para provisión y bar existentes en el referido local y cuyo detalle y tasación consta a fojas 31 de los citados autos. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Amílcar Mantaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 5985 My.6-v.my.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Faveur Mailhos Fernando con CORRAZO JULIO y otro", Ejecución de Prenda". (Lo. 57, Fo. 482), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avd. Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión "Chevrolet" Matrícula 232.553 embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, Abril 30 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 5987 My.6-v.my.20.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR SIRI PADIN. Ejecución de prenda, se hace saber que el próximo martes 12 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1 máq. automática para calcetines y medias sport; 1 remalladora; 2 moldes, 1 motor, 1 trasmisión. Más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 5473 Ab.27-v.my.11.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: 'Arrieta Ramón contra VAZQUEZ SANTOS RAMON. Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 24), se hace saber que el quince de Mayo próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Duncan Gaggero, a la venta en remate público al mejor postor de una camioneta marca Chevrolet padrón N.o 140.526, matrícula número 231.926 de Montevideo. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 5515 Ab.28-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra WASHINGTON OTEGUI Y OTRA" Juicio ejecutivo. (L.o 52, F.o 75), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo se procederá por el Martillero don Alberto Vanoli, a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de 1 juego de living, 1 sillón, 1 mesa bar, 1 bargueño, sillas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.
20) $ 16.00 10|pub. 5891 My.5-v.my.19.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en

autos caratulados: "Kate Hoyle contra FRANCISCO JORDA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 624), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.396, señalado con el N.o 50 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1947, inscripto en Catastro el 16 de Agosto de 1947, con el número 17.914, en el Exp. N.o 11.877, aprobado por el Municipio el 16 de Octubre de 1947, con una sup. de 912 ms.2 22 que deslindan así: 10 ms. 03 de frente al S.O. a calle 20 ms. de ancho; 46 ms. 05 al S.E. con solar 49; 50 ms. con solar 51; 5 ms. 08 al O. de frente a la calle 20 ms. y cerrando el perímetro, línea curva de 222 ms. 69 dando frente a la intersección de las dos calles citadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, así como todas las mejoras. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6099 My.7-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Horacio Fava y Otro c|. FERBER SIENRA S. en C.". Ejecución de hipoteca, (L.o 55, F.o 173), se hace saber al público que el día 28 de Mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado un solar de terreno con los edificios en él construídos y con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil doscientos setenta y nueve y que, según plano del agrimensor A. de Santiago de Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en Topografía el catorce del mismo mes, se compone de una superficie de cien metros noventa y ocho decímetros que se deslinda así: ocho metros seis centímetros de frente al Sur a la calle Buenos Aires doce metros dieciséis centímetros al Oeste a la calle Treinta y Tres número mil trescientos ocho por ser esquinado ocho metros sesenta y tres centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el número cuatro mil doscientos ochenta; y por el Este línea quebrada de tres tramos quemiden cinco metros noventa y siete centímetros, va de Norte a Sur, cuarenta centímetros, va de Este a Oeste, y seis metros veinte centímetros, de Norte a Sur, lindando con el padrón cuatro mil doscientos setenta y ocho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 2) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados, impuestos y comisión del rematador (4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) serán de cargo del comprador; 3) Que será igualmente de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana N.o 3411, Serie B|48. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.25.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO" (L.o 54, F.o 349), se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Isidro J. Izmendi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 350.00 la hectárea, una fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 365, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie libre ed camino de 415 hectáreas 6657 metros 94 decímetros (según título 404 hectáreas 3304 metros), lindando: al Norte, Epifanio Argibay; al Sur, Río Olimar Grande; al Este, Oscar Percovich y Propicio Saravia; y al Oeste, Benjamín y Román Conde, María Quintela y Gumersindo Cela.—B) Sobre la base de $ 500.00 la hectárea, 2 fracciones de campos y mejoras que contienen, empadronadas con los números 1963 y 2219, ubicadas en la 6.a sección de Treinta y Tres, con un área en conjunto por estar unidos de 401 hectáreas 2876 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Norte, Arroyo del Carmen; al Este, Río Olimar Grande; al Sur, con Avelino C. Brena; y al Suroeste, Mario Gutiérrez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los antecedentes relativos al remate citado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 26|pub. 6115 My.8-v.jn.15.

JUAN FRANCIULLO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente; en autos: Farhi Sasson contra NICOLAS DIAZ RAMOS Ejecución de prenda' (LQ 54 FQ 510), se hace saber que el día 25 de Mayo del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Miguelete Nº 1332 el martillero Juan Franciullo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Marmon empadronado en Montevideo con el Nº 58.839, matrícula Nº 41.540.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 6206 My.8-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra ABEL PEREZ" (LQ 49 F.o 234), se hace saber que el próximo día 26 de Mayo a las 14 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en el local de la calle Arenal Grande 1694, al remate sobre la base de los 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de sumar eléctrica, 1 máquina de marcar cheques, 1 máquina de calcular "Facit", y una máquina de escribir "Olivetti"

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá cargar el 10 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 6180 My.8-v.my.22.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romano, Domingo con BARALES, CASIMIRO. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 51, F.o 176), se hace saber que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 14 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero, don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles cuyo detalle obra en autos, de fojas 15 a fojas 36 y se encuentran depositadas en el referido local, así como los derechos a la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el N.o 51.205.

El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 5841 My.4-v.my.15.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52, F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural) situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8 057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4 545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "TRAMA y BERRUTTI. Quiebra" (L.o 45, Folio 441), que el día 20 de Mayo próximo a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, el martillero Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base alguna de un automóvil marca "Dina Panard" embargado en autos.

Se previene: A) El coche a rematarse se encuentra depositado en la Avda. Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 30 de Abril de 1959.

20) $20.00 10|pub. 5986 My.6-v.my.20.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Banco de San José contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 46, F.o 652), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.990, señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Setiembre de 1926, aprobado por resolución recaída en el expediente N.o 25.811 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 metros, 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms. 48 cms., de frente al este Nordeste al Camino Reyes, 1 metro, 52 cms., de frente al Norte, a la calle Atahona, antes N.o 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de 20 ms. 39 cms., de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito 27 ms. 60 cms., al sur sudeste limítrofes con el solar Nº 17, hoy padrón N.o 121.991 y 32 metros al Oeste lindantes con el solar N.o 15, hoy padrón 121.989.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afectare el inmueble; y 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha Institución (Hipoteca Urbana N.o 1057, Serie B|52) y los autos en los cuales se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 27 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 5765 My.6-v.my.27.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cacheiro Sánchez, Feliciano con JUANA E. VIROGA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 47, Fo. 358), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), equivalente a las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, ubicada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.448 (antes en Mayor área con el N.o 2177), señalado con el número tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1943 e inscripto con el N.o 64 el 12 de Mayo del mismo año en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesta de una superficie de veinte hectáreas mil veintiocho metros nueve decímetros (20 Hs. 1.028 ms. 09 decímetros) deslindados así: al Sureste en ciento ochenta metros sobre el Camino Nacional a Rocha, que lo separa de José María Rodríguez, al Oeste-Suroeste en mil doscientos tres metros noventa centímetros con la fracción dos del mismo plano, al Noreste en trescientos veintitrés metros cincuenta centímetros con propiedad de Juan B. Maisonnave y al Este Noreste en novecientos setenta metros noventa centímetros con la fracción cuatro del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.
20) $134.40 21|pub. 5503 Ab.27-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Lamschtein Abraham c|SCHOLOM DUSCHITZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, en el local de la Av. Rondeau 1888, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, de una camioneta "Fordson", un juego de comedor, dormitorio y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 5883 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Amaranto Tesoro c|ALFREDO NOGUEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 50 F.o 391), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 5.333.33, de un camión "Chevrolet" matrícula N.o 223.766, embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 5890 My.5-v.my.19.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Atilio Cogorno Canale c|JOSE PASTORINO. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 174), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda, al remate sin base alguna y al mejor postor, de un camión marca "Internacional", embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 5889 My.5-v.my.19.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra PEDRO GOUGIAN KAPRIOLIAN y JOSE WASHINGTON FERRARI. Ejecución de Prenda". (L.o 45, Folio 155), se hace constar que el día 11 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Ciudadela 1484, el martillero señor Duncan D. Gaggero, rematará al mejor postor el auto marca "Land Rover", padrón 160.502, matrícula N.o 133.067.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, como así también la comisión del rematador 7 o|o en el mismo acto.— Informes: Eduardo Acevedo 1606. Teléfono: 40-31-28.
20) $18.00 9|pub. 5519 Ab.28-v.my.11.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarani Roberto con JUAN CARLOS TONDINI CAPPOZOLI, ZULEMA VICTORIA RODRIGUEZ SARTORI y LILIA ADRIANA MONTAÑEZ de HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 665), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Pocitos", empadronada con el N.o 97.613, designada con el N.o 3 de la fracción letra C., en el plano de amanzanamiento y división trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, el 15 de Febrero de 1959, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie, según título y plano, de 142 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noreste, a la calle Trabajo, distando su punto medio, 22 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Luis de la Torre; 20 metros 94 centímetros al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 2, hoy padrón 97.612; 19 metros 67 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 4, hoy padrón 97.614; y por el Suroeste, limita con el solar N.o 10, hoy padrón 97.620.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 5536 Ab.28-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en los autos "Papelería Azteca c. PEDRO LENOBLE. Cobro de pesos, L.o 13, F.o 269. Se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado por el martillero Francisco L. Tambasco, y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados y secuestrados en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más la comisión legal del martillero, en el acto del remate, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Meropi Karalis, Actuaria.

Informes: Teléfono 40.19.35.
20) $20.00 10|pub. 5683 Ab.30-v.my.14.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos "Jorge Balian c. JOSE MARQUEZ" Juicio ejecutivo (L.o 14, F.o 409), se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli al remate sobre a base de las 2|3 partes de su tasación de un juego de dormitorio, un juego de comedor y un diván embargados en estos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Mirta L. de Pirotto, Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 5817 My.4-v.my.15.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Kurt Wertheimer contra BRAULIO MORALES y Cía.", juicio ejecutivo (Nº 1216 Fº 650), se hace saber que el próximo día 26 de Mayo a las 14 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694 se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: relojes, spiedo, anillos, carabanas, pasadiscos y demás efectos embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 6176 My.8-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "RAMON VILLALTELLA". Quiebra. (Lº 53 Fº 374), se hace saber que el próximo día 27 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de 1 balancín, 1 cizalla, matrices y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959.
20) $16.00 10|pub. 6177 My.8-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra JOSE CARLOS RAMOS" (L.o 11, F.o 197, número 1048), se hace saber que el próximo día 26 de Mayo a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694 se procederá al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y por el martillero don Alberto Vanoli de los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Adler". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.— Asisé Lavagnini, Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 6175 My.8-v.my.22.

ALBERTO BRUN
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Jaime Krigier contra RAMON VILLALTELLA", (Lº 17 Fº 687), se hace saber que el próximo día 27 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Brun al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de 1 amoladora, 2 bobinadoras y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Mayo, de 1959.
20) $16.00 10|pub. 6178 My.8-v.my.22.

RICARDO BEROIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RIOS PERAZA de SALMINI YOLANDA MIREYA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Ricardo Berois, asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con su edificio y mejoras, sita en la esquina de las calles General Flores y Florida, parte del solar 7 manzana 149 de Trinidad, Departamento de Flores, padrón N.o 3986 con área de 290 metros 70 decímetros. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.955.00; B) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1131, parte del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Flores, según plano del agrimensor Ibiñete de Junio de 1958, se distingue con el N.o 1 con área de 309 metros 3248 centímetros, teniendo su frente a calle Lavalleja casi General Flores. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 3.606.00; C) Una fracción de terreno, sin edificio, parte del padrón N.o 1131 y del solar 7 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, que según el plano antes citado está distinguida con el N.o 2 con área de 299 metros 9686 centímetros, con frente a la calle Lavalleja, casi es-

quina General Flores; y D) Otra fracción de terreno (enclavada) parte del padrón N.o 1131 y del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, distinguida con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ibiñete antes citado con área de 332 metros 10 centímetros. Estos dos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 3.00 el metro cuadrado, efectuándose las ventas por separadas por fracciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1959. — **Ramón D. Queiruga**, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 5322 Ab.24-v.my.15.

TIMOTEO H. BARBOSA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor M. A. Barraza, dictada en autos: "Banco de Florida contra RAMON PASCUAL MOREIRA. Cobro ejecutivo de alquileres", (L.o 24, F.o 56), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del comercio y taller "Franquini y Vila", calle Antonio María Fernández esquina Antolín Veleste, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público de un compresor marca "L. Ghiola y Cía. - Torino", con motor marca "Mapa" de 2 HP. N.o 3284 y todo con la base de $ 463.00 moneda nacional (cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal. 2.o) Que el bien a rematar se encuentra en exhibición, en horas hábiles en el referido comercio y taller de "Franquini y Vila". Se expiden tres de un mismo tenor en Florida a 20 de Abril de 1959.

20) $32.00 10|pub. 5639 Ab.29-v.my.13.

FLORENCIO CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ANGEL CUSTODIO SALAZAR OVAL. Medidas preparatorias" (Lo. 29, Fo. 387) se hace saber que el veintitrés de Mayo próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la calle F. D. Roosevelt casi esquina Santiago Vázquez de esta ciudad y con la intervención del martillero don Florencio César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

Una trilladora Port Huron N.o 2115 con lanza pajas; un tractor Munktells motor N.o 4287 (ind. sueca) de 2 cilindros a gas-oil, rodado metálico 22 HP con polea; un tractor Munktells motor N.o 4260 (industria sueca) de 2 cilindros a gas-oil y 30 HP en la barra de tiro, con polea, rodado metálico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Abril 24 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Act.

20) $48.00 10|pub. 5955 My.6-v.my.20.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Nelson J. Heddad con CARLOS A. y HUGO R. NAGUIL MORATORIO. Ejecución de hipoteca" (L.o 39, F.o 432), se hace saber que el diecisiete de Mayo próximo a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón número siete mil cincuenta y cinco, y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el dieciocho de Noviembre del corriente año con el número ochocientos cincuenta y siete, se compone de una superficie de ocho hectáreas cuatro mil ochocientos setenta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan: por el Suroeste con campo de Gregorio y Eulalio Robaina; por el Sureste con Ovidio Acosta; por el Noreste y Noroeste, quebrada de diez rectas, lindando en todas con Ovidio Acosta, y en pequeña parte con camino departamental.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su estado actual de ocupación; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Abril 20 de 1959. — Daciz Librán Bentino, Actuario Adjunto.

20) $66.00 13 pub. 5512 Ab.28-v.my.15.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (L.o 10, F.o 387), se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 12.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, manzana 120, empadronado actualmente con el N.o 3993 (antes parte del padrón 1400) compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto con el N.o 1206 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Mayo de 1957 de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte, 13 metros 56; 18 metros 74; 0 metros 60; y 11 metros 98 centímetros y que lindan con el lote 2; por el Sur, 15 metros 97 centímetros con Magdalena Claverie; y por el Oeste, 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros y los gastos y honorarios del rematador; C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a disposición de los interesados y D) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado conjuntamente con sus linderos al Banco Hipotecario del Uruguay y que la deuda actual es de $ 13.433.01 y que de acuerdo con la escritura de división de condominio agregada a estos autos, existe la obligación personal del señor Adolfo Rodríguez Lafferranderie de tomarla a su exclusiva cargo y de solicitar la división del gravamen al referido Banco y cancelar la hipoteca con respecto a la fracción a rematarse y descripta en el presente. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5393 Ab.24-v.my.15.

PILAR MARTINEZ BELAUZAN
REMATE PUBLICO

Por cuenta y orden del depositario-interventor en la gestión seguida por el "Banco Pan de Azúcar con GERARDO MORANDI LOPEZ", sobre cobro de pesos, autorizado judicialmente, se va a proceder el día 12 de Mayo de 1959, a las 15 horas, frente al comercio de Carlos Curbelo, en el paraje Estación Ingeniero Andreoni, trece sección judicial del Departamento de Lavalleja, a la venta por precio al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes:

12 porcinos, medio engorde; 4.000 kilogramos trigo muy bueno.

El remate no será suspendido por mal tiempo. Comisión 6 o|o cada parte más impuesto Municipal. — Estación Ingeniero Andreoni, Abril 23 de 1959.

20) $24.00 5|pub. 5954 My.6-v.my.11.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Francisco Caruso contra ALEJANDRO FEDORCHUK y ELISA POLUBOIARINOV DE FEDORCHUK. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 463 N.o 90), se hace saber al público que el día 27 de Mayo p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 1045, de una superficie de 5.000 metros, que comprende los solares "B" y "D" de la manzana 16 de acuerdo al plano del Agrimensor Héctor Laborde, inscripto con el N.o 10, el 27 de Marzo de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noroeste, 50 metros de frente a calle pública sin nombre; igual medida al Sureste lindando con propiedad de Mario Raúl Parietti; por el Noreste, 100 metros de frente a calle pública sin nombre, que forma esquina con la anterior; e igual medida por el Suroeste lindando con los solares "A" y "C", de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 66.00 15|pub. 5860 My.5.-v.my 26.

RICARDO PERONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANACLETO PAIVA. Ejecución de prenda" (L.o 22, F.o 424 N.o 724), se hace saber al público que el día 21 de Mayo p.v. a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo que se expresará, Avenida República Argentina y "B" o Ruta 3, taller de Julio Romero, por intermedio del rematador don Ricardo Peroni asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de: Un camión marca "Morris", modelo 1951, con motor 1167, matrícula N.o 9.282, de 26 H.P. c. carrocería sin baranda.

Se previene: A) Que el camión se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal. Que mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que el camión referido podrá ser examinado por los interesados en el lugar expresado. — Paysandú, Abril 25 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 32.00 10 pub. 5859 My.5.-v.my 19.

CESAR R. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Dolores Pintaluba y Otros con ANTONIO R. PINTALUBA. Cesación de condominio. L.o 13, F.o 202, N.o 237", se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán en los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 1449 situada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1644 el 7 de Noviembre de 1958, compuesta de un área de 517 metros, 3770 centímetros y linda: 14 metros, 91 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio por 34 metros, 70 centímetros de fondo lindando al Oeste con Enriqueta B. de Ibanes; al Norte con Julián C. Chamorro y al Este con la fracción que se deslindará; 2) Otra fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6871 en la misma sección que la anterior, señalada con la letra B en el plano aludido, compuesta de un área de 531 metros, 3360 centímetros y linda: al Sur en 10 ms., 14 cms., con frente a la calle 18 de Julio por 52 ms., 40 cms., de fondo, lindando al Oeste con la fracción anterior y Julián C. Chamorro; al Norte con F. Echeverry y al Este con Lorenzo Pistón Fernando Montedeoca y Enrique Donagaray.

Se previene: 1) Que las fracciones descriptas fueron avaluadas cada una a $ 4.696.00 pesos y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean $ 3.130.67; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonarán en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 16|956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $102.00 15|pub. 5789 My.15-v.my.25.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de Dolores Tercera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres contra GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos año 1955, L.o 30, N.o 1192, F.o 235", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 6027, con superficie según títulos de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con Blanca Nilo de Viviano y otro; al Sur

y Oeste con Miguel Angel Cócaro y al Sureste con carretera Dolores-Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n; II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a dsposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 11 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 5780 My.4-v.my.25.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
SUBASTA JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — De mandato de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictado en los autos rotulados: "JOSE MARIA SOSA. Sucesión". (L.o 8, F.o 49, N.o 131), se hace saber que el día sábado 25 de Julio de 1959, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Váquez, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 7.a Sección asistido del escribano señor Martín Caballero Quintana, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 195, formada por el solar N.o 10 de la manzana I del Barrio Olimar del proyectado Pueblo Villa Sara, 7.a Sección Judicial de este Departamento, hoy manzana N.o 25 del nuevo empadronamiento, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros 22 decímetros, que mide 15 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Minas, 40 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 11, empadronado con el N.o 194; 40 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con la vía del Ferrocarril y 14 metros 80 centímetros al Suroeste; lindando con el solar N.o 9, empadronado con el N.o 196.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. En fe de ello y para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.

20) $78.00 15|pub. 5610 Ab.29-v.my.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FELIX DAVIO y HERMENEGILDO DAVIO. Segundas copias" (L.o 50, F.o 166), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Félix Davío y Ermenegildo Davío, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura pública de compra-venta que autorizó el escribano Carlos Alberto Bruquetas el 30 de Enero de 1951, del siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 154.396, y que según plano levantado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica en Julio de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.332 el 5 de Diciembre de 1950; y aprobado por el Municipio de Montevideo por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1950 en el expediente N.o 17.880 de carpeta de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, y en el cual está señalado con el número "Dos", se compone de una superficie de tres hectáreas que se deslindan así: ciento ochenta y cuatro metros y noventa y cinco centímetros de frente al Norte al Camino Abrevadero de veinte metros y quince centímetros de ancho que va a desembocar en el Camino Pedro de Mendoza, ciento sesenta y dos metros y 21 centímetros al Este lindando con la fracción uno del plano; ciento ochenta y cuatro metros y noventa y cinco centímetros al Sur de frente también a otro camino Abrevadero de veinte metros de ancho que desemboca también en el Camino Pedro de Mendoza, y ciento sesenta y dos metros y veintiún centímetros al Oeste confinando con la fracción tres del plano. Dicha primera copia de escritura fue inscripta con el N.o 156 al F.o 85 del L.o 416 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ... de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 6044 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "SUCESION DE VICENTE OLIVA. Solicita segunda copia de escritura". (Lo. 16, Fo. 317), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se expresará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse la acción sin su intervención: Escritura otorgada en la ciudad de Salto el día 5 de Julio de 1922, por el escribano doctor Wenceslao Silva, por la que don Vicente Oliva compró a la firma "Delgado, Massaferr y Pintos" dos fracciones de terreno, con todas las mejoras que contienen, identificados bajo el padrón N.o 2.354 ubicadas en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, formando parte de la manzana N.o 160 señalados con los número veinte y veintiuno en el plano respectivo, los que separadamente se deslindan así:

Lote número veinte: Tiene 10 metros de frente sobre la calle Hervidero, por 30 metros de fondo, lindando al Este con el solar número veintidós de José Rechac; al Sur, el lote número diecinueve de Rosa M. de López y al Oeste, el solar número veintiuno.

Lote número veintiuno. Tiene 14 metros de frente al Oeste, sobre la calle Hervidero, por 30 metros de fondo; al Este, el lote número veintidós de José Rechac; al Norte, calle Chaná; y al Sur, el lote número veinte. — Salto, Abril 27 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 6016 My.6-v.my.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"REMO VACCHI Y CIA. LTDA."

Por documento privado del 2 de Abril de 1959, inscripto con el número 111 al folio 368 del libro respectivo N.o 2, Jorge Valerio José y Juan Gustavo Enrique Van Hoff y Remo Vacchi Weiss constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Remo Vacchi y Cía. Ltda.". Objeto: representación de fábricas, importaciones y exportaciones; compra, venta, construcción, industrialización de toda clase de bienes, y en especial de inmuebles y excavaciones en general, y todo otro acto de lícito comercio. Domicilio, Montevideo. Plazo 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año. Capital pesos 100.000.00 integrado. Administración: señor Vacchi y uno cualquiera de los señores VanHoff.

22) $16.00 10|pub. 5488 Ab.27-v.my.11.

MILLER MEDEIROS Y BASTOS S. R. L.

Por escritura que en Montevideo el 21 de Diciembre de 1954 autorizó el Escribano Jorge Piacenza Harriague, se modificó esta sociedad disminuyendo el capital social a la suma de $ 9.000.00 m|n. (nueve mil pesos moneda nacional) aportado por los socios por partes iguales, habiendo éstos retirado el excedente del capital sobre $ 9.000.00 y las reservas acumuladas hasta el 30 de Setiembre de 1954. Plazo: Se prorrogó por 5 años más; hasta el 19 de Setiembre de 1960. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con el número ciento dieciseis, al folio cuatrocientos sesenta y ocho, del libro uno. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 5884 My.5-v.my.19.

LAUBER Y JAURENA LIMITADA

Por escritura del escribano Pedro C. Besozzi de fecha 28 de Febrero de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Rodolfo Lauber y Hugo Jaurena Méndez. Objeto: Representaciones, consignaciones y compra-venta de mercadería. Razón social: "LAUBER y JAURENA LIMITADA". Domicilio: Calle Florencio Sánchez y José Pedro Varela de la ciudad de Mercedes. Plazo: Tres años prorrogables por seis más, siempre que no exista notificación escrita al otro socio y a instituciones bancarias con que opere con un pre-aviso de seis meses. Capital inicial $ 15.000.00, aportado por Rodolfo Lauber $ 14.900.00 y Hugo Jaurena Méndez pesos 100.00, pudiendo ampliarse hasta $ 40.000.00. Administración a cargo de un Directorio, Presidente Rodolfo Lauber y Secretario Hugo Jaurena Méndez, y pudiendo actuar juntos o separadamente e indistintamente.

22) $24.00 10|pub. 5603 Ab.29-v.My.13.

"INTERNATIONAL DETROIT COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 16 de Enero de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 17 al folio 63 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "International Detroit Company Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle San José N.o 1110, escritorio 101. Socios: Omar Cardozo Fernández y Juan Francisco Errandonea Siralceta. Objeto: Fabricación y comercialización de cofres de seguridad, cajas fuertes; muebles metálicos y artículos metálicos en general. Plazo: 50 años, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución luego del quinto año. Capital: dieciséis mil pesos, dividido en cuotas de cien pesos. Integrado el 50 o|o y el saldo en el plazo de tres meses. Administración: ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — OMAR CARDOZO. — J. F. ERRANDONEA.

22) $24.00 10|pub. 6213 My.8-v.my.22.

SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)

Por instrumento privado con firmas certificadas de 1.o de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio con N.o 107 al F.o 344 del L.o 2, los señores Eugenio Simón y Chaim Mendel Ickowski, constituyeron "SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)". Objeto: Mueblería, tapicería, artículos para el hogar y afines. Capital: $ 11.000.00, aportados en dinero por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente. Balances: Semestrales, en Marzo y Setiembre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $16.00 10|pub. 5602 Ab.29-v.my.13.

23—Trámites de Marcas

ACTA N.o 85.909. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Jaime Schreiber, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SPLENDID" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5833 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.904. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA AURORA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5803 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.911. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha La Montañesa S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "RAPIDO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5805 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.882. — Montevideo Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengeselleschaft, Alemania, solicita registrar la marca ANTRACOL, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5561 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 85.917. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELECTROLIXIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5900 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.918. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond'S Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "POLYCARE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5908 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.919. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf de Alemania, solicita registrar la marca "TARDOSULF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 4845 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.920. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "PROLC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5844 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.839. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. E.U.A.) solicita la marca "COMPENDIO MEDICO" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5480 Ab.27-11.my.11.

ACTA N.o 85.923. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "PEERLESS" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5937 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.868. - Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha ... Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "...AND TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5485 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.881. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Raquel Cherman de Tenenbaum, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5832 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.884. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "NACLEX" para para distinguir artículos de la clase 9. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5656 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.880. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Jones/y Cía. S. A. por Ver Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Distrito de Merseburg, Alemania, solicita la marca



para artículo de la clase 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 20. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5670 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.888. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. solicita registrar la marca GERIBE para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5635 Ab..29-v.my.13.

ACTA N.o 85.889. — Montevideo, Abril 24 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca DEXAGALIEN para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $4.00 10|pub. 5636 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.848. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRUCTURIX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.871. — Montevideo, Abril 22 de 1959. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca GLENGARRY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5482 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.869. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAC ALISTER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5484 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.864. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E.U.A.), solicita la marca "NEO-MEDROL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5459 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.887. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "LA CHACRA" para distinguir la clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5633 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.886. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "EL RIOJANO" para distinguir la clase 2.a — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5634 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.870. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAN-TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5483 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.866. — Montevideo Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "EXPULSADOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5487 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.891 — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASEANDERA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5742 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.873. — Montevideo Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "CLOROCID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5744 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.907. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGNUPRESOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5745 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85·872. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y Co. de Montevideo, solicita registrar la marca "GLASIT" para artículos de las clases 1, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5746 Ab.30-v.my.14.

ACTA. N.o 85.896. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Federico Di Giulio y Cía. (Uruguay) solicita registrar la marc.. "INDUGRAF" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5747 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85·895. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "FENILBUTINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5732 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.894. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Caye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TERMISAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5733 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.876. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIDROPRESIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 5731 Ab.30.-v|my.14.

ACTA N.o 85.893. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gerardo Van Loon, que Comercia bajo el rubro de "Cedona" Haarlemmer Pharmaceutische Fabriek. de Haarlem, Holanda. solicita la marca "CAVED-S" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5804 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.941. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALZATURA ARIANNA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6091 My.7-v.my.21.

ACTA N.º 85.934. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANSIVEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6092 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 85.933. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C.A.V. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "C.A.V." para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6093 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 85.937. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Enrique Queirolo Varela de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "YESONIT", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6062 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 85.927. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DIGESTAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 6063 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 85.892. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DECASERPYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5743 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.885. — Mnotevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania. solicita registrar la marca CERTUNA, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5562 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 85.883. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5655 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.867. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LITTLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.5486 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.916. — Montevideo, Abril 29 1959. — Con esta fecha, Rómulo Maine Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Port Sunlight, Cheshire, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca ('SKIP" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5918 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.936. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca PRENC, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 6025 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.897. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca "RISSO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5983 My.6-v.my.20.

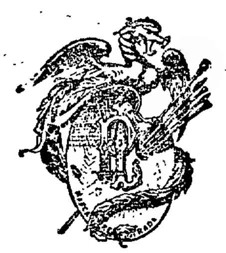
ACTA N.o 85.898. — Montevideo Abril 27 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAVOIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5984 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.925. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de ... "PLASTICLIPS" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5936 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.924. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Mont... solicita la marca "RESERTIACIDA" para ... guir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La ...
23) $8.00 10|pub. 5938 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.793. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha "Sucesión Benjamín Miodownik", de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5521 Ab.27-v.my.12.

ACTA N.o 85.946. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por La Platense S. A., de Montevideo, solicitan la marca



La Platense

para distinguir los artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6170 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 85.928. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "NOLUDAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6116 My.8-v.my.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.055. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha los señores Jaime Compte Torrendell, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Carburo de Calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, es ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 4728 Ab.15-v.my.13.

ACTA N.o 12.582. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Chas Pfizer y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware y domiciliada en Brocklyno New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar composiciones terapeúticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5461 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.581. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haberlein y Co., A. G., de Wattwil, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de hilos permanentemente rizados, de fibras textiles sintéticos-orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5462 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.580. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Heberlein & Co. A. G., de Wattwill, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para disminuir la estirabilidad de hilos consistentes de material sintético-orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5463 Ab.27-v.my.11

ACTA N.o 12.579. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lock Joint Pipe Company, una corporación organizada y existente en el Estado de Nueva Jersey, ... Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos tubulares de hormigón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5464 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.584. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Pascual Barrios Merce, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un panel del tipo que comprende un marco perimetral con armadura interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub 5729 Ab.30.-v.my.14.

ACTA N.o 12.583. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas de lavar para el hogar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 5730 Ab.30.-v.my.14.

ACTA N.o 12.588. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha los señores Placido Zito y Pedro Carta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el témino de quince años para "Un dispositivo contra robo de automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5771 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 12.587. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha el señor Adan Sabat Pereyra de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un respaldo para asiento de automóviles u otros vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5823 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 12.599. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados 4 - Hidroxi - Piperidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6169 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 12.586. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schnectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga con surcos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 5940 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 12.585. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar nuevos compuestos de tetraciclina", de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5939 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 12.590. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y ... por West Virginia Pulpand Paper Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cartón corrugado mejorado y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5942 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 12.589. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulene (S. A.), de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5941 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 12.600. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Con esta fecha los señores José María Gómez y José Valles Bolufer de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo economizardor de combustible, aplicable a motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6097 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 12.594. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha el señor Manuel Echarri de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo porta fusible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6090 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 12.597. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha señor Armando Juan Seveso, Wáshington Seveso y José Luis Tealdi de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en calentadores a combustibles gaseosos o gasificados para la generación de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6064 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 12.592. — Montevideo Abril 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Engelhard Industries Inc. de Newark, N. J. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mercaptidos terciarios de oro y método para la preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6065 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 12.591. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por Frederick Claude Bertram Milne, de México D. F. Estados Unidos Mexicanos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6066 My.7-v.my.21.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender al señor C... W. Bustamante un comercio ramo Almacén de Comestibles ubicado en Avda. Millán ... bis. Tenencia del prom. comprador, desde el 21 de Octubre 1958. Acredores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — MARTIN OHANIAN.
25) $16.00 20|pub. 5825 My.4-v.jn.1.

He prometido vender a José, Luis Alberto y Benigno Fernández, la panadería "El Pilar" sita en esta ciudad calle Durazno N.o 1086|1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — RAMON COUTO.
25) $ 24.00 20|pub. 5740 Ab.30.v-my.29.

Comunico al comercio y al público en General, que he prometido vender a los señores Luis Alberto Umpiérrez y Jaime Rodríguez Varela, el establecimiento en el ramo de carnicería instalada en la casa Nº 3495 de la calle Santiago Sierra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o cualquier otro derecho, concurran al referido local. — ARTIN BEDROSSIAN.
25) $24.00 20|pub. 5209 Ab.22-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Propios N.o 2352, a los señores Inadelcio Rama y Félix Vila, con fecha Abril 30 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — KRIKOR MAGARIAN — YERAHUI KUPELIAN
25) $16.00 20|pub. 5944 My.6-v.jn.3.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Francisco Gagliano Spinello, el comercio que en Hotel y Bebidas fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1174. El comprador tomó posesión del negocio el 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 56. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA — AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ de GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 4852 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor LEONEL SOUTTO LEGGIRI ha prometido en venta a los señores Mario Enrique Rodríguez Duarte y Luis Héctor Barile Grandillo el escritorio comercial denominado "Oficinas L.I.N.C.O." (Leyes, Industria y Comercio), instalado en la Avenida General Rondeau N.o 1707, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Edmundo Thévenet, escribano.
25) $32.00 20|pub. 4813 Ab.17-v.my.15.

A los efectos legales se hace saber que el señor USHER LANDEN, prometió vender a "Lafluf" Hermanos y Compañía" el comercio de Panadería y anexos sito en Asencio Nº 1407. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378 1er piso, de las 10 a 12 horas. — Juan Antonio Troccoli, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 5020 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Suralleiro Migueles y a Manuel Sualleiro Sualleiro, el comercio que en el ramo de Provisión y venta de pan ubicado en la calle Canelones N.o 2228 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — LUCIANO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4795 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores María Yolanda Martínez de Fajardo y Milton Néstor Martínez Alvarez, el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Alonso de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — LUCIA VIRGINIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $24.00 20|pub. 4794 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Julio César Redin, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Ramón Márquez 2855 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1959. — SECUNDINA ERNESTA TORIGLIA DE BERRUTI. — RICARDO BERRUTI.
25) $24.00 20|pub. 4793 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Raúl Canedo González el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas ubicado en la calle Sierra 1961 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — KURT KRAEMER. — TEODORO MASCHKOWSKI. — WEISSPFLORK DE KRAEMER.
25) $24.00 20|pub. 4792 Ab.16-v.my.14.

ANTONIO y ROMULO DABOVE, prometieron en venta a Manuel Benito Perdomo Arrechea, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle" gira en la ciudad de Canelones, calle Rodó N.o 550. Sus acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras.
25) $16.00 20|pub. 4797 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco International hemos prometido en venta a los señores Santiago Ariel García, y Blanca Rosa Calatroni, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios. Zabala 1463, Montevideo, Abril de 1959. — LUIS FELIX MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 4791 Ab.16-v.my.14.

A los efectos legales se hace saber que don VIDAL GONZALEZ ALVAREZ, vendió a Antonia Sánchez de Sosa el comercio de Pensión familiar instalada en Constituyente Nº 1719. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli — Plaza Independencia 1378. 1.er piso de 10 a 12 horas.
25) $16.00 20|pub. 5021 Ab.20-v.my.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor DELFINO ANTONIO BRAGA ha prometido en venta al señor Rogelio Rumbo Iglesias el comercio del ramo de Pensión establecido en la calle Martín C. Martínez número 1526 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6031 My.7-v.jn.4.

Se hace saber que el señor Eduardo García López, prometió vender a Darwin José Rodríguez Oliveri, el comercio de su propiedad, en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias y venta Fermentadas embotelladas, sito en la calle Orinoco N.o 4911 haciéndose éste, cargo del mismo con fecha 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Alejo Rosell y Rius N.o 1675 (señores Roberto y Feirano). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GARCIA LOPEZ. — Darwin José Rodríguez Oliveri.
25) $24.00 20|pub. 4873 Ab.17-v.my.15

En Escribanía Diamantino Méndez, Benigno Rial (Juan María Benigno Rial) venderá a Benedicto González Martínez la carnicería instalada en esta ciudad, calle Rivadavia número 1930. La carnicería fue prometida en venta por Benito Barral Alba a Serafín Juan Sotelo. Sotelo cedió sus derechos a Pablo Lavie Míguez y éste cedió a Rial. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Méndez Rincón 487, escritorio 806. — BENIGNO RIAL. — Benedicto González.
25) $24.00 20|pub. 4758 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Gregorio Pérez; Elisardo Bello Rodríguez y José Tielas la casa de comercio del ramo café, baar y horno de pizza, de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — ALBERTO GIROMETTA. — BLANCA RODRIGUEZ de GIROMETTA. — MIGUEL MSLOGNO GASTALDI.
25) $24.00 20|pub. 5430 Ab.27-v.my.26.

He prometido vender a José María Fariña y Ermita Camoira González, el comercio que bajo la denominación de "Panificadora Barros Blancos" y que explotando el ramo indicado poseía en el Departamento de Canelones, en el Camino Maldonado, kilómetro 25.500, habiendo tomado posesión los promitentes compradores, en el día de hoy. Acreedores, presentarse en las Oficinas del señor Hugo Musacchio Bertoni, en Montevideo, calle Buenos Aires N.o 560 esquina Treinta y Tres de 9 a 12 horas a. m. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — HECTOR CURBELO VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 5657 Ab.29-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Nelson Alvarez Amado el Almacén y Bar sito en la calle San Salvador N.o 1998, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — FELIPE ELEOMAR SANABRIA. — ELENA GARCILASO de SANABRIA.
25) $24.00 20 pub. 4722 Ab.15-v.my.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Osta Abdo, el negocio de "Almacén Comestibles, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Billar" establecido en el kilómetro 62, Ruta 5 (Paso Pache) 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA. — María Esther Rodríguez. — 2 de Marzo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4594 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por documento privado suscrito el 9 de Enero ppdo. he transferido a don Miguel Orlando Reyes Rodríguez todos los derechos y acciones que me corresponden como promitente comprador del comercio que en los ramos de Bar Comidas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad en el local de la calle Colonia N.o 1785, bajo la denominación de "Bar París". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — CARLOS ALBERTO SCAGLIA BULA.
25) $32.00 20|pub. 4561 Ab.14-v.my.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Larravide N.o 2699 al señor Rodolfo Manuel Fabeiro Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — ANIBAL SOSA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.15-v.my13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello Martínez, Eladio Martínez Rivera y José Pardellas Domínguez el Café, Baar y Horno de Pizza de la calle Maldonado Nº 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — MANUEL ESMERODE. — SERAFIN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 5431 Ab.27-v.my.26.

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia A. de Balboa el almacén sito en Defensa 2051 (según Ley 26 9|904)). Interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ARMANDO A. GIOVANNONI. — VICTOR GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO de GIOVANNONI. — Celia A. de Balboa.
25) $16.00 20|pub. 5619 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Emilia Flores de Monteirinho prometió vender a Julio César Bianchi el Taller de Calzado, calle Michigan 1431. Acreedores: Misiones 1371. Esc. 21. — EMILIA F. DE MONTEIRINHO. — Julio C. Bianchi.
25) $16.00 20|pub. 5564 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a la señora Carmen G. de Clemente, la provisión sita en la calle Cuñapirú 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — JUAN F. GONZALEZ. — ERNESTINA BATURE.
25) $24.00 20|pub. 5553 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Coralio López y Luis Coitinho el baar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1339 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
25) $24.00 20|pub. 5552 Ab.28-v.my.27.

Conforme a la Ley 26|IX|904, comunicamos que prometimos vender nuestros derechos al Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Colón 670, a "Vassallo y Nuñez". Los acreedores presentarse en Artigas 630. — San José, Abril 15 de 1959. — ARMANDO ISABELINO CAPOTTE. — EDELBIA VISCAINO DE CAPOTTE.
25) $16.00 20|pub. 5537 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 194. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender el Bar sito en la calle 25 de Agosto 545 a los señores Benito Alvarez Pérez, Francisco Salgado Pérez y José González Infiesta, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ de MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ e ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 5526 Ab.28-v.my.27.

Ceferino Esoín y Carlos Castro, dejaron sin efecto la promesa de compra-venta de la Mensajería, Salón de Lotería y Anexos "Trefler" de Plaza Independencia N.o 825; y CEFERINO ESOIN prometió en venta el mismo comercio a Vladimir Diakow. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4707 Ab.15-v.my.13.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — ANGEL GARCIA. — JOSE AÑON.
25) $ 24.00 20|pub. 5739 Ab.30-v.my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Teresa Spurio y al señor Nicolino Bertone Spurio el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en paraje Estación Jackson, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en escribanía Garat de Collazo, 18 de Julio 153 (Rosario). — ELIAS FELIX.
25) $24.00 20|pub. 3611 Ab.29-v.my.28.

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de cigarrería tengo, instalado en la calle Sarandí número trescientos sesenta y tres de la ciudad de Rivera, siendo comprador el señor André da Silva Guidotane. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con los justificativos de los mismos a la calle Ituzaingó número quinientos cincuenta y ocho de la ciudad de Rivera. A los efectos de lo establecido en la ley veintiseis de Setiembre de mil novecientos cuatro se realizan estas publicaciones. — Rivera, 21 de Marzo de 1959. — NICOLAS LANDI.
25) $40.00 20|pub. 5170 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se ha prometido vender a los señores Francisco Collazo López y José Alberto Aldao la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Esteras de Junco, sito en la calle Pedernal N.o 2029. Acreedores al comercio. — Montevideo Abril 9 de 1959. — EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4687 Ab.15-v.my.13.

Prometí vender a Delmiro Alonso el comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Comercio 1781. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — JOSE MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5883 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que con fecha 31 de Enero de 1959, hemos prometido en venta el negocio establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a Chimen Sociedad Anónima. Acreedores Sarandí 394. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — Chimen Sociedad Anónima.
25) $24.00 20|pub. 5172 Ab.22 v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Julio de 1958 he prometido vender a Isaac Trapunsky S. A. el comercio de mercería, relojería, artículos de ferretería e importación en general que gira en esta plaza en la calle Soriano 896, bajo la razón de: Isaac Trapunsky — Importaciones. Acreedores dirigirse a contador Adolfo Vega, Soriano 796 entrepiso. — Montevideo, Abril de 1959. — ISAAC TRAPUNSKY.
25) $24.00 20|pub. 5159 Ab.22 v.my.21.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la sociedad compuesta por los señores Jesús Martínez, Francisco García Ponte y Antonio García Ponte, el negocio de restaurante, bar y bebidas ubicado en la calle Dante 2054 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 467, piso 2 (Estudio Dr. Ferro Astray). — Montevideo, Abril 23 de 1959. — ANDRES CASTRO CASTRO y FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 5371 Ab.24-v.my.25.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Antonio Florencio García Doreste, la casa de comercio que en el ramo de panadería exploto en Santa Catalina (Depto. de Soriano), bajo el padrón N.o 2232. Activo y pasivo, a cargo del vendedor. Acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo Galagorri, en Cardona. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Abril 12 de 1959. — ELIA SHKURTI. — ANTONIO F. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5374 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino Esmoris y Eliseo Cotelo la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Abril 1959. — JOSE BENIGNO. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ ESMORIS.
25) $16.00 20|pub. 5963 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Beltrán Mateo Rodríguez el almacén y bar sito en la calle Juan Paullier N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores en la oficina balanceadora. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1959. — ANTONIO DONATO GIURNI.
25) $16.00 20|pub. 5046 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señorita María Luisa Iglesias Souto el almacén de comestibles sito en la calle Alarcón 1558 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ALEJANDRINA GALVAN de SOCA. — RICARDO SOCA.
25) $16.00 20|pub. 5947 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709). Prometí vender al señor Ramón González el almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2649 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1959. — ASUNCION MOYA de CANOVAS.
25) $16.00 20|pub. 5945 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Victorio Gravano Pambianco, el almacén y bar sito en la calle Florida N.o 1451 de ésta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1959. — CARLOS ALBERTO TABO. — MOISES GASTON FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 5738 Ab.30.-v.my.29.

Comunicamos que hemos prometido en venta a favor de Erwin Gualberto Malán Bertón el comercio que en el ramo de Bar y Anexos teníamos instalado en esta ciudad, calle Artigas esquina Casagrande. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes Abril 1.o de 1959. — CANDIDO F. COSTA. — EMMA LIMA de COSTA.
25) $16.00 20|pub. 4892 Ab.17-v.my.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Aparicio Acosta el comercio en el ramo de "Taller de Radios" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1194 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Lenzuén Treinta y Tres N.o 1317. — UMBERTO PIREZ. — APARICIO ACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 5886 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Lorenzo Cocca Castro, Alfredo Julio Dodera Repetto y Raúl Manuel Barizo Lema la Panadería "La Suiza", sita en la calle Sarandí Nº 560, en Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores, Escribanía, Antelo Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — MANUEL JUAN BULA, RAMONA SOSA DE BULA, Lorenzo Cocca, Alfredo Julio Dodera y Raúl Manuel Barizo.
25) $24.00 20|pub. 5923 My.5-v.jn.2.

Hemos prometido vender a don Pablo Hermenegildo Imoda el comercio que gira en los ramos de almacén, ferretería, tienda y licencia, sito en kilómetros 79 1|2 Carretera a Migues. Acreedores: Escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Por sucesión Jesús Pombo Noya: JESUS POMBO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 5654 Ab.29-v.my.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Adrián Pastor el almacén y bar emplazado en el Camino Mendoza Nº 7353 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707; piso 6º, apto. 12. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — BANDILIO VENTURA PEÑA. — JUANA ELENA MORETTO.
25) $16.00 20|pub. 5432 Ab.27-v.my 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro Nº 2999 a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). La presente publicación se hace nuevamente por haber aparecido con error en los ejemplares de este diario de fecha Marzo 10 y Abril 13 de 1959. — ESTHER GIRZON.
25) $24.00 20|pub. 5444 Ab.27-v.my.26.

A los efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ARTURO S. CARLOTTA BOSCH vendió a don Enrique Razetti Sánchez, la fábrica de perfumes y artículos de tocador con las marcas Cleopatra y Flor del País. Acreedores a Propios 3711. — Montevideo, 20 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5469 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Pascual Mondelli y Donato Salerno el negocio de "casa de comidas" denominada 'La Campesina" ubicado en la calle Alto Perú Nº 1866. Acreedores en escribano Cervini, Misiones 1408 esc. 22. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — ROSA VIGNOLA de ATELLA. — LUIS ATELLA.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.27-v.my.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Claudio y Amaro Rodríguez, el almacén de comestibles, bar y fiambrería, sito en la calle 26 de Marzo Nº 1356 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — JOSE PEREZ LAMAS. — SALADINA MOSQUERA ESTEIRO.
25) $16.00 20|ub. 5443 Ab.27-v.my.26.

Volterra, Balances, Colonia Nº 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Larrañaga 1425, al señor Alfonso Morales Borrego. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MENDOZA. — ORFILIA SILVA de MENDOZA.
25) $16.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo Dr. Alejandro Gutiérrez, Convención 1264, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Germán Bentancor y Perfecto Crespo el Café y Bar sito en Burgues 3701. Ley 26-9-1904. — 16 de Abril de 1959. — JULIO GONZALEZ y MANUEL SANTOME.
25) $16.00 20|pub. 6047 My.7-v.jn.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a Rango S. A. mi comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres gira en esta plaza, 8 de Octubre 3862. Acreedores: Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, piso 2. — JAIME EDELMAN.
25) $16.00 20|pub. 5136 Ab.21-v my 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA GONZALEZ DE TEJERA ha prometido vender a Carmelo Antonio Bentancor, Almacén de Comestibles y Bebidas alcohólicas sito en la Avda. Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5135 Ab.21-v.my.20.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José Lage Castro nuestra casa de comercio en el ramo de Provisión, Venta de Pan y Fermentadas sito en calle Portugal 3761 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Bianchi calle Misiones N.o 1408 esc. 9. — Montevideo, 17 Abril de 1959. — RAMON MARTINEZ ALONZO. — MARIA INES PIZZORNO. — José Lage Castro.
25) $24.60 20|pub. 5095 Ab.21-v.my.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mesan de ésta plaza, calle Olimar 1308 prometí vender al señor Manuel Bello Fernández el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad calle Acrópolis 3499. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — ANTONIO CABALLERO LAMEIRO
25) $16.00 20|pub. 5059 Ab.21-v.my.20.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender al señor Héctor Ruben Deus, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" "Bar 18 de Julio", sito en calle 18 de Julio esq. Franklin D. Roosevelt de esta ciudad de Santa Lucía. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en calle Lavalleja N.o 67 (Escribano Luis A. Escondeur). — Santa Lucía 20|4|959. — JOSE MARIA MALDE CASTIÑEIRA. — OLIMPIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5032 Ab.21-my.20.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre 1904 que prometí vender a don Providencio Rubio, la Farmacia Israelita del Uruguay, sita en José L. Terra 2524. Acreedores deberán presentarse en Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril de 1959. — SARA CRATZMAR DE BLUM. — PROVIDENCIO RUBIO.
25) $24.00 20|pub. 5084 Ab.21-v.my.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a la señora Filomena B. Sisto de Pohl, el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.
25) $24.00 20|pub. 5083 Ab.21-v.my 20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Gral. Luna N.o 1352 al señor Nubar Keossian con fecha 9 de Setiembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Luna 1352 — KEGHAM KEOSSIAN
25 $16.00 20|pub. 5074 Ab.21-v.my.20.

Se hace saber que el señor Israel Nuchín Zelaznyj, prometió vender a Nelly G. Tarallo y José Rosenberg, el comercio de su propiedad, en el ramo de Taller de Confecciones, sito en la calle Maldonado N. 1295 (Ap. 3), habiéndose tomado posesión el día 1.o de Enero de 1959. Acreedores en el comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ISRAEL NUCHIN ZELAZNYJ. — Nelly G. Tarallo Baccino. — José Rosenberg Schvartz.
25) $24.00 20|pub. 4874 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida General San Martín N.o 3260 al señor Miguel J. López con fecha Marzo 19 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MUÑIZ de GALLO. — SERGIO GALLO.
25) $16.00 20|pub. 4993 Ab.20-v.my.19.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Máximo Díaz, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel sito en Rambla O'Higgins 4925. Acreedores: Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Abril de 1959. — ELBIO ALFONSO. — Máximo Díaz.
25) $16.00 20|pub. 4630 Ab.15-v.my.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Domingo Barreiro Ramos, Fernando Romay Varela y José Barreiro Llorens, la casa de comercio, que en el ramo de Panadería "La Húngara", gira en esta plaza, calle Obligado N.o 1174. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — LED NADLER, MARIA LASCAR DE NADLER, Domingo Barreiro, Fernando Romay, José Barreiro.
25) $24.00 20|pub. 5922 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, es hace saber que por escritura privada de fecha 30 de Abril de 1959, el Frigorífico Artigas S. A. (en liquidación), transfirió a la Sociedad Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. su establecimiento industrial situado en el Pantanoso (Cerro) 13º sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití N.o 1606, dentro del plazo legal. — Frigorífico Artigas S. A. (en liquidación).—Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima.
25) $32.00 20|pub. 6055 My.7-v.jn.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JORGE SHISMANOFF ATANDCIADU ha prometido en venta a los señores Edilio Guassardo y Juan Fco. Márquez Gadea el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Juan Cabal N.o 2350 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20 pub. 6030 My.7-v.jn.4.

Con intervención oficinas de balances Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender al señor Manuel Bugallo la provisión de comestibles sita en la calle La Paz N.o 2117 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — DOLORES PEREZ CERDEIRA. — FERNANDO BASTOS.
25) $16.00 20|pub. 6033 My.7-v.jn.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor GERMINAL CURRO TRIGAMO ha prometido en venta a Héctor Messano Corrado el comercio del ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 792 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959
25) $24.00 20,pub. 6032 My.7-v.jn.4

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender a la señora Rita Moreira de Valverde el Bar y Alcohólicas sito en Bulevar Propios número 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — VICENTE MARTINEZ. — MARIA HERMINIA MIRA. — JOSE ROSSI. — CLAUDINA VELO.
25) $24.00 20|pub. 6034 My.7-v.jn.4.

Hemos prometido vender a Jesús García Cruz y Manuel Varela Sánchez, la panadería "El Vasquito", sita en Copérnico 5931 de esta plaza. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1959. — Firmado: EVARISTO RABUÑAL. — Manuel Moreira.
25) $24.00 20|pub. 6217 My.8-v.jn.5.

Prometí vender a Pedro Gervasio González Hernández, el comercio de carnicería, sito en José Batlle y Ordóñez casi César Mayo Gutiérrez en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores: Javier de Viana N.o 300. — La Paz, Canelones. — HUGO PLATA SOSA.
25) $16.00 20|pub. 6203 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en los ramos de tienda y mercería sito en la calle Cairoli N.o 2021 al señor Jacobo Edelsztejn Pesina, quien se hará cargo del activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Mayo 5 de 1959. — ESTHER MINDLA ZAKALIK DE KAC.
25) $24.00 20|pub. 6201 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Francisco González Añón, José Barral Vázquez y José Añón Canedo, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Millán N.o 4477, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1959. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN.
25) $24.00 20|pub. 6117 My.8-v.jn.5.

Ley .. de Setiembre de 1904: Prom... vender a la señora Claudia M...ez Ro... de Mourelle, la casa de comercio que ...ra en la calle Ocho de Octubre N.o 3176 en el ramo de venta de pan y comestibles. Acreedores: Escribanía A...elo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — ANGELA F. DE ...SENARO. — DOMINGO MARSENARO — ARASELI A. MARSENARO DE JAURI. — RENEE M. MARSENARO DE BARONI. — HAYDEE MAR...NARO DE ROA. — Claudia M. de Mourelle.
25) $24.00 20|pub. 6007 My.6-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Palavecino y Domingo Salvano; el Almacén y Bar de la calle Avda. Italia Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — JORGE MARCOS. — MANUEL ANGEL MARCOS. — ZULMA ETCHEVERRY.
25) $24.00 20|pub. 6106 My.8-v.jn.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Hugo Benítez Verdino y Nelson Rosario Espíndola Fernández, el Café y Bar de la calle Ituzaingó Nº 1252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 e Mayo Nº 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — AVELINO BELLO. — PRECIOSA BELLO DE BELLO.
25) $24.00 20|pub. 6107 My.8—v.jn.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Ces y José López, el Café, bar con bebidas alcohólicas y restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 1, apto. 12. —Montevideo, 30 de Abril de 1959 — FLORINDO LOURO CAO — SOLEDAD CAO — ELIGIO CAO PAEZ
25) $24.00 20|pub. 6108 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luciano y Enrique Vázquez Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — JUAN JOSE PRESA ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 6119 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Basalo Andrés el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General Flores N.o 2462 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — JUAN, SEVERINO y MANUEL OROÑA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 6120 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora MERCEDES RISSO DE PEREZ el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la Avenida Uruguay N.o 813 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6121 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señorita Blanca Elira Celcio Alvarez el comercio que gira en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas ubicado en la calle Soriano N.o 1142 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JOSE BORRUSO CONCIALDI.
25) $24.00 20|pub. 6118 My.8-v.jn.5.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguientes cargos:
Profesor titular de Ingeniería Legal (Civil).
Profesor titular de Ingeniería Legal (Industrial).
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Mayo de 1959 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.O.) 22 pub. 31242 Ab.21-v.my.22.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "San Mateo", situada en la Décimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo afectando los siguientes predios: padrones número: 60.634, 60.635, 60.620, 60.627, 60.606 60.612, 60.605 60.635, 60.620, 60.627, 60.606 60.621. 60.605, 60.632, 60.630, 60.626 y 60.633.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Escribano Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $32.00 20|pub. 5962 My.6-v.jn.3.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso Necesario". (L.o 44 F.o 571), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5051 Ab.21-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO, RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO, BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9) se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Víctor V. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.
La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitan-

te. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se han presentado los fallidos MANFRED GEIRINGER, HEINZ LEOPOLD GEIRINGER y NATALIO HABER, integrantes de la sociedad "M. Geiringer, Haber y Cía." solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5643 Ab.29-v.my.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43, F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19.
Ab.29-v.my.29.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legitimados y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos o causahabientes de doña ISIDRA o ISIDIA RIVERO o RIBEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil e hija natural de la nombrada causante (L.o 52 F.o 393), ha iniciado María Buenaventura Pírez de Bissio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60 00 30|pub. 5276 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "GARCIA, PEDRO TOMAS. Segundas copias". (L. 15, F. 248), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Tomás García, solicitando segunda copia de la escritura correspondiente a la fracción de campo señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Humbreto L. Castelli, de Marzo de 1922, con una superficie de 2 hectáreas 480 metros, 6 decímetros, que se deslindan al Norte con calle; al Sur, con Juan P. Barbé; al Este con la fracción N.o 4 y al Oeste, con la fracción N.o 6; y se le expidió primera copia el 21 de Noviembre de 1936, por el Escribano-Actuario Juan A. Abó, según resulta de la nota puesta al margen de la cuenta particionaria glosada a los autos sucesorios de José María García y Catalina Sosa, archivados con el N.o 229 del año 1922, en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
21) $56.00 10|pub. 6020 My.6-v.my.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra NEPOMUCENO MACHIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L 14 F9 222 N9 255), se cita, llama y emplaza a don Nepomuceno Machín, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4675 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31315 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN PEDRO BARRETO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 227 N9 306) se cita llama y emplaza a don Juan Pedro Barreto a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31316 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VENTURA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14 F9 276 N9 655) se cita llama y emplaza a doña Ventura García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 5072 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31317 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra IRINEO MUÑIZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 275 N9 642) se cita, llama y emplaza a don Irineo Muñiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4763 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31318 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LEGADE CASTRO y CIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 161 N9 884), se cita, llama y emplaza a don Legade, Castro y Cía., a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 5350, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 31319 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICTORIANO SANCHEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 15, F.o 68 N.o 413), se cita, llama y emplaza a don Victoriano Sánchez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado el N9 4875 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa día, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31324 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIO GALAIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14 F9 257 N9 526), se cita, llama y emplaza a don Mario Galain, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 3779 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31321 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO IRIGOYEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 15 F9 12 N9152), se cita, llama y emplaza a don Pedro Irigoyen a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4002 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Otcubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31322 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN RISSO, Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 15 F9 67 N9 407), se cita, llama y emplaza a don Juan Risso, a sus sucesores, y todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4499 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31323 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EVARISTA SAAVEDRA de FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 150, N.o 778), se cita, llama y emplaza a doña Evarista Saavedra de Fernández, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4094 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31304 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARCELINO LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 260), se cita, llama y emplaza a don Marcelino López, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4759 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 12, F.o 112, N.o 292), se cita, llama y emplaza a don Vicente Espinosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3020 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31306 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ADELA A. M. de Alvarez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4599 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31307 Ab.28-v.jn.10.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.
Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GERONIMA DELGADO de SILVA Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14, F9 258 N9 535), se cita, llama y emplaza a doña Gerónima Delgado de Silva, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 3563 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31320 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE TOURNE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 153, N.o 804), se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourné, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RITA A. de SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 849), se cita, llama y emplaza a doña Rita A. de Sosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4676 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31309 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ASCONEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 268, N.o 594), se cita, llama y emplaza a don Domingo Asconeguy, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4107, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31310 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOROTEO G. VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 135, N.o 534), se cita, llama y emplaza a don Doroteo G. Varela, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5420 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31311 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANGEL GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 252), se cita, llama y emplaza a don Angel Gutiérrez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4632 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 31312 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 386), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3720 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31313 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ALTIERI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 159, N.o 858), se cita, llama y emplaza a don Luis Altieri, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4777 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31314 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LISANDRO FREIRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 151, N.o 787), se cita, llama y emplaza a don Lisandro Freire, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4172 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31301 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JACINTO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 646), se cita, llama y emplaza a don Jacinto Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4893 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31302 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EUGENIO CAZEAUX. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 639), se cita, llama y emplaza a don Eugenio Cazeaux, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4693 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31300 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 847), se cita, llama y emplaza a don Juan Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4651 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31303 Ab.28-v.jn.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. De mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vera, Laura Lausen y Dolciria Nelsa Correa c|RUPERTA VERA DIAZ. Posesión notoria de estado civil". (Libro 24, N.o 281, folio 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para este juicio se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31328 Ab.29-v.jn.11.

TITULO DE DEUDA PUBLICA N.o 02632

ENRIQUETA COSTA BENZANO, hace saber que se le ha quemado parcialmente el Título de Deuda Pública N.o 02632 emitido de acuerdo al Decreto-ley de 17 de Julio de 1942 y Decreto Reglamentario de 23 de Julio de 1942 cuyo valor asciende a la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
27) $6.40 8|pub. 5592 Ab.29-v.my.11.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con fecha 18 de Junio de 1958, entre las señoras Evangélica T. de Dastes e Isabel Fernández Berriel, quedando el comercio ubicado en José Olmedo N.o 4015 en manos de su dueña señora de Dastes desde el 22 de Abril de 1959. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. DE DASTES. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL.
27) $24.00 20|pub. 5671 Ab.29-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de RIO PARDO S. A. a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal en Rincón 723, esc. 29|30, escribanía Dora Blanco de Calvo. — Montevideo, Abril 23 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 5465 Ab.27-v.my.26.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza en la calle Paraguay Nos. 2446|50, suscrita con los señores Emilio Pan y Juan Roche. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — MANUEL OTERO BELLO. — Sucesión de Emilio Pan Añón y Juan Carlos Roche.
27) $24.00 20|pub. 5012 Ab.29-v.my.19.

Aviso al comercio y público en general que con esta fecha he clausurado el negocio en el ramo de provisión que tenía instalada en Sarandí 880 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí 892. — Maldonado, Abril 16 de 1959. — BENJAMIN DIEGO.
27) $16.00 20 pub. 5391 Ab.24-v.my.25.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el comercio de carnicería que tengo instalada en Román Guerra N.o 705 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho local en plazo legal. — Maldonado, Abril 15 de 1959. — ARTIGAS R. DUTRA.
27) $16.00 20|pub. 5392 Ab.24-v.my.25.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS

CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el Decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos técnicos, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Colonia 1280, el día 20 de Mayo de 1959, a las 19 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Nombramiento de 2 socios activos para firmar el acta de asamblea; 3.o Designación de la Comisión de Escrutinio; 4.o Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva para ocupar los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, 1 vocal, 1 suplente vocal y 2 titulares fiscales; 5.o Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1958, y consideración de la memoria, mov. de caja y balance general; 6.o Informe anual de actividades y estudio de futura financiación.

Nota: De acuerdo con el artículo 530, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Mayo de 1959. — Rodolfo Tanner, Presidente. — Américo Bianchi, Secretario.
27) $19.20 6|pub. 6103 My.8-v.my.15.

ESTANCIAS JUANA LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura pública que autorizó el Escribano Florduardo Pereyra el 6 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 202 al folio 852, libro N.o 1 de contratos, el señor Roberto Marie cedió y transfirió a favor de Inversionista y Fabril Centroamericana S. A. 100 cuotas sociales de $ 100 c|u. y a sus efectos se hace la presente publicación.
27) $ 12.00 10|pub. 5912 My.5.-v.my.19.

CESION DE CUOTA

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Luis Alberto Larrañaga prometió ceder su cuota social en la sociedad "Garrido y Larrañaga", con casa de comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en calle Sarandí 850, de esta ciudad, a don Elbio Rossi Durán. Acreedores, presentarse en el negocio indicado. — LUIS ALBERTO LARRAÑAGA. — ELBIO ROSSI DURAN.
27) $24.00 20|pub. 5872 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que ha quedado rescindido y sin efecto el compromiso de fecha 11 de Julio de 1959 por el cual habíamos prometido vender a don José Martínez Pena el comercio que en el ramo de Café, Bebidas alcohólicas y Billar, gira en la calle La Paz 2202 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — PEDRO FERNANDO GASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
27) $32.00 20|pub. 5976 My.6-v.jn.3.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MAITIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapaterías están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 5953 My.6-v.jn.3.

EXTRAVIO DE LIBRETAS

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 1276 del Banco Transatlántico del Uruguay, Depend. 28, a nombre de EDUARDO VIÑAS, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Walcalde 2677.
27) $3.60 3|pub. 6027 My.7-v.my.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio de mi propiedad establecido en la Avenida 8 de Octubre 3857 que gira en el ramo de tienda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — MOISES MEDIN.
27) $16.00 20|pub. 5837 My.4-v.jn.1.o

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha rescindido de común acuerdo, quedando sin efecto, la promesa de venta del comercio establecido en esta ciudad, calle Sarandí 394. — Rivera, Abril de 1959. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — CELESTE AGUIRREGARAY de INDART.
27) $24.00 20|pub. 5171 Ab.22-v.my.21.

"BOTTAIOLI HNOS."

ENRIQUE BOTTAIOLI ha transferido a la firma "Bottaioli Hnos." el establecimiento industrial sito en Capurro 724. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, Abril de 1958.
27) $8.00 20|pub. 4766 Ab.16-v.my.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1958 ha sido clausurado el almacén en ramos generales que giraba en Pueblo Olimar, bajo la razón social de "José Fernández Menéndez". Los acreedores deben dirigirse a Constantino Alvarez en Pueblo Olimar. — JOSE FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 4601 Ab.14-v.my.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRIOLI PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6251 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARRICARTE de MAYANS (L.o 58, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6256 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. o CARLOS ALBERTO MAC COLL (L.o 58, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6257 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA JORGELINA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 6258 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PEREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6272 My.11-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO REBOREDO (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6285 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAS o LEON ISAAC MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6233 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA AMELIA GONZALEZ de LANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6248 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6248 My.11-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6249 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONEMAR ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 6238 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LEITES MARTINEZ o ADELINA LEITE o LEITES de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6239 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6240 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUI de ISASA o MARIA JAUREGUY de ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6229 My.11-v.my.25.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Mayo de 1959 a la hora 11 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Elección de Síndico y suplente; 6) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.

3) $24.00 10|pub. 6275 My.11-v.my.25.

GARCIA CONDE Y CIA S. A.
MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo N.o 22 de los estatutos sociales el Directorio de García Conde y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1959 a la hora 17 y 30 en nuestras Sede Social, calle Galicia número 1051, a fin de tratar lo siguiente: Orden del día:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3) Informe de la Sindicatura; 4) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1959; 5) Distribución de utilidades; 6) Elección de cinco señores accionistas para que en carácter de titulares, integren el Directorio de esta Sociedad Anónima para el período 1959-1961 e igual número de suplentes; 7) Designación del Síndico titular y suplente para 1959-1961.

Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta asamblea, deberán registrarse las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma, (artículo N.o 38). — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 6274 My.11-v.my.15.

CANTEGRIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 9 y 10 de los estatutos el Directorio de Cantegril S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1959 a la hora 11 en su local en Avenida Agraciada N.o 1501, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad (Avenida Agraciada 1501) hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 8 de 1959.

3) $19.20 8|pub. 6261 My.11-v.my.21.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 22 de Mayo de 1959 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 6, 47 y 48 de los estatutos sociales. Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones, o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria, nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 6252 My.11-v.my.21.

S.A.R.A.
S. A. DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Mayo de 1959, a la hora 11, que se realizará en el local social, cale Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración y en su caso el monto de la misma; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1959; 4) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 6245 My.11-v.my.15.

SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL OBRERA DE LA CONSTRUCCION
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores Cooperativistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo de 1959 a las 18 horas, en el local social, Agraciada N.o 1875, piso 1.o, ap. 3, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y estado de situación correspondiente al ejercicio 1957|1958; 2) Informe del Síndico; 3) Aceptación de nuevos socios; 4) Elección de miembros del Consejo Directivo Central y Síndico para el ejercicio 1959 y sus suplentes respectivos conforme a

lo dispuesto por el artículo 47 de los estatutos; 5) Aprobación de reglamentos internos.
3) $4.80 1|pub. 6246 My.11-v.my.11.

BANCO DE SAN JOSE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 24 y 25 de los estatutos del Banco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 22 de Mayo, a las 10 horas, en el local social calle 18 de Junio 509, de la ciudad de San José. Orden del día:

A) Ampliación del capital social.

Nota: Según decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones en las Oficinas del Banco, o en sus Sucursales tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición para poder concurrir a ella (artículo 31 de los estatutos).

Artículo 29 de los estatutos). La asamblea general extraordinaria será convocada y presidida en la misma forma que la ordinaria; (artículos 26 y 27). Para constituirse se requerirá la presencia de los accionistas o representantes de estos que representen la mitad más una de las acciones integradas. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la segunda será constituída con cualquier número de accionistas. será convocada nuevamente, en la misma forma que la primera vez, quedando entonces, constituída con cualquier número de accionista. — San José, Mayo de 1959. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.
3) $16.20 3|pub. 6236 My.11-v.my.13.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1959, a las 9 horas en la calle Artigas N.o 555 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias el proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1959; 3) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente para un período de tres años; 4) Designación de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora (artículo 45) y para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Se proviene a los señores accionistas: A) Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios en nuestras Oficinas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea; B) Que todo accionista que quiera presentar lista de candidatos, deberá hacerla registrar en la Secretaría de la Sociedad acreditando su calidad de tal, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la elección.— Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.
3) $30.00 5|pub. 6234 My.11-v.my.15.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 22 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 20 ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3) Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5) Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Bulevar Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 20 de Mayo (inclusive) de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $28.80 8|pub. 6227 My.11-v.my.21.

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos números 18, 20 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Mayo de 1959, a las 10 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau 1905, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.
3) $15.00 5|pub. 6222 My.11-v.my.15

MANDATOS Y TRANSACCIONES NAVALES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Mandatos y Transacciones Navales S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1959 a las 17 y 30 horas en Treinta y Tres 1383 (Piso 1, Aparatamento 3) para tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de los actos realizados por el Directorio; 2.o Ratificación de las autoridades designadas.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación.
3) $9.00 5 pub. 6295 My.11-v.my.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERRERIA BRUGULAT y MARIA ANGELINA MUZZIO POUTAYS de FERRERIA BRUGULAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (LQ 54 FQ 188), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ferrería Brugulat y María Angelina Muzzio Poutays de Ferrería Brugulat, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6287 My.11-vjn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, ALFONSO y RENEE EMILIA REYNO LISTA de TORRADO. Disolución de sociedad conyugal", LQ 52 FQ 211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevieo Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6042 My.11-v.jn.8.

6—Disoluciones de Sociedades

PLATA WOOLS LIMITADA

Se ha resuelto disolver y liquidar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Plata Wools Ltda."; los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Pasaje Salvo escritorio 1005. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 6223 My.11-v.jn.8.

8—Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora AMELIA LUISA SANDRO, para que dentro del tercer día se pesente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Dr. Juan Antonio Pravia, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31454 My.11-v.my.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MARIA ROSA HENRY VIDAL, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, al señor Juez me presento y digo: 1.o) Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se reciba la información de los señores doctor Guillermo García Costa, domiciliado en Misiones 1371 y Agustín Otero Visca con domicilio en Manuel Pagola 3261 quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. 2.o) Realizadas las publicaciones de estilo, fecho lo que antecede y previa vista fiscal, solicito se me expida testimonio correspondiente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad.—M. Rosa Henry".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6276 My.11-v.my.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS N.o 593

Se llama a precios para el suministro de metales en lingotes. — Apertura: Junio 11, hora 15.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31455 My.11-v.jn.1.o

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 925
Segundo llamado
Adquisición de bronce patente duro

Fecha de apertura: 5 de Junio de 1959. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31451 My.11-v.my.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64-18
Segundo llamado
Adquisición de 1.530 metros de cable "hackethal" de 35 mms.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 1.o de Junio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solías. Casa Central. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31464 My.11-v.my.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública

Lunes 8 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Primer llamado. — Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman N.o 3000.

Los pliegos y planos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Mayo 7 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 31456 My.11-v.my.21.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 13

Llámase a licitación pública para el suministro de una bomba a motor y caño plástico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 1.o de Junio a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31462 My.11-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las Policlínicas y Servicios Anexos en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 100.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31465 My.11-v.my.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 94
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública N.o 94 para

la adquisición de diversos materiales para el Departamento Técnico.

Licitación N.o 94. — Vence el día 20 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10 a las 16 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 31459 My.11-v.my.20

LICITACION N.o 101
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 101 por adquisición de maderas de distintos tipos.

Licitación pública N.o 101. — Vence el día 21 de Mayo de 1959, a la hora 14 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10 a las 16 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31460 My.11-v.my.21.

LICITACION N.o 1169-58
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 98, para la adquisición de Válvulas Electrónicas.

Licitación N.o 98. — Vence el día 22 de Mayo de 1959 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10 a las 16 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 31461 My.11-v.my.22.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4783. — 6 tejidos de bronce almirantazgo, de 1.48x3.75 ms. — Apertura: 12 de Junio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4777. — 1 grabador de sonido y reproductor, tipo portátil. — Apertura: 10 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4778. — 166 transformadores de potencia de 500 kVA, 300 kVA, 100 kVA, 50 kVA, 25 kVA, 10 kVA. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 4779. — 1 equipo de soldadura eléctrica y un equipo de cortar pasto. — Apertura: 15 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4780. — 4.200 soportes de madera, para aisladores de vidrio. — Apertura: 16 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4781. — 18.000 soportes de hierro metalizados con zinc. — Apertura: 17 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4784. — 2.850 postes de pino creosotado de 8, 9, 10.50 y 12 metros de altura. — Apertura: 21 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31452 My.11-v.my.25

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Primer llamado
Licitación E.I.C. N.o 6-59

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de 200 kgs. de lectrodos para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela.

La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercaderías.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día lunes 25 de Mayo a las 15 horas en el local de la Escuela sito en Arenal Grande 1604. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 10|pub. 31457 My.11-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 11 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

CAYETANO LOPEZ RAMOS, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Zabala 1256 y LUCIA VAZQUEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Zabala 1256.

7.a Sección

SEVERINO LANDEIRA, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Maldonado 1538 y MARIA ELENA BOULLOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1153.

JUAN ANTONIO PADILLA, 23 años, plomero, chileno, domiciliado Maldonado 1466 y NELLY MENDEZ, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1466.

JOSE GOMEZ, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Guayabo 1614 y ELSA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1614.

ANTONIO CERQUEIRO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1527 y MANUELA COSTA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerro Largo 1527.

9.a Sección

HECTOR PERDOMO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5517 y MARIA ANGELICA ISABEL MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5790.

10.a Sección

TELESFORO ELOY ARNABAL, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2192 y ESTELA DEACOFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3386.

CIPRIANO BELLOZO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mentana 3935 y ARISTOBULA MELLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 3937.

CARLOS CID, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Bello 2022 y LAILA LORELEY GOMEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1781.

11.a Sección

MIGUEL LENCINA, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Novara 3625 y GLADYS ROSA MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3435.

ESTEBAN SILVA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6270 y MARIA ANGELICA NIEVES, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6270.

14.a Sección

DANIEL BENTANCOURT NOCERA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguayana 3238 bis. y ELISA GLADYS DE LA TORRE CORTAZAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3238 bis.

16.a Sección

HUGO RAMON MONROY, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y ELSA HAYDEE DA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 4375.

19.a Sección

JUAN CARLOS ALONSO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1570 e ISABEL COCOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2286 ap. 4.

JUAN JULIO MARTINEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Inca 2361 y ESTHER SUAREZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Aramburú 1810.

OSCAR AURELIO DURAND, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico número 2245 A. y MYRIAM TERESITA ARRIOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico 2245, ap. 2.

22.a Sección

JOSE ALBERTO COUSILLAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3173 y ANA MARIA ZUBIRIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3686.

24.a Sección

JULIO ARMANDO FERNANDEZ BARCA, 38 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Talcahuano 3259 y MARIA CELESTE CONTERA PROFUMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3259.

WALTER MUIÑOZ PAZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1720 bis e IRENE NELLY SANJURJO FERREIRA, 30 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Estivao 1715 ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v-My.13.

14.a Sección

CORALIO BROCHEN VARGAS, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hervidero 2942 y NELLY ANGELICA ADELA VALLARO AZEVEDO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2954.

14) 1|pub. v.my.11.

15—Pagos de Dividendos

COMPAÑIA RECONS S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al 17º Ejercicio, en nuestro local social calle Convención Nº 1374. Horario: de 14 a 16 horas. — Bancos pedir hora. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 6253 My.11-v.my.13.

FERROSMALT S. A.
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les hace saber que el Banco de Montevideo (Rincón y Misiones) empezará el día 11 del corriente, a abonar el dividendo correspondiente al Ejecicio 26 terminado el 31 de Enero de 1959, acordado por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de Abril pasado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — El Directorio.

15) $1.60 1|pub. 6228 My.11-v.my.11.

19—Rectificación de [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS FRAGA y EMILIA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Ramón Fraga, debe decir Juan Calos Fraga; y de nacimiento de SHIRLEY GRISELDA FRAGA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Ramón Fraga debe decir Juan Carlos Fraga, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 6288 My.11-vjn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL IGNACIO DIZ, y en el sentido de que donde dice: hijo legítimo de Segundo Ignacio Díaz, debe decir: hijo legítimo de Segundo Ignacio Diz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31422 My.11-v.jn.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de MARIA INES FLEITAS BASSO, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como Videla y Bosso, deben decir: Fleitas y Basso. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31463My.11-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAURETO SOSA y CLOTILDE SILVA estableciéndose que donde el contrayente figura como "Raúl" debe decir Laureto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31450 My.11-v.jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLO de MACHAIN, TORIBIA y Otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobeza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación

de la partida de su matrimonio con don Isidro Zoa Machain, pues donde en la misma y refiriéndose a los hijos que se legitiman, dice: "Sara", debe decir: Teodora, nacida el 18 de Diciembre de 1906 en la 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, donde dice: "Felicia", debe decir: Angelita, nacida el 20 de Diciembre de 1908 en la 7 a Sección Judicial de Treinta y Tres, donde dice: "Ema", debe decir: Juliana, nacida el 2? de Mayo de 1912 en la 7a Sección Judicial de Treinta y Tres, y donde dice: "María del Carmen", debe decir: Lilián Carmen, nacida el 11 de Setiembre de 1924 en la 1a Sección Judicial de Treinta y Tres, y refiriéndose a la edad de cada una de ellas, donde dice: "30, 28, 25 y 13 años", debe decir: 20, 27, 24 y 12 años, respectivamente. — Montevideo, Abril 20 de 1952. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15pub. 31467 My.11-v.jn.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CEFERINO MORI. Sucesión", se hace saber que ha sido solicitada la ectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de Amelio Teodoro y Alfredo Luis Mori, pues donde en la primera de dichas partidas, dice "Hércules" y en la segunda dice: "Ercules", debe decir: Ercoli. B) La de nacimiento de Ema Aida Mori, donde dice "Hercoli" o "Herculi", debe decir: Ercoli y C) La de defunción de Emma Mori de Pico, donde dice: "Ercules" debe decir: Ercoli. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 6286 My.11-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "ANDALECIA BRUN. Rectificación de partida" (L9 42 F9 395), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Andalecia Brun pues donde dice "Laurinda C. de Paiva de Silveira" debe decir: "Laurinda Correa de Paiva" y donde al referirse al nombre de ela inscripta dice "Andalecia Correa Brun da Silveira" debe decir "Andalecia" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 6243 My.11-v.Jn.19.

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "JUAN BUERE. Rectificación de partida" (L9 40 F9 538), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Buere, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Fermina Figueroa, por haberse cometido los siguientes errores: A) Donde dice "Baure, Juan", debe decir: Buere Juan; donde dice: "Juan Baure", debe decir: "Juan Buere"; donde dice "ochenta y ocho" debe decir: ochenta y cuatro; donde dice: "Teodoro Baure", debe decir: Teodoro Buere; donde dice "Olmas Moraine", debe decir: Olmas Miguel; donde dice "Juan Baure" debe decir: Juan Buere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 6241 My.11-v.jn.19.

20—Remates

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: Sucesión de ALBERTO BOERGER". (L.o 53, F.o 437), se hace saber que el día 6 y 7 de Junio de 1959, a las 10 horas y en lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Agustín Malnero, asistido del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor de todo el mobiliario existente en la Estancia que se llama "Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional Alberto Boerger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $36.00 18|pub. 6297 My.11-v.jn.4.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Banco Continental c|. LEON COHENAR y OTROS". Cobro ejecutivo de pesos (L.o 54, F.o 406), se hace saber que el próximo 26 de Mayo a las 14 horas, y por el martillero señor Alberto Vanoli se procederá en el local de la calle Arenal Grande 1694, a remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de lo siguiente: máquina de escribir "Adler", de sumar "Remington", de cortar género, estanterías, telas blancas, sillas, armarios, caja de hierro, botones, pañuelos, y demás efectos embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 6230 My.11-v.my.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", L.o 28, F.o 132, se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 11 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, tres terrenos, padrón N.o 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el N.o 7, de trescientos veinticuatro metros, noventa y tres decímetros y linda al Norte, calle Ejido; al Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; El lote ocho, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda al Norte, calle Ejido; al Sur, José B. Silva Martínez; y Faustino Lacazeta; al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número nueve, consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y siete decímetros y linda; Norte, calle Ejido; Este, solar diez, Sur, Faustino Lacazeta y Oeste solar ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $60.00 13|pub. 6230 My.11-v.my.28.

ELMAR MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "AMANDA LOPEZ RAMIREZ DE MONETA. Cesación de condominio" (L.o 41, F.o 113), se hace saber al público que el día 10 de Junio del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero señor Elmar Muñoz asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que es parte de los solares dos y tres de la manzana número sesenta y siete, empadronada con el N.o 408, compuesta de setecientos noventa y un metros cuadrados que se deslindan así: por el Norte frente a la calle Julio Herrera y Obes, por el Oeste con Santiago Queirolo Primo hoy Receptoría de Aduana local y calle Agraciada, por el Este y Sur, respectivamente con las sucesiones de Daniel Gómez de Freitas y Pedro Oneto.

Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones así como los gastos de escrituración, serán abonados según corresponda por ley; 3) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6242 My.11-v.jn.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.938. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Angel Bernabé Echeveste, de Buenos Aires, Argentina solicita registrar la marca "ACYTRA" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6290 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.939. — Montevideo, Mayo, 4 de 1959. — Con esta fecha Esteban Princz, de Buenos Aires, Argentina, solicita registra la marca "PRINCE" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6291 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.949. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Julio César Bianchi de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CROMOSOL" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6281 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.940. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Norberto Schmajuk, de Argentina, solicita registrar la marca "PULLMAN" para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6293 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.978. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita rgistrar la marca "ESTUFAROL" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6292 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.977. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRESBE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $4.00 10|pub. 6282 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.964. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Con esta fecha Vicente De Martino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TINSOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6250 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.948. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Julio César Bianchi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ALUMINOL" para distinguir atículos de las clases 1 y 6. — Publíquese po diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6280 My.11-v.my.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.603. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo artefacto adicional iluminante y calefactor, aplicable a calentadores a presión a gas de kerosene", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 6283 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 12.596 — Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Con esta fecha Norberto Schmajuk, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Un elemento metálico para revestimientos" y de acuerdo al decreto reglamntario de la ley Nº 10089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 6284 My.11-v.25.

25—Ventas de Comercio

VIAJES VAL LIMITADA

Se avisa que los señores JUAN IGNACIO y OCTAVIO CARLOS RISSO cedieron setenta y cuatro cuotas sociales de "Viajes Val Limitada" con sede en Bacacay N.o 1311 a los señores Juan Carlos Muñoz y Víctor Alberto Kogan. Acreedores concurrir Misiones 1408, esc. 1, de 14 a 17 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. Los promitentes compradores tomaron posesión al 1.o de Mayo de 1959, a cuya fecha se retrotraerá la cesión. — Montevideo, Mayo 6 de 1959.

25) $24.00 20|pub. 6259 My.11-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Anca Otero, el negocio de Bar y Alcohólicas establecido en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959.— EUSEBIO ALVAREZ LOPEZ. — SATURNINO CASAL CALVO.

25) $16.00 20|pub. 6254 My.11-v.jn.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Teresa Cabo de Rodríguez el comercio sito en la calle Joanicó N.o 3999 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — HECTOR ERASMO SOSA.

25) $16.00 20|pub. 6218 My.11-v.jn.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Jesús Martínez y Antonio Andrade Santos el comercio sito en la calle Lombardini N.o 3603 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — JOSE BULFARO.

25) $16.00 20|pub. 6219 My.11-v.jn.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Amadora Furgosa de Gómez el comercio sito en la calle Propios N.o 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.—

Montevideo, 15 de Abril de 1959. — JESUS MARTINEZ.

25) $16.00 20|pub. 6220 My.11-v.jn.8.

27 — Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Abastecimiento de carne a la población del Departamento

RESOLUCION N.o 59-0368

A partir de la publicación de la presente resolución prohíbese la matanza de animales para el abastecimiento de carne a la población los días miércoles de cada semana.

Asimismo prohíbese la venta de carne al público los días jueves de cada semana, pudiéndose habilitar los locales de las carnicerías al solo efecto de recibir la carne que resulte de la faena del día.

Las penalidades a la infracción de esta reglamentación serán sancionadas de acuerdo con lo que al respecto señala la "Ordenanza para la Faena y Abasto de Carne en el Departamento"; Capítulo 6.o; "Penalidades"; artículo 41 y siguientes, promulgada en fecha 23-XII-957.

27) $10.80 3 pub. 6235 My.11-v.my.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se llama a aspirantes para desempeñar hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 29 de Febrero de 1960 a un cargo de Ayudante Interino de Clases Prácticas de "Análisis Matemático II".

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Mayo en curso a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 7|pub. 31458 My.11-v.my.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 12.395 de 2 de Julio de 1957, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1959, el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Sexto Turno declaró extinguido el término de la suspensión impuesta al escribano VALENTIN MOALLI MENTASTI en el ejercicio de su profesión. — Mayo 6 de 1959.— Manuel T. Rivero, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31466 My.11-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura se llama para proveer los siguientes cargos docentes:

201.—Ayudante de Clase de Expresión Gráfica (Provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 21 de Abril de 1960).

203.—Ayudante de Clase de Expresión Gráfica (Suplente por el término aproximado de 6 meses o sea hasta el 16 de Noviembre próximo).

183. — Ayudante Técnico de I.E. y A.P. (Contratado por el término de tres meses).

208.—Ayudante Técnico de I.C.E. (Contratado por el término de tres meses).

El plazo de inscripción para estos llamados vence el 13 de Mayo de 1959. Hora 12.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31453 My.11-v.my.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que se presenten ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 My.11-v.jn.23.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMIRO GARCIA DIAZ y BERTA CRISTINA CAMPODONICO de FURTADO. Concurso Civil" (L.o 52, F.o 682), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, y a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 17 del entrante mes de Junio, a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $42.00 21|pub. 6289 My.11-v.jn.9.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra MANUEL VICENTE DIAZ. Ejecución de Prenda", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" motor N.o 1065077, con arranque eléctrico, luz, y toma de fuerza y frenos independientes, en regular estado de conservación y funcionamiento, sin dínamo y batería y con el botón de arranque, llave de luz, faroles y persiana de calentamiento destruídos así como también desarmados la polea, eje de polea, careta, faroles y palanca de toma de fuerza.

Se hace constar: Que el remate será sin base y al mejor postor, quien deberá consignar el importe íntegro en el momento de ser aceptada la oferta y que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 10 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 6284 My.11-v.my.25.

SALFORD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Salford Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Salford Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y explotar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores, y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquiera naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En casos de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores, cualesquiera, actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos, y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley

lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13 Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será fijada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagia.

José Margounato Hazan, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagia", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano; y Luján Antonio Zagia, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada; ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Margounato Hazan.

Copia: "Ministerio de Hacienda." — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "Salford Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Salford Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luján Antonio Zagia, constituyendo domicilio en Rincón 625 escritorio 11, al señor Juez, digo: Que trecientos siete y treinta y dos del Código de conforme a lo dispuesto en los artículos cua-Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Salford Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos, y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Salford Sociedad Anónima", B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos (pesos 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. 2.o Otrosí Digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. 3.er Otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa, y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagia.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1233. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3195. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 98 al folio 687 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — González Neiro, Director Interino.

Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 128 al folio 57 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — González Neiro, Director Interino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$109.00. 1|pub. — 5030.

REIMS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Reims Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Reims Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercadería, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores, y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos, cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquiera naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las faculta-

des propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos que éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 6.o En casos de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tantos oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones tranisitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagia.

José Margounato Hazán, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagia", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada; ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Margounato Hazán.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "Reims Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Reims Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luján Antonio Zagía, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Reims Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Reims Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Primer otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa, y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagía.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.242. — Entrada: 6 de Abril de 1959. Salida: 6 de Abril de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.196. — Montevideo, Abril 7 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 99 al folio 594 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — González Neiro, (Director Interino).

Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 129 al folio 57 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — González Neiro, (Director Interino).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$120.00 1|pub. — 3831.

INVESTMENT BRANFORD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Investment Branford S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos: que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de Investment Branford S. A. — En Montevideo a los veinticuatro

días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Víctor F. Paullier, uruguayo mayor de edad, soltero, y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos por la ley 11 073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial

Denominacion, domicilio, duración.

Artículo 1.o Con la denominación de Investment Branford S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedad en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (u$s 200.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 6º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que repprenten el 25 o.o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuando.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones actos contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis Eugenio Lecueder. — Victor Florencio Paullier.

Julio C. Escabini Noriega. Escribano Público. Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores: Contador Luis Eugenio Lecueder. casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y don Víctor Florencio Paullier. soltero ambos uruguayos. mayores de edad. y vecinos de esta ciudad. En fe de ello. y a pedido de los interesados, expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio C. Escabini Noriega.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Investment Branford S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Invesment Branford S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Investment Branford S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscrición de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Investment Branford S. A.". B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo. D) La administración de la sociedad estará a cargo de los fundadores señores Víctor Paullier y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscrición de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscrición de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 866. — Entrada: 12 de Marzo de 1959. — Salida: 12 de Marzo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscrición solicitada. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.009. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscriciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscrición ordenada con el N.o 78 al folio 575 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Con el N.o 119 al folio 53 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscrición ordenada. — Conste. — González Neiro, Director Interino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 337.00. — 1|pub. — 5795.

NEW HAVEN INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "New Haven Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"NEW HAVEN INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "New Haven Investment Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores, cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio, completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra, escribano certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: contador Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; contador Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, todos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, segundo piso. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "N. Haven Investment Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "New Haven Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares); Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 2.o piso, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "New Haven Investment Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "New Haven Investment Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores: contador Carlos J. Lecueder y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 864. — Entrada: 12 de Marzo de 1959. Salida: 12 de Marzo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.006. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 93 al folio 668 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Con el N.o 117 al folio 52 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — González Neiro, Director Interino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$234.00 1|pub. — 5796.

VIZCAYA S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Vizcaya Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Acta de Constitución de Vizcaya Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial. — En Montevideo, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer; y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Vizcaya Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — F. Etchegorry. — Luis E. Lecueder. — Carlos J. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; todos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, piso segundo.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Vizcaya S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Apro-

bar el estatuto de "Vizcaya S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil peso). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS.— — Julián Alvarez Cortés, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Vizcaya S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscrición de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina "Vizcaya S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial; B) Tiene por objeto la adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la Sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o; D) La administración de la Sociedad estará a cargo de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscrición de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 918. — Entrada: 16 de Marzo de 1959. — Salida: 16 de Marzo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscrición solicitada. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Federico Capurro Calamet.

2.262. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédanse las inscriciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales; remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado; háganse las publicaciones legales y desglosés correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscrición ordenada con el N.o 91 al F.o 645 del Libro N.o 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

No 116 al F.o 645 del Libro No 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Con el N.o 116 la F.o 52 del Libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — González Neiro, Director Inferino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana.

$83.00 1|pub. 5797.

Investment Selden S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Investment Selden S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

INVESTMENT SELDEN S. A.

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Víctor F. Paullier, uruguayo, mayor de edad, soltero, y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, pero la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Investment Selden S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelecto. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que epresente el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley de 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionista no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis Eugenio Lecueder. — Víctor Florencio Paullier.

Julio C. Escabini Noriega Escribano Público. Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores: Contador Luis Eugenio

Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y don Víctor Florencio Paullier, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello: y a pedido de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio C. Escabini Noriega, Escribano. (Hay un signo).

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Investment Selden S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Investment Selden S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de 100.000.00 dólares (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Investment Selden S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina Investment Selden S. A. B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o. D) La administración de a sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Víctor F. Paullier y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedido en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Alberto Robirú.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 869. — Entrada: 12 de Marzo. Salida: 12 de Marzo de 1953. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo 12 de Marzo de 1953. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2011. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 79 al F.o 581 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Con el N.o 118 al F.o 53 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — González Neiro, Director Interino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana.

$282.00. 1|pub. — 5796.

S. A. EUZKADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "S. A. Euzkadi" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de S. A. EUZKADI

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Víctor F. Paullier, uruguayo, mayor de edad, soltero, y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de S. A. Euzkadi, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercadería. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacione con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta un máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará con simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados, de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordiaria, espe-

cialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Víctor F. Paullier.

Julio C. Escabini Noriega, Escribano Público Certifica que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores: Contador Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y don Víctor Florencio Paullier, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo hoy día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un signo). — Julio C. Escabini Noriega.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "S. A. Euzkadi", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "S. A. Euzkadi" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200000.00 (doscientos mil pesos. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. —Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de S. A. Euzkadi en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina S. A. Euzkadi. B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Contador Luis E. Lecueder y señor Víctor F. Paullier. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 914. — Entrada: 16 de Marzo de 1959. Salida: 19 de Marzo de 1959. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. —, Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juan Ángel Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 94 al folio 663 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 133 al folio 59 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — González Neiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana.

$132.00 1|pub. — 5799.

INVESTMENT GREENPORT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Investment Greenport S. A." solicitando la inscrición de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

INVESTMENT GREENPORT S. A.

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Víctor F. Paullier, uruguayo, mayor de edad, soltero, y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Investment Greenport S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000.00) representado por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes, o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a

la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscrición de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Víctor F. Paullier.

Julio C. Escabini Noriega, Escribano Público, Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores: Contador Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y don Víctor Florencio Paullier, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Hay un signo). — Julio C. Escabini Noriega. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Investment Greenport S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Investment Greenport S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscrición de los estatutos de "Investment Greenport S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscrición de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos acompaño los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Investment Greenport S. A.". B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Víctor F. Paullier y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscrición de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscrición de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 871. — Entrada: 12 de Marzo de 1959. — Salida: 12 de Marzo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscrición solicitada. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Federico Capurro Calamet.

2.013. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscriciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Se efectuó la inscrición ordenada con el N.o 75 al folio 557 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. —

Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Con el N.o 120 al folio 54 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscrición ordenada. — Conste. — González Neiro, Director Interino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana.

$ 283.00. — 1|pub. — 5800.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A.

Balance General al 31|12|1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 14|3|959

Activo —

Caja y Bancos	$	29.871.28
Existencia farmacia y Rayos X	"	2.280.52
Inmuebles y pavimento hormigón	"	222.819.99
Muebles y útiles y ropería	"	40.741.54
Gastos de constitución sociedad	"	1.345.96
	$	297.059.29

Pasivo —

Capital integrado	$	260.000.00
Fondo de reserva ...	"	4.462.81
Fondo transitorio de reserva	"	1.865.09
Acreedores varios ...	"	3.731.69
Utilidades a distribuir .	"	26.999.70
	$	297.059.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en Asamblea de fecha 14|3|59

Ganancias —

Ingresos por servicios .	$	101.508.16
Intereses y descuentos .	"	85.67
	$	101.593.83

Pérdidas —

Amortizaciones	$	8.997.59
Gastos Rayos X	"	1.880.31
Gastos droguería y farmacia	"	10.903.01
Sueldos y cargas sociales	"	32.243.92
Gastos cocina	"	6.434.24
Impuestos y contribuciones	"	5.502.48
Gastos generales	"	8.632.58
	$	74.594.13
Utilidades a distribuir	"	26.999.70
	$	101.593.83

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado en Asamblea de fecha 14|3|59

Utilidad del ejercicio ..	$	26.999.70
Fondo de reserva estatutario 5 o|o	$	1.300.00
Directorio y Síndico ..	"	3.900.00
Dividendo 8 o|o sobre pesos 260.000.00 ...	"	20.800.00
Fondo transitorio de reserva	"	999.70
	$	26.999.70

Se deja constancia que el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, está pasado a folios 41|48 del libro "Inventarios", rubricado con fecha 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de esta ciudad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 46 y 47 del libro Copiador de Inventario, certificado el 13 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja (Minas).

$ 49.20. — 1|pub. — 5543.

"Heracles S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1959

Activo —

Caja	$	109.32
Bancos	"	15.61
Deudores en cuentas corrientes	"	3.920.68
Operaciones a liquidar	"	95.70
Ganancias y pérdidas .	"	903.29
	$	5.044.55

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	44.75
	$	5.044.55

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1959

Saldo anterior	$	1.034.75
Gastos generales	"	39.17
	$	1.073.92
Intereses	$	170.63
Ganancias y pérdidas .	"	903.29
	$	1.073.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador Balances Trimestrales, certificado el 24 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 5544.

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de marzo de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y edificios	$ 272.010.33	Capital suscripto y realizado	$ 2.541.000.00
Maquinarias, herram. e instalaciones	" 685.212.38	Reservas (extraordinaria y para ampliación de equipos productivos)	" 112.152.94
Muebles y útiles	" 32.984.15	Bancos en descubierto	" 491.946.60
Material rodante	" 235.513.92	Acreedores varios	" 329.881.97
Acciones de otras sociedades	" 295.100.00	Cuentas a pagar, remuneraciones a pagar y dividendos a pagar en efectivo	" 288.881.47
Materias primas y materiales	" 1.157.337.63	Impuestos, aportes y retenciones a pagar	" 123.935.15
Productos en elaboración	" 181.962.44	Previsiones para impuestos a las Ganancias Elevadas, Sustitutivo del de Herencia, Leyes y Asistencia Sociales, premios, bonificaciones y reparación de camiones	" 410.334.84
Prod. elab., mercad. en tráns. y prod. varios	" 1.271.158.54	Ganancias y pérdidas	" 654.592.93
Caja y Bancos	" 176.337.92		
Valores Postales y Fiscales (Timbres, Sellados y estampillas de correo)	" 1.100.00		
Deudores varios	" 596.255.38		
Depósitos en garantía en efectivo	" 118.89		
Títulos hipotecarios	" 3.822.40		
Títulos hipotecarios y Bonos Municipales depositados en garantía	" 619.60		
Adelantos para ejerc. fut. (gastos generales, seg., patentes e imp. a amortizarse)	" 22.396.05		
Papelería y útiles de escritorio	" 20.795.36		
Marcas de fábrica y comercio	" 1.00		
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Bancos por depósitos en garantía	" 134.242.23	Depositantes en garantía	" 134.242.23
Cartas de crédito abiertas	" 818.200.42	Bancos por cartas de crédito abiertas	" 818.200.42
Cambios por fletes a liquidar	" 33.190.16	Bancos por cambios por fletes a liquidar	" 33.190.16
Letras de cambio garantizadas a liquidar	" 55.554.97	Bcos. por letras de cambio garant. a liquidar	" 55.554.97
	$ 5.993.913.68		$ 5.993.913.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 126|127 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|11|1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de marzo de 1959

DEBE	
Amortizaciones	$ 142.120.86
Sueldos y comisiones	" 963.465.27
Gastos de oficina y de despacho	" 344.069.03
Propaganda	" 168.902.54
Participaciones y gratificaciones (personal sup.)	" 151.261.97
Viajes y hospedajes	" 22.735.18
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 210.497.64
Concesiones (por ventas en cines y lug. públicos)	" 35.266.42
Seguros	" 31.100.27
Varios gtos. gen. (tel., correo, tel., gtos. banc. y legales)	" 50.562.56
Intereses, descuentos y comisiones bancarias	" 55.597.25
Patentes e impuestos	" 371.179.25
Pérd. por ventas y ret. del serv. de activo inm.	" 36.28
Previsiones varias	" 310.188.87
Gastos ejerc. ant. (oficina e impuestos)	" 5.337.83
Utilidades: saldo del ejerc. anterior	" 89.840.35
Utilidades: del ejercicio 1957|1958	" 564.752.58
	$ 3.516.914.15

HABER	
Saldo anterior	$ 89.840.35
Mercaderías	" 3.371.395.22
Intereses y descuentos	" 10.482.18
Rescate deudores morosos	" 3.885.11
Exceso de previsiones de ejercicios anteriores	" 36.559.39
Utilidad neta sobre ventas del activo inmovilizado	" 4.751.90
	$ 3.516.914.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de Pérdidas y Ganancias** se halla copiada a folios 128 del libro Copiador de Balances certificado el **16 de febrero** de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior		$ 89.840.35
Utilidades del ejercicio		" 564.752.58
		$ 654.592.93
A Directorio 1 o|o a cada Director, en total sobre $ 564.752.58	$ 45.180.21	
A fondo de reserva para ampliación de equipos productivos	" 34.000.00	
A dividendo:		
10 o|o s|$ 2.541.000.00, en acciones	" 254.100.00	
10 o|o s|$ 2.541.000.00, en efectivo	" 254.100.00	" 587.380.21
Saldo para nuevo ejercicio		$ 67.212.72

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 129 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.00. — 1|pub. — 5092.

J. I. CASE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1953

A C T I V O

Activo fijo:		
Terrenos	$ 50.000.00	
Edificios	" 105.789.95	
Desvío Ferrocarril Central	" 760.00	
Muebles y trastos	" 20.125.43	
Herramientas y útiles	" 5.785.84	
Material rodante	" 13.734.02	" 196.195.24
Circulante:		
Mercaderías generales en existencia	$ 852.762.36	
Mercaderías en tránsito	" 48.023.65	" 900.786.01
Exigible:		
Deudores por ventas	$ 10.956.87	
Efectos a cobrar	" 42.452.00	
Gastos y viáticos reembolsables	" 254.63	" 53.663.50
Disponible:		
Caja y Bancos		" 738.450.35
		$ 1.889.095.10

P A S I V O

Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 92.801.95	
Acreedores bancarios	" 200.000.00	$ 292.801.95
Pasivo exigible a largo plazo:		
Casa Matriz		" 1.091.193.54
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 150.000.00	
Reservas generales	" 132.516.18	" 282.516.18
Transitorio:		
Intereses a vencer		" 24.161.48
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		" 198.421.95
		$ 1.889.095.10

La Utilidad Neta del Ejercicio 1952|53 se transfiere a la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 109 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1953

D E B E

Sueldos, Jornales, Comisiones	$ 99.381.03
Gastos Sociales	" 13.010.61
Provisión para depreciación activo fijo	" 14.220.58
Gastos de Administración	" 486.022.62
	$ 612.634.84
Utilidad Neta del Ejercicio	" 198.421.95
	$ 811.056.79

HABER

Ventas del Ejercicio	$ 1.789.263.77
Menos Costo de Venta	" 987.870.00
Utilidad Bruta	$ 801.393.77
Otros Resultados	" 9.663.02
	$ 811.056.79

No se ha realizado Asamblea, por ser Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 110 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. — 1|pub. — 5098.

J. I. CASE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1954

ACTIVO

Activo fijo:		
Terrenos	$ 50.000.00	
Edificios	" 105.789.95	
Desvío Ferrocarril Central	" 760.00	
Muebles y trastos	" 21.040.26	
Herramientas y útiles	" 6.165.82	
Material rodante	" 4.548.01	$ 188.304.04
Circulante:		
Mercaderías generales	$ 789.468.48	
Mercaderías en tránsito	" 204.422.39	" 993.890.87
Exigible:		
Deudores por ventas	$ 26.591.06	
Efectos a cobrar	" 27.013.15	
Gastos y viáticos reembolsables	" 98.66	" 53.702.87
Disponible:		
Caja y Bancos		" 308.604.01
		$ 1.544.501.79

PASIVO

Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores varios		$ 95.566.14
Pasivo exigible a largo plazo:		
Casa Matriz		" 875.809.23
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 150.000.00	
Reservas generales	" 181.722.91	" 331.722.91
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		" 241.403.46
		$ 1.544.501.79

La Utilidad neta del Ejercicio 1953|54 se transfiere a la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 111 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1954

DEBE —

Sueldos, jornales y comisiones	$ 125.841.05
Gastos sociales	" 14.639.13
Provisión para reserva depreciación activo fijo	" 14.395.10
Gastos de administración	" 544.154.40
	$ 699.029.68
Utilidad neta del ejercicio	" 241.403.46
	$ 940.433.14

HABER —

Ventas del ejercicio	$ 1.980.465.76
Menos costo de ventas	" 1.049.998.33
	$ 930.467.43
Otros resultados	" 9.965.71
	$ 940.433.14

No se ha realizado Asamblea, por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 112 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 5099.

COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS Ltda.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Activo fijo:			Pasivo no exigible:		
Muebles, útiles e instalac.	$ 27.528.77		Capital suscrito		$ 10.000.00
Menos lo amortizable	" 12.803.06	$ 14.725.71	Pasivo exigible:		
Automóviles	$ 34.014.53		Casa Matriz		" 159.222.21
Menos los amortizable	" 5.102.00	" 28.912.53	Pasivo transitorio:		
Activo circulante:			Cuentas a pagar del ejerc.	$ 105.149.90	
Mercaderías elaboradas	$ 70.761.89		Imptes. corresp. a fut. ejerc.	" 101.851.01	" 207.000.91
Mercaderías en tránsito	" 4.689.51	" 75.451.40	Utilidades del ejercicio		" 57.841.24
Activo disponible:					
Caja	$ 300.00				
Banco	" 99.283.34	" 99.583.34			
Activo exigible:					
Deudores en ctas. ctes.	$ 172.965.06				
Menos: res. p|créd. dudosos	" 5.307.60				
Deud. varios Cías. afiliadas	" 3.649.98				
Cuentas empleados	" 736.00				
Depósitos en garantía	" 40.301.20				
Ad. a emp., gtos. a rendir	" 3.046.74	" 215.391.38			
Total del activo		$ 434.064.36	Total del pasivo		$ 434.064.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 91 y 90 del libro Copiador de Balances rubricado el 26 de mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

DEBE

Impuestos varios	$ 56.824.59
Impuestos sociales	" 43.644.07
Impuestos Ganancias Elevadas	" 28.000.00
Gastos generales	" 33.979.08
Amortizaciones	" 6.533.04
Cuotas clubs	" 1.040.50
Sueldos y comisiones	" 273.910.84
Copias de planos	" 2.377.40
Alquiler	" 18.285.60
Estampillas correo	" 2.530.89
Exhibición de nuevo modelo de máquina	" 17.138.98
Propaganda	" 11.601.98
Seguro	" 5.450.66
Gastos legales y auditores	" 4.790.00
Locomoción	" 10.795.78
Gastos transporte máquina	" 4.470.15
Costo ventas	" 282.854.88
Utiles de oficina	" 2.305.50
Teléfono, telégrafo y luz	" 8.676.46
Intereses	" 14.618.91
Utilidades netas del ejercicio	" 57.841.24
	$ 887.670.55

HABER

Mercaderías: ventas	$ 601.884.00
Servicio mecánico ventas	" 281.036.97
Intereses sobre ventas en mensualidades	" 3.412.68
Intereses sobre títulos deuda pública	" 1.002.97
Ganancias y pérdidas sobre cambios	" 333.93
	$ 887.670.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 93 y 92 del libro Copiador de Balances rubricado el 26 de mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Montevideo, abril 10 de 1959.

Oficina de Recaudación. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Balance General correspondiente al Ejercicio 1955. — Se deja constancia que no se muestra cuadro de reparto de utilidades, debido a que somos sucursal de fábrica y no tenemos directorio local.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 94 del libro Copiador de alances rubricado el 26 de mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 124.20. — 1|pub. — 5181.

"MOLINOS SAN JOSE S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de enero de 1959

(Compendiado a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial").

ACTIVO		PASIVO	
Propiedades	$ 212.288.12	Capital Realizado	$ 997.700.00
Maquinaria, Instalaciones, Herramientas	" 319.210.44		
Equipos y Utiles	" 93.471.35	Fondos de Reserva	" 3.035.211.10
Mercaderías y Envases	" 1.166.482.58		
Combustibles y Aceites	" 44.984.98	Fondos no exigibles	" 19.611.58
Caja y Bancos	" 1.151.424.96		
Títulos y Acciones	" 2.169.40	Cuentas a Pagar	" 2.294.714.34
Cuentas a Cobrar	" 2.960.771.87		
Cuentas Transitorias (Deudores Varios)	" 985.014.20	Cuentas de Orden	" 216.087.45
Adelanto de Utilidades	" 4.024.56		
Cuentas de Orden	" 216.087.45	Utilidades del Ejercicio	" 592.605.44
	$ 7.155.929.91		$ 7.155.929.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 84 del libro Copiador certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de enero de 1959

GANANCIAS —

Mercaderías generales de molino	$ 1.657.244.59
Acopio, fletes, venta de envases, recuperaciones	" 361.379.33
	$ 2.018.623.92

PERDIDAS —

Gastos Generales:

Sueldos, Comisiones y Jornales	$ 428.980.69
Patente, Contribución Inmobiliaria, Sobretasa Inmobiliaria, Timbres, Impuestos Bancarios	" 47.529.50
Seguros y Cargas Sociales	" 158.023.88
Reparaciones planta industrial, Gastos de los Vehículos, Combustibles y Aceites	" 136.318.55
Hilos, Remiendos y Depreciación Envases	" 34.033.43
Alquileres, Gastos de Oficina y Viajeros	" 13.173.72
Honorarios Asesores, Retribuciones	" 14.000.00
Fletes	" 193.861.38
Previsión quebrantos de Caja a|o Cajero	" 120.00
Donaciones	" 5.061.80
Gastos Varios	" 69.739.67
	$ 1.100.842.62
Intereses y Descuentos	" 100.600.98
Impuestos a Pagar	" 136.000.00
Deudores Varios	" 6.416.20
Fondo de Amortización y reposición	" 82.158.68
Utilidades del Ejercicio	" 592.605.44
	$ 2.018.623.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 85 del libro Copiador certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de enero de 1959

9 1|2 o|o s|$ 592.605.44 al Personal	$	56.297.52
11 o|o s|$ 592.605.44 al Directorio	"	65.186.60
1 1|2 o|o s|$ 592.605.44 al Síndico	"	8.889.08
1|2 o|o s|$ 592.605.44 a Fomento Agrícola	"	2.963.03
	$	133.336.23
15 o|o s|$ 459.269.21 a Fondo de Reserva	"	68.890.38
10 o|o s|$ 459.269.21 a Fondo de Estabilidad de Dividendos	"	45.926.92
A Fondo de Reserva para Deudores	"	100.000.00
A Fondo de Previsión	"	94.796.91
15 o|o de Dividendos s|$ 997.700.00 de capital integrado	"	149.655.00
Total de las Utilidades	$	592.605.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 86 del libro Copiador certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1|pub. — 5090.

J. I. CASE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1955

ACTIVO

Activo fijo:				
Terrenos	$	50.000.00		
Edificios	"	105.789.95		
Desvío Ferrocarril Central	"	760.00		
Muebles y trastos	"	23.057.16		
Herramientas y útiles	"	8.884.68		
Material rodante	"	14.188.80	$	202.680.59
Circulante:				
Mercaderías generales	$	708.310.54		
Trabajos en ejecución	"	484.70		
Mercaderías en tránsito	"	11.086.60	"	719.881.74
Exigible:				
Deudores por ventas	$	26.497.36		
Efectos a cobrar	"	6.125.90		
Gastos y viáticos rembolsables	"	1.259.57	"	33.882.83
Disponible:				
Caja y Bancos			"	563.087.09
Cargos diferidos:				
Pagos adelantados			"	239.61
			$	1.519.771.86

PASIVO

Pasivo exigible a corto plazo:				
Acreedores varios			$	106.370.87
Pasivo exigible a largo plazo:				
Casa Matriz			"	741.644.48
Patrimonial:				
Capital integrado	$	150.000.00		
Reserva generales	"	204.380.72	"	354.380.72
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad neta del ejercicio			"	317.375.34
			$	1.519.771.86

La Utilidad neta del Ejercicio 1954|55 se transfiere a la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 113 del libro Co piador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1955

DEBE —

Sueldos, jornales y comisiones	$	139.805.98
Gastos sociales	"	17.301.62
Provisión para reserva depreciación activo fijo	"	15.066.95
Gastos de administración	"	730.838.69
	$	903.013.24
Utilidad neta del ejercicio	"	317.375.34
	$	1.220.389.08

HABER —

Ventas del ejercicio	$ 2.798.959.58
Menos costo de ventas	" 1.605.513.32
	$ 1.193.446.26
Otros resultados	" 26.942.82
	$ 1.220.389.08

No se ha realizado Asamblea, por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 114 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 5100.

J. I. CASE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1956

La Utilidad neta del Ejercicio 1955|56 se transfiere a la Casa Matriz.

ACTIVO

Activo fijo:		
Terrenos	$ 50.000.00	
Edificios	" 105.789.95	
Desvío Ferrocarril Central	" 760.00	
Muebles y trastos	" 25.060.15	
Herramientas y útiles	" 14.288.46	
Material rodante	" 14.673.95	$ 210.572.51
Circulante:		
Mercaderías genrales	$ 687.999.01	
Mercaderías en tránsito	" 14.224.32	
Trabajos en ejecución	" 60.00	" 702.292.33
Exigible:		
Deudores por ventas	$ 88.605.52	
Efectos a cobrar	" 6.928.51	
Gastos y viáticos rembolsables	" 867.34	" 96.401.37
Disponible:		
Caja y Bancos		" 370.187.49
		$ 1.379.453.70

PASIVO

Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores varios		$ 114.520.38
Pasivo exigible a largo plazo:		
Casa Matriz		" 895.027.23
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 150.000.00	
Reservas generales	" 172.110.35	" 322.110.35
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		" 47.795.74
		$ 1.379.453.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 115 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1956

DEBE —

Sueldos, jornales y comisiones	$ 112.458.27
Gastos sociales	" 16.619.30
Provisión para reserva depreciación activo fijo	" 16.448.14
Gastos de administración	" 206.534.69
	$ 352.060.40
Utilidad neta del ejercicio	" 47.795.74
	$ 399.856.14

HABER —

Ventas del ejercicio	$ 923.308.08
Menos costo de ventas	" 548.000.68
	$ 375.307.40
Otros resultados	" 24.548.74
	$ 399.856.14

No se ha realizado Asamblea, por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 116 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 5101.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles y mejoras	$	16.729.49	Capital social	$	200.000.00
Maquinaria arrendada	"	176.181.62	Acreedores varios	"	86.316.21
Máquinas, motores, piezas, mercaderías	"	130.809.01	Cuentas a pagar	"	40.321.83
Mercaderías en tránsito	"	22.191.98	Reservas varias	"	251.090.67
Varios deudores	"	295.519.13	Utilidades a distribuir	"	235.519.43
Documentos a cobrar	"	12.398.10			
Caja y Bancos	"	37.125.47			
Seguros anticipados	"	2.828.52			
Impuestos anticipados	"	288.98			
Depósitos en garantía	"	119.175.84			
	$	813.248.14		$	813.248.14
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Créditos abiertos para el exterior	"	26.355.87	Bancos por créd. abiertos en el exterior	"	26.355.87
	$	839.604.01		$	839.604.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 45 del libro Copiador certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de marzo de 1959

DEBE

Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	242.05		
Máquinas arrendadas	"	6.802.27		
Mercaderías	"	2.156.54	$	9.200.86
Gastos generales:				
Alquileres	$	8.250.00		
Seguros	"	3.307.36		
Impuestos y contribuciones	"	48.920.93		
Descuentos	"	21.716.36		
Sueldos y honorarios	"	100.049.10		
Gastos de viajes y administrativos	"	38.692.27		
Ajuste de inventario	"	1.810.46		
Propaganda	"	910.00		
Ajuste para deudas morosas	"	3.315.05		
Ajuste para despidos	"	4.272.18		
Ajuste para cambios	"	3.214.82		
Gastos de patente	"	2.140.00		
Reserva para pago de ganancias Elevadas	"	10.000.00	"	246.598.53
Saldo: utilidad del año	$	77.285.34		
Ganancias de otros ejercicios (saldo)	"	158.234.09	"	235.519.43
			$	491.318.82

HABER

Mercaderías	$	267.485.74
Arrendamientos	"	64.288.27
Comisiones sobre ventas directas	"	1.206.32
Intereses	"	33.00
Ajuste de cambios	"	3.40
Ganancias varias	"	68.00
Saldo: ganancias de otros ejercicios	"	158.234.09
	$	491.318.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 46 del libro Copiador certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de marzo de 1959

Reserva estatutaria: 2 o|o s| $ 77.285.34	$ 1.545.71
Dividendo de 1957	" 20.000.00
A cuenta nueva	" 213.973.72
	$ 235.519.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador certificado el 22 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 120.60. — 1|pub. — 5202.

J. I. CASE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1957

ACTIVO

Activo fijo:		
Terrenos	$ 50.000.00	
Edificios	" 105.789.95	
Desvío Ferrocarril Central	" 760.00	
Muebles y trastos	" 29.472.87	
Herramientas y útiles	" 13.942.20	
Material rodante	" 18.294.00	$ 218.259.02
Circulante:		
Mercaderías generales	$ 901.673.52	
Mercaderías en tránsito	" 146.992.25	
Trabajos en ejecución	" 1.492.05	" 1.050.157.82
Exigible:		
Deudores por ventas	$ 109.433.65	
Efectos a cobrar	" 19.672.34	
Gastos y viáticos reembolsables	" 4.598.25	" 133.704.24
Disponible:		
Caja y Bancos		" 775.049.60
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas netas del ejercicio		" 37.761.50
		$ 2.214.932.18

PASIVO

Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 352.650.82	
Acreedores bancarios	" 500.000.00	$ 852.650.82
Pasivo exigible a largo plazo:		
Casa Matriz		" 1.039.782.62
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 150.000.00	
Reservas generales	" 172.498.74	" 322.498.74
		$ 2.214.932.18

La Pérdida neta del Ejercicio 1956|57 se transfiere a la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 117 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1957

DEBE —

Sueldos, jornales y comisiones	$ 141.177.81
Gastos sociales	" 21.099.09
Provisión para reserva depreciación activo fijo	" 22.082.77
Gastos de administración	" 287.642.57
	$ 472.002.24

H A B E R —

Ventas del ejercicio	$	1.490.072.47
Menos costo de ventas	”	1.077.216.81
	$	412.855.66
Otros resultados	”	21.385.08
	$	434.240.74
Pérdidas netas del ejercicio	”	37.761.50
	$	472.002.24

No se ha realizado Asamblea, por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copialo a folios 118 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 5102.

J. I. CASE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

A C T I V O

Activo fijo:				
Terrenos	$	50.000.00		
Edificios	”	129.673.35		
Desvío Ferrocarril Central	”	760.00		
Muebles y Trastos	”	28.592.67		
Herramientas y útiles	”	16.324.81		
Material rodante	”	31.756.25	$	257.107.08
Circulante:				
Mercaderías genrales	$	704.573.94		
Mercaderías en tránsito	”	45.217.76		
Trabajos en ejecución	”	1.847.73	”	751.639.43
Exigible:				
Deudores por ventas	$	80.999.94		
Efectos a cobrar	”	9.547.90		
Gastos y viáticos rembolsables	”	1.249.35	”	91.797.19
Disponible:				
Caja y Bancos			”	285.273.15
Pérdidas y gannciaas:				
Pérdidas netas del ejercicio			”	44.274.66
			$	1.430.091.51

P A S I V O

Pasivo exigible a corto plazo:				
Acreedores varios			$	154.322.96
Pasivo exigible a largo plazo:				
Casa Matriz			”	952.491.72
Patrimonial:				
Capital integrado	$	150.000.00		
Reservas generales	”	173.276.83	”	323.276.83
			$	1.430.091.51

La Pérdida neta del Ejercicio 1957|58 se transfiere a la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 119 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1958

D E B E —

Sueldos, jornales y comisiones	$	143.380.58
Gastos sociales	”	22.360.96
Provisión para reserva depreciación activo fijo	”	28.953.67
Gastos de administración	”	483.428.70
	$	678.123.91

HABER —

Ventas del ejercicio	$ 1.676.656.69
Menos costo de ventas	" 1.069.958.90
	$ 606.697.79
Otros resultados	" 27.151.46
	$ 633.849.25
Pérdidas netas del ejercicio	" 44.274.66
	$ 678.123.91

No se ha realizado Asamblea, por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 120 del libro Copiador certificado el 15 de setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 5103.

INTROZZI S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956 - 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de febrero de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 178.854.40	Capital integrado	$ 1.100.000.00
Muebles y útiles	" 118.958.66	Capital autorizado	" 900.000.00
Mercaderías generales	" 2.281.286.64	Fondo de reserva	" 112.665.88
Caja	" 22.188.44	Obligaciones (vencimiento 1972)	" 880.000.00
Deudores varios	" 713.692.61	Cuentas corrientes	" 428.240.17
Adelantos al personal	" 15.646.16	Bancos	" 299.558.24
Documentos a cobrar	" 18.230.82	Obligaciones a pagar	" 163.296.63
Depósitos en garantía (Banco República)	" 51.184.61	Varios acreedores	" 353.907.01
Acciones a emitir	" 900.000.00	Utilidades a distribuir	" 147.366.82
Gastos emisión obligaciones	" 22.500.00	Depositantes de acciones	" 250.000.00
Cargos diferidos	" 62.492.41		
Acciones en garantía	" 250.000.00		
	$ 4.635.034.75		$ 4.635.034.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DESARROLLO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CLAUSURADO AL 31 DE JULIO DE 1957

GANANCIAS

Mercaderías generales		$ 1.520.666.18

PERDIDAS

Sueldos	$ 583.197.42	
Alquileres	" 40.150.00	
Gastos generales	" 138.108.24	
Gravámenes fiscales y leyes sociales	" 316.709.44	
Intereses y descuentos	" 175.631.53	
Imputaciones financieras	" 80.889.29	
Propaganda	" 75.721.92	
Patentes y seguros	" 23.724.75	
Amortizaciones	" 17.522.03	" 1.451.654.62
Utilidades líquidas		$ 69.011.56

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CLAUSURADO EL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de febrero de 1959.

Importe a distribuir:

Saldo del ejercicio anterior	$ 78.355.26
Utilidad del ejercicio	" 69.011.56
Importe total a distribuir	$ 147.366.82

Fondo de reserva	$ 3.450.57	
Retribuciones extraordinarias	" 20.000.00	
Dividendo 7 o|o	" 77.000.00	" 100.450.57
Saldo a cuenta nueva		$ 46.916.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40. — 1|Pub. — 5176.

INTROZZI S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1957 - 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de febrero de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 202.757.50	Capital integrado	$ 1.100.000.00
Muebles y útiles	" 154.198.51	Capital autorizado	" 3.900.000.00
Mercaderías generales	" 2.856.107.43	Fondo de reserva	" 116.116.45
Caja	" 46.923.79	Obligaciones (vencimiento 1972)	" 820.000.00
Deudores varios	" 1.878.112.85	Cuentas corrientes	" 676.839.23
Adelantos al personal	" 10.878.67	Bancos	" 524.110.23
Documentos a cobrar	" 364.091.63	Obligaciones a pagar	" 689.625.64
Depósitos en garantía (Banco República	" 8.949.83	Documentos descontados	" 272.699.17
Acciones a emitir	" 3.900.000.00	Varios acreedores	" 1.178.609.68
Gastos emisión obligaciones	" 20.250.00	Utilidades a distribuir	" 211.139.18
Cargos diferidos	" 46.869.31	Depositantes de acciones	" 50.000.00
Acciones en garantía	" 50.000.00		
	$ 9.539.139.58		$ 9.539.139.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 56 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DESARROLLO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CLAUSURADO AL 31 DE JULIO DE 1958

GANANCIAS		
Mercaderías generales		$ 2.187.208.42
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 271.337.19	
Sueldos y jornales	" 707.434.47	
Alquileres	" 40.200.00	
Intereses y descuentos	" 134.918.75	
Intereses y obligaciones	" 62.720.00	
Imputaciones financieras (intereses, comisiones, bancarias, sobre giros)	" 182.626.42	
Propaganda	" 128.154.32	
Amortizaciones	" 21.187.57	
Gravámenes fiscales y leyes sociales (impuesto a las ventas, C. Jubilaciones e Imp. S. del de Herencias)	" 408.030.67	
Patentes y seguros	" 66.376.10	" 2.022.985.49
Utilidades líquidas		$ 164.222.93

Esta cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 59 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CLAUSURADO EL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de febrero de 1959

Importe a distribuir:

Saldo del ejercicio anterior		$ 46.916.25
Utilidades del ejercicio		" 164.222.93
Importe total a distribuir		$ 211.139.18
Fondo de reserva 5 o|o	$ 10.556.95	
Retribuciones extraordinarias	" 50.000.00	
Dividendo 10 o|o	" 110.000.00	" 170.556.95
Saldo a cuenta nueva		$ 40.582.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 57 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40. — 1|Pub. — 5177.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 1959

ACTIVO

Inmovilizado:		
Muebles y Utiles		$ 23.633.24
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 149.418.79	
Efectos a cobrar	" 4.065.784.45	" 4.215.203.24
Realizable:		
Acciones		" 2.602.637.18
Disponible:		
Caja y Bancos		" 333.500.20
Cuentas de orden:		
Depósitos de Directores	$ 160.000.00	
Efectos en Garantía	" 1.942.379.79	
Mercaderías en Garantía	" 1.142.018.38	" 3.244.398.17
Transitorio:		
Resultados a vencer	$ 29.399.00	
Gastos de Constitución	" 30.160.26	" 59.559.26
		$ 10.478.931.29

PASIVO

No exigible:		
Capital	$ 3.000.000.00	
Reserva Estatutaria	" 66.330.24	
Reserva Especial	" 250.000.00	
Res. para deud. morosos	" 38.965.63	$ 3.355.295.87
Exigible:		
Bancos	$ 419.211.92	
Efectos Descontados	" 1.158.352.15	
Varios Acreedores	" 1.866.233.55	" 3.443.797.62
Cuentas de Orden:		
Depositantes	$ 160.000.00	
Clientes Garantía	" 1.942.379.79	
Clientes Mercaderías	" 1.142.018.38	" 3.244.398.17
Resultados:		
Beneficio Ejercicio		" 435.439.63
		$ 10.478.931.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 36|37 del libro Copiador certificado el 15 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4381 a folios 134.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 1959

DEBE

Gastos generales	$ 172.699.60
Impuestos	" 21.013.18
	$ 193.712.78
Saldo	" 435.439.63
	$ 629.152.41

HABER

Intereses	$ 352.848.12
Comisiones	" 276.304.29
	$ 629.152.41

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 1959

Beneficio del ejercicio		$ 435.439.63
Reserva para impuestos	$ 57.000.00	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	" 1.500.00	
Gastos de constitución	" 15.000.00	" 73.500.00
Beneficio repartible		$ 361.939.63
7 1|2 o|o Directorio y Síndico		" 27.145.47
		$ 334.794.16
10 o|o reserva estatutaria		" 33.479.41
		$ 301.314.75
Reserva para deudores morosos		" 1.314.75
		$ 300.000.00

Dividendo:

14 o|o s|$ 1.000.000.00 acc. fundadoras	$	140.000.00
8 o|o s|$ 2.000.000.00 acc. ordinarias	"	160.000.00
	$	300.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilida des se halla copiada a folios 37 y 36 del libro Copiador certificado el 15 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4381 a F.os 134.

$ 104.40. — 1|pub. — 4691.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLAS S. A.

MONTEVIDEO — URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Capital Integrado $ 40.000.00.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de marzo de 1959

A C T I V O

Activo Fijo:				
Muebles y Utiles	$	15.775.38		
Menos lo amortizado	"	1.527.09		[illegible].29
Activo Disponible:				
Caja	$	1.754.67		
Caja Chica	"	300.00		
National City Bank	"	79.673.09		
La Caja Obrera (Caja de Ahorros)	"	667.51	"	82.395.27
Activo Exigible:				
Deudores Varios	$	3.266.86		
Svenska Orient Linien ..	"	114.871.85		
Greek South American Line	"	19.775.78		
Rederi A|B Poseidon	"	5.939.36		
Cía. Naveg. Atlántico Austral S. A.	"	2.499.45		
Rederi A|B Disa	"	186.66		
A|B Atlanttrafik	"	17.897.47	"	164.437.43
Activo Realizable:				
Acciones y Valores en Garantía	$	8.159.00		
Acciones a emitir	"	120.000.00	"	128.159.00
Activo Nominal:				
Gastos de Organización ..	$	7.515.42		
Menos lo amortizado	"	1.503.08	"	6.012.34
Activo Transitorio:				
Cargos Diferidos			"	160.96
			$	395.413.29
Cuentas de Orden:				
Valores depositados en garantía			"	8.000.00
			$	403.413.29

P A S I V O

Pasivo no Exigible:				
Capital Autorizado	$	120.000.00		
Capital Integrado	"	40.000.00	$	160.000.00
Pasivo Exigible:				
Acreedores Varios	$	49.496.12		
Cuentas a Pagar	"	76.704.86		
Caja de Jubilaciones	"	8.211.40		
Caja Asignaciones Familiares	"	617.19	"	125.029.57
Pérdidas y Ganancias:				
Ganancia del Ejercicio 1958	"	123.332.73		
Menos Pérdida del ejercicio anterior	"	22.949.01	"	100.383.72
			$	395.413.29
Cuentas de Orden:				
Depositantes de valores en garantía			"	8.000.00
			$	403.413.29

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de marzo de 1959

D E B E —

Recuperación gastos de Agencia	$	3.564.83
Alquileres	"	7.745.40
Impuestos y Patentes	"	10.169.73
Sueldos	"	62.576.67
Aportes Jubilatorios	"	8.601.02
Aportes Asignaciones Familiares	"	3.088.43
Gastos Generales:		
Papelería e Imprenta	"	2.790.76
Impuestos Municipales	"	266.60
Telegramas	"	501.48
Franqueos y Sellados	"	557.34
Representaciones y Homenajes	"	3.320.10
Locomoción	"	195.18
Abonos y Suscripciones	"	1.887.89
Luz y Teléfonos	"	264.66
Gastos de Viajes	"	955.86
Limpieza de Oficinas	"	624.65
Gastos Varios	"	3.157.62
Aguinaldos al Personal	"	3.585.00
Amortización de Muebles y Utiles	"	1.527.09
Amortización de Gastos de Organización	"	1.503.08
Deudores Incobrables	"	3.693.25
Ganancia del Ejercicio 1958	"	123.332.73
	$	243.909.37

H A B E R —

Comisiones	$	243.407.65
Cupones	"	501.72
	$	243.909.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 al 18 del libro Inventario certificado el 28 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de marzo de 1959

Dividendo	$	80.000.00
Reserva Legal	"	5.019.19
Transportado a Ejercicio Futuro	"	15.364.53
	$	100.383.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 14 del libro Inventario certificado el 28 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 5924.

"CUBO S. A."

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Caja y Bancos			$	5.022.63
Deudores			"	67.464.81
Contado (8 días)			"	3.577.02
Efectos a Cobrar	$	31.228.53		
Menos: Doc. Descont.	"	7.501.81	"	23.726.66
Materias Primas y Envases			"	4.391.22
Artículos Terminados			"	131.483.18
Mercadería a Recibir			"	12.604.30
Garantías (Licitaciones)			"	165.20
Maquinarias, Herramientas y Muebles			"	67.950.25
Instalación Máquinas (en contrucción)			"	3.661.76
Inmuebles			"	35.880.75
Gastos Diferidos			"	292.37
Gastos de Constitución (saldo)			"	3.184.31
Total Activo			$	359.404.46

P A S I V O

Acreedores Bancarios			$	11.802.80
Acreedores Varios			"	7.301.73
Oficinas Fiscales			"	5.347.89
Hipotecas a Pagar			"	36.000.00
Total Pasivo			$	60.452.43
Capital Realizado			$	200.000.00
Fondo Reserva			"	989.19
Fondo Especial Previsión			"	17.794.54
Utilidad a Repartir:				
Ejercicios anteriores	$	46.602.05		
Del presente ejercicio	"	33.566.26	"	80.168.31
Total Pasivo y Capital			$	359.404.46

Aprobado por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 123 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO 1.o DE DICIEMBRE DE 1957 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Ventas			$ 316.057.42
Menos: Rebajas y Bonificaciones			" 173.38
Venta Neta			$ 315.884.04
Consumo Materias Primas		$ 65.267.06	
Consumo Envases		" 4.991.75	
Diferencia Inventario Art. Terminados		" 159.39	" 70.418.20
			$ 245.465.84
Gastos Fabricación:			
Jornales	$ 62.252.53		
Gravámenes Fiscales	" 11.835.01		
Energía y Agua	" 8.797.48		
Indemnización Despido	" 891.00		
Seguros	" 2.673.87		
Tintorería y Estampado	" 2.459.09		
Lubricantes	" 1.162.26		
Gastos Conservación	" 10.220.85		
Varios	" 1.919.34	$ 102.211.43	
Gastos Administración y Ventas:			
Retribuciones Personales	$ 37.427.81		
Gravámenes Fiscales	" 32.455.54		
Locomoción y Reparto	" 8.334.82		
Teléfono	" 747.66		
Seguros	" 81.72		
Utiles Escritorio, Limpieza y Botiquín	" 1.573.04		
Donaciones	" 1.830.00		
Varios	" 5.948.24	" 88.398.83	
Herramientas (consumo y roturas)		" 577.70	
Depreciación		" 11.939.38	
Intereses Pagados		" 8.989.35	" 212.116.69
			$ 33.349.15
Más: Intereses y Descuentos Ganados			" 217.11
Utilidad líquida			$ 33.566.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 124 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por resolución de Asamblea de Accionistas el 27 de febrero de 1959

5 % s/$ 80.168.31 a Fondo Reserva	$ 4.028.41
35 % s/$ 200.000.00 a Dividendos	" 50.000.00
A Fondo Especial Previsión	" 24.639.90
Retribución al Síndico	" 1.500.00
	$ 80.168.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 125 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1|pub. — 4876.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional